



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES**

**ARAGÓN**

*PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.  
EN MEMORIA DE LO DEMOLIDO*

**REPORTAJE ESCRITO**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

P R E S E N T A:

**ELIZABETH OSORIO GONZÁLEZ**

ASESOR: MTR. RAÚL VICENTE LUNA MUÑOZ



CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 2019.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **AGRADECIMIENTOS**

*A la Universidad Nacional Autónoma de México, mi universidad por darme el privilegio de estudiar en sus aulas, de aprender de destacados profesores, de gozar de sus instalaciones y magníficas bibliotecas, por fomentarme la valoración de la cultura, arte y el espíritu universitario de amor y respeto por lo que representa esta institución.*

*A mis entrañables profesores, quienes dieron cauce a mi vida profesional, me proporcionaron las herramientas y bases del periodismo con las que se hace frente al panorama laboral y por mostrarme las distintas realidades sociales que se viven en el país, a través de los géneros periodísticos.*

*A los magníficos ciudadanos con los que cuenta la Ciudad de México, quienes la aman desde las entrañas hasta la superficie y reconocen su grandeza, por medio de su arquitectura; a ellas y ellos que se desempeñan como cronistas, urbanistas, abogados, amas de casa, arquitectas, comunicadores, profesores y servidores públicos, gracias por aportarme su experiencia, testimonios, documentos, conocimientos, vivencias y tiempo de manera desinteresada.*

*También, gracias a Rosario, Damaris y Giovanni, por ser parte de este camino, en el que compartimos nuestras realidades, los quiero mucho.*

## DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres, quienes me dieron la herencia más valiosa, mi educación.

***A TI MAMÁ,** por cuidar mi camino, durante toda mi trayectoria escolar, por darme los consejos que me permitieron hacer frente a circunstancias adversas, por desempeñar el papel de mi papá cuando él ya no pudo estar y por formar a la mujer que soy.*

***Y A TI PAPÁ,** porque los pocos años que estuviste a mi lado bastaron para enseñarme la relevancia de llegar a la universidad y más allá, porque no importaba tu cansancio después del trabajo, siempre estabas dispuesto a ayudarme con mis tareas y enseñarme lo que mi pequeña edad no me permitía.*

*¡Georgina y Jesús, los amo!*

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1: DEMUELEN CASA CON VALOR ARQUITECTÓNICO EN POLANCO..</b>	<b>13</b>
DENUNCIAN DESCATALOGACIÓN DE CASA AMERLINCK.....	19
DESCOORDINADOS CATÁLOGOS DE INBAL Y SEDUVI.....	23
“SÍ TENÍA VALOR PATRIMONIAL LA CASA AMERLINCK”: ESPECIALISTA .....	24
CLAUSURAN DEPARTAMENTOS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN TRES PICOS 17.....	28
GOBIERNO DE XÓCHILT GÁLVEZ RESERVA EXPEDIENTE DE TRES PICOS 17.....	32
COMERCIALIZA CITTARK EDIFICIOS IRREGULARES EN POLANCO .....	35
EXISTEN DENUNCIAS CONTRA CITTARK DESDE 2013.....	40
INOPERANTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA CDMX .....	42
PROVOCA INEQUIDAD SOCIAL DENSIFICACIÓN DESMEDIDA: ESPECIALISTA.....	43
EMPEORAN HUNDIMIENTO DE LA CDMX EDIFICACIONES NUEVAS .....	45
DESTRUCCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO INCENTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	47
OTROS CASOS DE CASAS CATALOGADAS DEMOLIDAS EN POLANCO .....	50
<b>CAPÍTULO 2. DENUNCIAN A EXTITULAR DEL INBAL POR CATALOGACIONES</b>	
<b>IRREGULARES.....</b>	<b>53</b>
CERTIFICADOS DEL USO DE SUELO DELATAN CATALOGACIÓN IRREGULAR DE RESTAURANTES .....	57
RETOMA PAN SIN ÉXITO DEMANDA CONTRA INBAL .....	65
DOS INMUEBLES EN DEMANDA SÍ PODRÍAN TENER VALOR ARQUITECTÓNICO.....	66
ATRIBUYE GOBIERNO DE EPN FALSO TÍTULO A EXDIRECTORA DEL INBAL .....	69
INBAL MENOS PRODUCTIVO DURANTE SEXENIO PEÑISTA .....	72
OFRECE INBAL ENTREVISTA INCÓMODA .....	74
CATALOGACIÓN, PROTECCIÓN SIMBÓLICA.....	78
PROPIETARIOS DE CASAS CATALOGADAS NO SON NOTIFICADOS POR INBAL.....	82
CASAS CATALOGADAS, UNA MALDICIÓN PARA LOS DUEÑOS .....	85
CONOCE ALGUNOS INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS CON VALOR ARTÍSTICO .....	87
<b>CAPÍTULO 3. EDIFICAN RASCACIELOS SOBRE CASONA DE 1929.....</b>	<b>89</b>
CONVENCEN A INVERSIONISTAS PARA PRESERVAR CASA ROSADA .....	90
RESCATAN CASONA PARA SEDE DEL MUSEO DEL CHOCOLATE EN CDMX.....	95
MUSEO DEL CHOCOLATE INCENTIVA RESCATE CULTURAL DE LA JUÁREZ.....	99
LA JUÁREZ, ENTRE LAS RUINAS Y RESCATE DE SU ARQUITECTURA.....	101

**A MANERA DE CONCLUSIÓN..... 105**

**FUENTES..... 111**

## INTRODUCCIÓN



*“CÓMO SERÁ DE NOBLE ESTA CIUDAD,  
QUE EN TANTOS SIGLOS NO HEMOS PODIDO ACABAR CON ELLA.”*

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

La demolición de inmuebles antiguos que alguna vez fueron majestuosas residencias de principios del siglo XX, ahora reemplazadas por edificios de departamentos es una escena común en la Ciudad de México, principalmente en la zona central. Colonias en las que hace cien años se construyeron las casas de campo de la sociedad de clase alta, actualmente forman parte de esta región, por ello las edificaciones que se construyen en sus terrenos han adquirido un alto valor comercial en la actualidad.

La ciudad se expandió considerablemente durante la segunda mitad del siglo XX, pero los servicios e infraestructura con mayor demanda como el transporte público, grandes parques y hospitales se quedaron en el centro, lo que lo hace altamente caro para vivir; aunado a esta dinámica, la política llamada el Bando 2 puesta en marcha por Andrés Manuel López Obrador, como Jefe de Gobierno de la ciudad, desató la construcción de departamentos en las cuatro alcaldías centrales: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Esta política pública que inició en el 2000 tuvo el objetivo de facilitar la vivienda a la población de escasos recursos y desincentivar el crecimiento demográfico en las orillas de la ciudad, donde no se cuenta con los servicios que

ostenta el centro, lo que provocó un boom inmobiliario aprovechado por las desarrolladoras que no solo edificaron vivienda popular, también construyeron departamentos para las clases media y alta.

En entrevista realizada al maestro en urbanismo Enrique Soto Alva, quien fue coordinador de la Licenciatura en Urbanismo de la Facultad de Arquitectura en la UNAM, aseguró que entre el 2000 y 2006, periodo en el que gobernó López Obrador, se construyeron cerca de 150 mil viviendas en dichas alcaldías, de las cuales 30 mil fueron destinadas a vivienda popular y el resto para los habitantes de clase media y alta.

Con el objetivo de cubrir la alta demanda las empresas inmobiliarias comenzaron a adquirir casas antiguas algunas con valor artístico, cuyos dueños pusieron en venta por falta de recursos para mantenerlas, desconocimiento del patrimonio arquitectónico que poseen u otras razones, debido a que les resulta más redituable venderlas, ante la falta de una ley que incentive la preservación del patrimonio arquitectónico.

Estos inmuebles que fueron palacetes, residencias señoriales o casas habitación con características artísticas relevantes y que se ubicaban en colonias que destacaron por ser exponentes de las corrientes arquitectónicas más importantes del siglo XX, han sido demolidas para construir departamentos u oficinas; sin embargo, el valor del suelo en el que se encuentran es tan alto que deben sustituir sus usos o duplicar el número de viviendas en sus terrenos para obtener ganancias redituables.

La desaparición de estas casas ha ocasionado el descontento social en colonias como la Roma, la Condesa, Del Valle, San Pedro de los Pinos, Narvarte, Tacubaya y Polanco, donde los vecinos consideran que se están convirtiendo en cascajo los símbolos urbanos que les dieron identidad y que son parte de la memoria histórica de sus barrios.

A su vez, ha motivado la organización y movilización ciudadana y lo reflejan datos de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial (PAOT), los cuales

indican que, entre 2006 y 2011 registró un aumento en las denuncias por construcciones que involucran la afectación de inmuebles con valor arquitectónico, pero es durante el 2013 y 2016 que se tiene un incremento histórico, el cual se mantuvo en 2017, en el que la alcaldía de Cuauhtémoc presentó 91 denuncias, seguida de Benito Juárez con 19 y Miguel Hidalgo con 14.

Con este contexto, este reportaje pretende dar testimonio de lo ocurrido en los últimos años en la capital del país, a través el caso de la casa Amerlinck, un inmueble que por su arquitectura híbrida en la que se manifestaban el estilo neobarroco y el californiano era considerada una de las más representativas de Polanco y cuya ubicación fue hasta antes de su demolición en 2014, la calle Tres Picos número 17, junto a la embajada de Canadá, con la cual formaba un conjunto arquitectónico único en la colonia.

Se dio seguimiento al caso entre 2013 y 2018, periodo en el que los vecinos de Polanco denunciaron la demolición de esta casona, buscan su protección sin éxito en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), y finalmente es demolida para la construcción de departamentos que se ofrecen en más de tres millones de dólares por el *Corporativo Cittark*.

Se da detalle de los obstáculos burocráticos en instituciones de los tres niveles de gobierno a los que se enfrentaron los ciudadanos que conforman la asociación civil La Voz de Polanco, quienes no pudieron evitar la desaparición de este inmueble, debido a que no contaba con una declaratoria como monumento artístico por parte del INBAL

El caso de la famosa casona conduce este reportaje a presentar en su primer capítulo, un ejemplo de las actividades irregulares que realizan inmobiliarias en la Ciudad de México, por medio del comportamiento de *Cittark* en Polanco, donde ha sido señalada por diversas denuncias vecinales por presuntas violaciones al programa de desarrollo urbano en distintos predios de la zona.

Tras la construcción de departamentos en el lugar que estuvo la casa Amerlinck, la alcaldía de Miguel Hidalgo los clausura por presuntas irregularidades y posteriormente se identificó que la empresa *Cittark* registrada a nombre de Isaac Chayo Amkie apareció ligada a cambios de uso de suelo irregulares solicitados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según informó el diario *Milenio* en una nota publicada el 19 de junio del 2015.

La inmobiliaria fue señalada por los vecinos ante la alcaldía Miguel Hidalgo, a mediados de 2013 por rebasar el número de niveles autorizados para la construcción ubicada en avenida Ferrocarril de Cuernavaca número 416, en 2017 registró una nueva acusación vecinal por violar el uso de suelo y ofrecer uno distinto al que le corresponde al inmueble ubicado en la calle Lafontaine número 130 y finalmente se añade a su historial otro señalamiento por presuntamente construir más pisos de los autorizados en la calle Tres Picos número 17, todos los casos pertenecientes al polígono que cubre Polanco.

En el capítulo dos se presenta la denuncia penal realizada por la alcaldía de Miguel Hidalgo en octubre de 2014 en contra de María Cristina García Cepeda, Secretaria de Cultura durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y quien se desempeñaba en esa fecha como directora del INBAL, Xavier Guzmán Urbiola, Subdirector General del Patrimonio Artístico Inmueble y Dolores Martínez Orralde, Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble de esta misma institución, los tres involucrados son señalados por la presunta catalogación irregular de inmuebles para facilitar la apertura de restaurantes a particulares en Polanco.

Como un hecho sin precedentes, la denuncia en contra de funcionarios federales fue presentada por un gobierno local del que estaba a cargo el experredista Víctor Hugo Romo, quien fue relevado por la panista Xóchilt Gálvez, con quien el caso se olvidó en el 2015, a pesar de que los vecinos intentaron dar seguimiento al solicitar el apoyo de la entonces diputada local, Margarita Fisher.

En este mismo capítulo, se exponen las opiniones de especialistas que señalan la razón por la que casas de arquitectura relevante del siglo XX se encuentran vulnerables ante el boom inmobiliario, aseguraron que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que protege a los inmuebles que son declarados como monumentos artísticos, actualmente es ineficaz ante los cambios urbanísticos y acelerados que exige la vida moderna.

Durante los 46 años que tiene de existencia dicha ley, la cual fue promulgada en 1972, sólo se han declarado 50 inmuebles como monumentos artísticos, significa que se han realizado 1.8 declaratorias al año, a pesar de que el INBAL posee un listado con 22 mil 230 en todo el país que podrían ser patrimonio artístico, de acuerdo con la solicitud de transparencia emitida para esta investigación.

En un recuento de los inmuebles que el INBAL ha declarado durante las últimas tres administraciones, se revela que los gobiernos panistas liderados por Vicente Fox y Felipe Calderón han sido los más productivos en ese sentido, ya que declararon 18 y 17, respectivamente; mientras que durante el último sexenio del PRI dirigido por Enrique Peña Nieto, solo tres fueron reconocidos.

El lector, también podrá conocer cómo repercute en la economía de los capitalinos que sus propiedades sean catalogadas por Bellas Artes, como inmuebles con valor artístico relevante; versiones de habitantes de diversas alcaldías indican que el INBAL no notifica sobre dicho estatus a los dueños, a pesar del impacto que tiene en sus vidas diarias.

Por su parte, en el tercer capítulo se presentan dos casos de rescate y conservación de casonas construidas, durante la etapa posterior a la Revolución Mexicana; se trata de la casa rosada de cantera ubicada en el número 483 de Reforma, donde el arquitecto mexicano Benjamín Romano decidió mantenerla e integrarla a la Torre Reforma, el segundo rascacielos más alto de la Ciudad de México, el cual ostenta 246 pisos.

El segundo caso se refiere al rescate de la casa construida en 1909 en la colonia Juárez, en la que se aloja el primer Museo de Chocolate de la capital del

país, este inmueble de estilo ecléctico ha sobrevivido a más de cien años de sismos, cambios de uso de suelo, desarrollo inmobiliario y al ocaso cultural de la zona; actualmente se mantiene como un ejemplo de incentivo al uso renovado de casas antiguas que alguna vez fueron habitadas por familias numerosas de principios de siglo.

Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de México en Peligro de Extinción surge de la admiración personal por esta urbe que, en gran parte es representada por la riqueza de estilos arquitectónicos que convergen en ella, por las edificaciones que los ostentan y se han convertido al pasar de las décadas en testimonios de su historia.

Emana del reconocimiento al espíritu de defensa que la ciudadanía se ha apropiado para preservar la imagen de sus colonias icónicas, a través de los inmuebles que consideran un símbolo de su nacionalidad, memoria e identidad urbana y se origina en un contexto en el que la sociedad ha tomado como armas los conocimientos de abogados, urbanistas, arquitectos y la información que solicitan al gobierno, mediante su derecho de transparencia para deshilar los tejidos que la corrupción ha entrelazado para lucrar con el suelo de la ciudad.

## CAPÍTULO 1: DEMUELEN CASA CON VALOR ARQUITECTÓNICO EN POLANCO



*“DECIDIMOS DAR LA BATALLA, A TRAVÉS DE LA CASA AMERLINCK POR TODAS LAS CASAS DE LA CIUDAD, POR TODAS LAS DEL PAÍS, QUE NO MERECE SER DEMOLIDAS; PORQUE ESTAMOS TIRANDO TODAS NUESTRAS RAÍCES, NUESTROS RECUERDOS Y NUESTRA NACIONALIDAD”*

*ARMANDO CUSPINERA, COLONO EN POLANCO*

Transcurría el sexenio de Lázaro Cárdenas, entre los años 1937 y 1938 cuando surgió la colonia Polanco, cuyas edificaciones lograron que convergieran en sus conocidas calles distintos estilos arquitectónicos que le otorgaron el estatus de zona patrimonial y una imagen urbana que la distingue del resto de los territorios de la Ciudad de México.

Los primeros pobladores de este nuevo trazo urbano, diseñado por los arquitectos José de la Lama, Raúl de la Lama y Enrique Aragón Echegaray, quienes a través de la empresa De la Lama & Basurto urbanizaron y lotificaron también los terrenos de la colonia Condesa, acogieron la corriente arquitectónica neocolonial para manifestarla en las mansiones ubicadas en las calles principales, como la avenida Campos Elíseos.

Con el paso de los años comenzaron a cohabitar más estilos que, con el paso del tiempo han desaparecido frente a la modernidad; así se describe a Polanco en la publicación *Breve Historia y Relación del Patrimonio Tangible de la Delegación Miguel Hidalgo*, publicado por la demarcación, durante la gestión de Demetrio Sodi, quien estuvo al frente durante el periodo 2009 al 2012.

“La convivencia inicial entre estilos arquitectónicos en Polanco se ha ido perdiendo en las últimas décadas; la contemporaneidad ha tomado ventaja en perjuicio de las casonas neocoloniales que han ido desapareciendo. Las alturas de las construcciones iniciales se han visto sofocadas por grandes rascacielos”, detalla el libro dedicado al patrimonio arquitectónico, cuya autoría se adjudica al gobierno de la alcaldía

Durante los últimos años sus habitantes han presenciado cómo se convierten en escombros las casas que hicieron de ésta una de las colonias más apreciadas de la Ciudad de México por marcar un precedente en la arquitectura del siglo XX, el boom inmobiliario y la falta de claridad en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticos e Históricas han motivado la demolición de inmuebles que le han dado identidad a la zona y con las que sus habitantes sienten un arraigo.

Actualmente Polanco es la colonia más cara de la Ciudad de México, según datos de *Propiedades.com* y de *Coldwell Banker Invest*, empresas de bienes raíces, publicados el 2 de junio de 2017 por la revista *Expansión*, de acuerdo con la información los precios del metro cuadrado en la tercera y cuarta sección, las zonas más cercanas al Paseo de la Reforma, oscilan entre los 97 mil 595 y 101 mil 607 pesos.

Para los colonos la destrucción de la casa Amerlinck, cuyo dueño fue el ingeniero Teodoro Amerlinck, precursor en la construcción de la emblemática Torre Latinoamericana, se convirtió en uno de los casos más representativos de devastación de arquitectura relevante en la zona, su venta y posterior desaparición dio lugar a 18 departamentos de lujo que se ofrecen hasta en 3 millones 316 mil dólares, a pesar de que fueron clausurados por la alcaldía de Miguel Hidalgo por presuntas irregularidades.

La casa que estuvo ubicada en la calle Tres Picos número 17 formaba con el predio contiguo, sede de la embajada de Canadá, catalogado por el Instituto

Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)<sup>1</sup>, un conjunto único para los habitantes de Polanco, quienes aseguran que, desde el 2005, la herencia arquitectónica de la colonia, ha sido “vorazmente” desaparecida por las empresas inmobiliarias.

“Era muy especial e irrepetible, tenía a su favor que era de un estilo que no es el típico de las casas de Polanco; era de cantera y en la entrada principal tenía una fabulosa escalera doble, también de cantera labrada”, recordó el colono Armando Cuspinera, a cuatro años de la demolición del inmueble.

Casa Amerlinck antes de su demolición, a su lado izquierdo se encuentra la Embajada de Canadá.  
Foto: Google Maps.  
Ruta: <https://bit.ly/2HofREf>



Para Cuspinera, uno de los principales defensores de la casa, la arquitectura es lo que mejor representa la nacionalidad de una sociedad, y al presenciar su destrucción en la colonia que ha habitado por más de 20 años, aseguró, están desapareciendo las raíces de los mexicanos, por dicha razón decidió emprender gestiones con el fin de evitar la demolición que parecía inminente.

“Decidimos dar la batalla, a través de la casa Amerlinck por todas las casas de la ciudad, por todas las del país, que no merecen ser demolidas; porque estamos tirando todas nuestras raíces, nuestros recuerdos y nuestra nacionalidad”, compartió Cuspinera, quien pertenece a La Voz de Polanco, asociación de colonos que desde el 2010 realizan denuncias en materia de construcciones irregulares en la colonia.

---

<sup>1</sup> El gobierno federal en turno, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, a partir de diciembre de 2018 comenzó a utilizar el nombre completo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), razón por la que se utilizan de esta manera las siglas durante la investigación a excepción de las citas de los entrevistados, quienes mencionaron INBA, como se utilizó en los gobiernos pasados.

El inmueble cuya antigüedad era de aproximadamente 70 años, fue demolido en septiembre de 2014 sin ser reconocido por el INBAL como monumento artístico. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas es esta institución la autoridad competente en materia de inmuebles y monumentos artísticos del siglo XX.

Al ser las autoridades de Bellas Artes las encargadas de resguardar los inmuebles del siglo XX, los vecinos de Polanco acudieron a las oficinas para solicitar la salvaguarda de la casa Amerlink; sin embargo, les respondieron mediante un oficio del 24 de enero de 2013 emitido por la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble, en el que señaló la construcción nunca formó parte del catálogo de la institución, ni de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI.)

“Fuimos a Bellas Artes creyendo que era una institución seria, porque tenía una fama diferente a la de SEDUVI y nos encontramos con la misma corrupción, nunca catalogó la casa y nunca nos dieron razones fundamentales, ni un buen dictamen por escrito que nos callara la boca”, relató con molestia Armando Cuspinera al recordar lo sucedido.

Dolores Martínez Orralde, directora de arquitectura y conservación del patrimonio artístico inmueble del INBAL, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto recibió a los vecinos y les explicó que la casa no fue reconocida, ya que no cumplía con las características que solicita Bellas Artes para que un inmueble sea incluido en su catálogo, según relató Cuspinera, durante la entrevista realizada para este reportaje a la cual llegó armado con carpetas llenas de papeles que acreditan las gestiones realizadas por los vecinos para salvar la casona.

"En voz de la arquitecta Dolores Martínez Orralde dijo que nunca se catalogó por no reunir los parámetros que marcaba la institución; sin embargo, no supo referir cuáles eran, le insistí que bajo esos mismos habían catalogado otras casas y no se quiso comprometer", describió el encuentro con la servidora pública en el edificio Art Deco que aloja las oficinas, ubicado en la Avenida Juárez esquina con Eje Central en el Centro Histórico.

Durante la entrevista el colono recordó algunos de los titulares que los principales medios de comunicación publicaron, cuando a principios de septiembre de 2014 alertaron sobre la inminente demolición y relató en un café de la avenida Masaryk: “Demolerán casa con valor artístico para construir edificio en Polanco”, “Avanza trámite para derribar casona”, “Tiran casona para levantar condominios en Polanco”, destacaron los medios escritos.

No obstante, fue en febrero de 2013 que la prensa comenzó a documentar el caso, cuando los vecinos convocaron a una protesta pacífica afuera de Tres Picos número 17, donde denunciaron que la construcción de departamentos está colapsando la ya de por sí complicada movilidad de la zona y empeoraba la obtención de los servicios básicos.

Durante la protesta los residentes ya sabían que la casona había sido vendida por los antiguos dueños en cinco millones de dólares a una empresa inmobiliaria, por una publicación hecha por *El Universal* en su edición del 16 de febrero de 2013; su ubicación resultó atractiva para los desarrolladores inmobiliarios, ya que se encuentra a cinco minutos del Bosque de Chapultepec, lo que aumenta su valor comercial respecto a los inmuebles que se encuentran más alejados de esta zona.

Quando denunció este tipo de construcciones yo sé que no voy a ganar porque una y otra vez ha sido la frustración de que siempre gana el desarrollador, pero por lo menos le va a costar más dinero por el moche que seguramente va a dar por liberar la obra que le fue suspendida y eso me deja un poco de satisfacción, porque sabrá que no es tan fácil construir de esa manera.

Declaró María Teresa Ruíz, quien a raíz de la desaparición de inmuebles con valor arquitectónico decidió participar en La Voz de Polanco como directora operativa, para diseñar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia, con el fin de poner candados a las inmobiliarias y establecimientos mercantiles que violan el uso de suelo.

El caso no dejó de aparecer en las páginas de los diarios, lo que aunado a la presión que los colonos ejercieron, obligó al exdelegado Víctor Hugo Romo, quien pertenecía al Partido de la Revolución Democrática (PRD) a suspender los trabajos

de demolición algunos meses; sin embargo, no pudo evitar la demolición, pues la inmobiliaria logró librar la suspensión en un Tribunal de lo Contencioso, según afirmó en entrevista para este reportaje.

“A la casa Amerlink no se le dio el valor que tenía porque no estaba integrada a las listas de catalogación del INBA; nosotros suspendimos la obra, pero nos ganó el desarrollador en el Tribunal de Contencioso, en ese sentido hay más garantías para las inmobiliarias que para las autoridades”, declaró el entonces diputado local desde el curul que ocupó en la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), tras de ser delegado.

Como un último recurso para tratar de salvar la casona, los vecinos buscaron que se incluyera en el listado de casas con valor patrimonial cultural urbano de SEDUVI, incorporado al nuevo Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia, el cual fue publicado en junio de 2014 en la *Gaceta de la Ciudad de México*, bajo la presión de los vecinos de Polanco, sin lograr que la ALDF y SEDUVI aprobaran la incorporación del inmueble.

Durante la demolición en septiembre de 2014, los medios de comunicación se aglutinaron sobre la calle Tres Picos para obtener las primeras tomas de la destrucción, en diversas fotografías publicadas se aprecia que grandes máquinas comenzaron por reducir a escombros las peculiares escaleras curvilíneas de cantera que alguna vez condujeron a sus habitantes a la entrada principal de la casona.

Escaleras de cantera que adornaban la entrada principal de la casa Amerlink.

Foto: Máspormás.

Ruta: <https://bit.ly/2RT7IW5>



Destrucción de las escaleras curvilíneas, cuyo aspecto no era común en las casas mexicanas.  
Foto: Proporcionada por integrantes de La Voz de Polanco.



### DENUNCIAN DESCATALOGACIÓN DE CASA AMERLINCK

Defensores de la casona declararon que la edificación formó parte del catálogo de inmuebles afectos al patrimonio cultural de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y que esta fue retirada del listado que, a presión de los mismos, fue publicado por la institución el 10 de mayo de 2006 en la *Gaceta Oficial* del entonces Distrito Federal.

Con el fin de frenar las demoliciones de los últimos años, los vecinos y la cronista de la alcaldía de Miguel Hidalgo, la arquitecta María Bustamante, solicitaron a SEDUVI publicar el catálogo de casas, con valor urbano arquitectónico de Polanco, tras la difusión del listado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, en la que aparecen 236 inmuebles, la casa de Tres Picos número 17 desapareció, aseguraron los vecinos.

“La casa Amerlinck estuvo catalogada por SEDUVI y aparecía en los primeros listados de esta secretaría, luego la sacan para que se pudiera demoler de eso nos percatamos cuando salió el nuevo listado”, denunció María Teresa Ruiz, integrante de la Voz de Polanco, a su testimonio se suma el de María Bustamante, quien afirmó que al revisar la lista se percató que eliminaron más de 150 inmuebles que anteriormente estaban.

“En el 2000 me tocó ver un catálogo de 500 inmuebles y a raíz de que cómo vecinos reclamamos, la SEDUVI publicó un listado de todos los inmuebles catalogados y había 150 menos. ¿Cómo deciden disminuirlos?”, cuestionó María Bustamante, quien dirige el Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de

México (FUNDARQMX), institución dedicada a desarrollar una cultura de valoración y protección al patrimonio arquitectónico.

Con el objetivo de conocer la versión de la Secretaría, la cual tiene entre sus obligaciones rescatar e identificar las zonas de valor arquitectónico de la Ciudad de México, se solicitó entrevista a partir de febrero 2017 y hasta julio 2018; Ruth Eugenia Ruíz Díaz, titular de la subdirección de imagen institucional y difusión, aseguró en ese lapso que Beatriz Eugenia Pérez, quien fue la directora de patrimonio cultural urbano respondería los cuestionamientos vía correo electrónico.

El primer correo se envió el 24 de marzo de 2017 y el segundo el 15 de junio de 2018, sin embargo, no fue respondido hasta el 20 de julio de este último año, por lo que se solicitó al Sistema de Información de la Ciudad de México (Infomex), la relación de inmuebles de Polanco que la dependencia manejó hasta antes de la publicación del 2006.

SEDUVI respondió el 23 de marzo del 2017 que la información solicitada se podía consultar en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU), publicados en la *Gaceta Oficial del DF* el 31 de julio de 1997; no obstante, la emblemática casa no aparece en el registro de referencia localizado en el Archivo Histórico de la Ciudad de México.

Debido a que las fuentes de información reiteraron que la casa Amerlinck sí perteneció al patrimonio urbano de la Ciudad de México se realizó un segundo intento a través de transparencia, donde se solicitó saber si la edificación formó parte del listado original de SEDUVI, la institución respondió el 13 de septiembre y nuevamente indicó que el inmueble nunca ha formado parte de su inventario y refirió una vez más el PDDU de 1997, así como el listado de casas catalogadas del 2006 y la actualización del Programa Delegacional, publicado en el 2008, donde no se hace ninguna mención de la construcción.

Tras insistir en diversas ocasiones, durante más de un año para que la secretaría capitalina otorgara la entrevista, SEDUVI envió las respuestas del cuestionario la noche del 20 de julio de 2018, en las que Beatriz Eugenia Pérez

aseguró que, cuando la casa Amerlinck fue demolida no se le tenía registrada por parte de esta institución, ni existía en la relación de inmuebles de valor artístico del INBA.

Explicó que tampoco estuvo incluida en el Programa Delegacional publicado en *Gaceta Oficial del Distrito Federal* de 31 de julio de 1997, ni en el Programa Parcial previo al vigente denominado ZEDEC Polanco Zona Especial de Desarrollo Controlado, publicado en *Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal* el 13 de enero de 1992, así como tampoco en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo en la versión del año 1987.

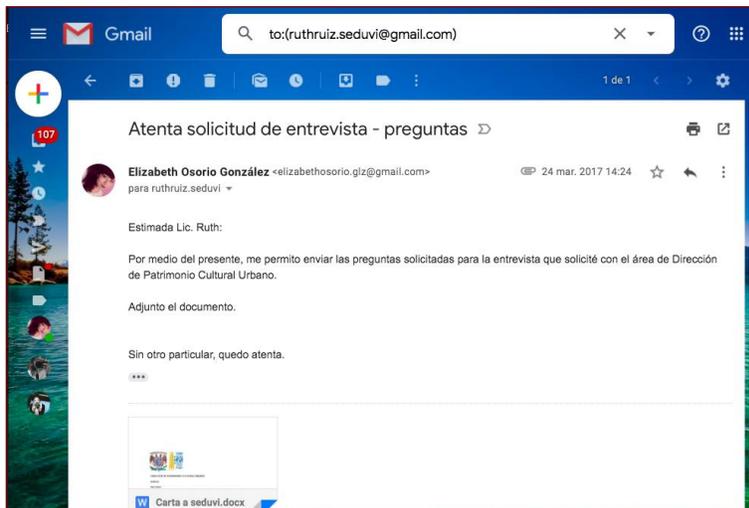
Los denunciantes aseguraron que no ha quedado testimonio del catálogo reemplazado por el publicado en 2006, para evitar ser una prueba de la destrucción del patrimonio arquitectónico; respecto a esta afirmación, la extitular de la dirección del patrimonio cultural urbano de SEDUVI la definió como un “supuesto sin fundamento”.

“Primero es importante aclarar que es un supuesto no fundamentado, una percepción urbana ante el desarrollo de la colonia, ya que previo a la publicación de 2006 no había una relación de inmuebles con valor publicado, por lo que esta aseveración es incorrecta”, respondió la exdirectora de patrimonio cultural urbano.

Como antecedente refirió el PDDU con fecha del 31 de julio de 1998 y el Programa denominado Zona Especial de Desarrollo Controlado, publicado el 13 de enero de 1992, en los que asegura carecían de un “listado de catálogo específico para Polanco”.

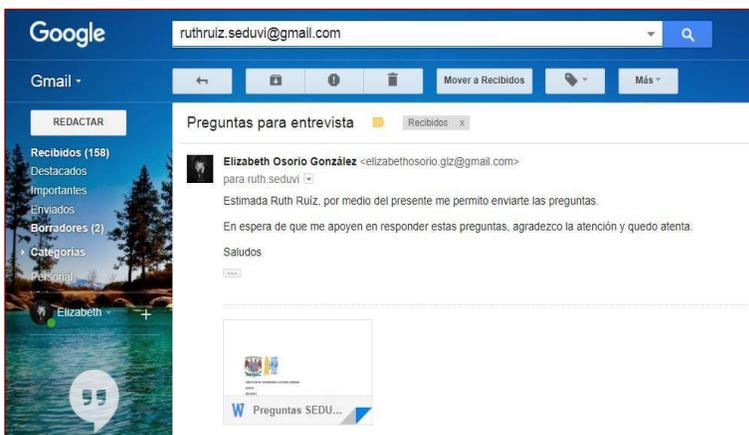
Los habitantes afirmaron que continuaron las demoliciones, a pesar de la difusión del listado en la *Gaceta Oficial* del 2006; algunos de estos casos son los que se refieren a los inmuebles que estuvieron ubicados en la calle Arquímedes número 29, donde ahora existe un edificio de 10 pisos; Tennyson 53, casa que fue derribada a medias debido a que el dueño no pudo comprobar su descatalogación y Horacio 813, llamada el monumento a la corrupción por los residentes de Polanco

debido a que antes de derribarse no contaba con licencia de construcción, ni de demolición y se descatalogó, tras terminar de edificarse el nuevo inmueble.



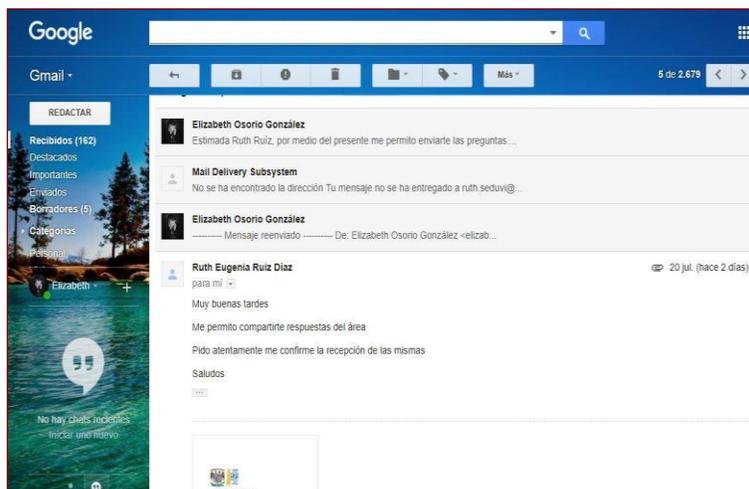
Primer correo enviado el 24 de marzo de 2017 por indicaciones de Ruth Eugenia Ruíz Díaz, titular de la Subdirección de Imagen Institucional y Difusión de SEDUVI, el cual nunca fue respondido, pero sí confirmado de recibido.

Fecha de captura: 15/06/2018



Segundo correo enviado el 15 de junio de 2018, nuevamente por indicaciones de Ruth Eugenia Ruíz Díaz, el cual nuevamente no fue respondido.

Fecha de captura: 15/06/2018



Correo enviado por Ruth Eugenia Ruíz Díaz el 20 de julio, con las respuestas de la entrevista, tras esperar más de un año la información.

Fecha de captura: 15/06/2018

## DESCOORDINADOS CATÁLOGOS DE INBAL Y SEDUVI

Los catálogos de inmuebles con valor artístico y arquitectónico que resguardan el INBAL y SEDUVI, correspondientes a la alcaldía de Miguel Hidalgo muestran una falta de coordinación entre ambas dependencias; por un lado el registro de la institución capitalina tiene 874 edificaciones catalogadas como parte del patrimonio arquitectónico urbano, mientras que Bellas Artes muestra 562, estos números se pueden cotejar en el Programa de Desarrollo Urbano vigente de la demarcación.

Con la finalidad de que la ciudadanía conociera, mediante un solo listado las construcciones con arquitectura relevante de toda la alcaldía, la arquitecta María Bustamante conformó un catálogo con el apoyo del servicio social de alumnos provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Iberoamericana, a través de su asociación FUNDARQMX, la cual fomenta la protección del patrimonio arquitectónico.

Ante la falta de presupuesto de la delegación Miguel Hidalgo y de la SEDUVI para conformar un catálogo completo lo realizamos independientemente. Se trata de una catalogación predio por predio de cada una de las 10 colonias, con el fin de que sea considerado por las autoridades como un catálogo confiable y completo para detener la dramática transformación de la zona.

Comentó la cronista de Miguel Hidalgo, quien ha defendido el patrimonio de la demarcación bajo la premisa de conservar la homogeneidad de las colonias que surgieron en los años 40, cómo es el caso de Polanco. Fue a inicios de 2013 que solicitó el apoyo de la alcaldía para incluir el inventario de FUNDARQMX en el nuevo Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, publicado hasta el 6 de junio de 2014, pero no lo obtuvo.

“También, pedimos mucho al INBA que revisara el catálogo, que lo ampliara e hicimos un listado de más de mil inmuebles en Polanco y se lo entregamos para que lo revisaran y lo incrementaran, pero no pasó nada y siguen demoliéndose”, declaró la arquitecta al recordar su experiencia con la administración que estuvo a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura del 2012 al 2018.

Bustamante Harfush hizo énfasis en que, de llegar a desaparecer las bases de la arquitectura antigua de la ciudad no podrá volver a repetirse; por ello, ha

insistido en la SEDUVI e INBAL en frenar las autorizaciones de edificaciones para blindar la zona patrimonial de Polanco y otras colonias representativas de la alcaldía, como Tacubaya y San Miguel Chapultepec.

#### **“SÍ TENÍA VALOR PATRIMONIAL LA CASA AMERLINCK”: ESPECIALISTA**

El especialista en patrimonio arquitectónico y profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Pablo Gómez Porter aseguró para este reportaje que la casa Amerlink merecía el reconocimiento de bien patrimonial de la Ciudad de México, debido a que fue un testimonio de arquitectura del pasado por sus mezclas en las corrientes arquitectónicas y calidad constructiva.

“Sí tenía la valoración de patrimonio, sobre todo por las mezclas que se dieron en su construcción y porque tuvo un valor testimonial, eso sucede cuando está bien conservado y cuando tiene cierta calidad constructiva”, explicó en entrevista el experto en arquitectura.

El inmueble fue prueba de una corriente híbrida que se caracterizó por la convivencia entre distintos estilos arquitectónicos, entre los que destaca el colonial californiano, con el cual comenzaron a construirse las primeras edificaciones de Polanco a la par de su inauguración, entre 1937 y 1938, cuando se puso en marcha su programa urbanístico.

“Tuvo una expresión híbrida, en la cual está presente el neobarroco y el estilo californiano que se ve en la cornisa, los marcos de cantera de la fachada, el rodapié, las rejas son del estilo que tenían las casas entre los años 1910, durante el fin del Porfiriato y 1920 al inicio de la Revolución”, detalló Gómez Porter.

Comentó que a la casa solo le faltaron tejas para que fuera una construcción 100 por ciento del estilo californiano, que es con el que se caracterizan los inmuebles de la zona y detalló que dejaba ver en su fachada los sótanos que comúnmente eran utilizados por la servidumbre o bodegas, así como una entrada para los carruajes que eran el medio de transporte de la aristocracia de la época.

Las escaleras de cantera curvilíneas que hicieron famosas los medios de comunicación, luego de publicar la imagen de su demolición en septiembre de 2014, aseguró Gómez Porter, no eran un elemento común en las casas mexicanas de entonces, lo cual le daba un sentido de originalidad a la construcción que distinguía a calle Tres Picos.

“Las escaleras por su forma y geometría no eran comunes en México, resultaban un juego muy interesante por su doble curvatura”, destacó el catedrático de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

La majestuosidad de la casa que perteneció al ingeniero Teodoro Amerlinck, quien fue el precursor de la construcción de la Torre Latinoamericana, fue planeada para ser apreciada por los transeúntes, a través de las rejas que dividían el interior de la calle, con el objetivo de demostrar la capacidad económica del propietario, una costumbre en la construcción de las casonas de principios de siglo XX.

Entrada principal de la casa Amerlinck poco antes de su total demolición.  
Foto: Másformas.  
Ruta: <https://bit.ly/2WnjDEH>



Gómez Porter fundamentó la valoración en el contenido de la Carta Internacional para Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios, conocida también como la Carta de Venecia, redactada por especialistas en restauración de monumentos, durante el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos en 1964 en dicha ciudad.

El texto señala que deben ser protegidos los monumentos que representen el espíritu de una época y preserven un mensaje para las generaciones actuales sobre las tradiciones del pasado, el objetivo del documento fue establecer los

principios de conservación y restauración de los monumentos a nivel internacional, como testigos de la historia.

El coordinador del Programa de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial también detectó en la fisonomía de la casona el valor de autenticidad, señalado en la Carta de Nara (Japón) en 1994, en la que se detalla que, la preservación de la morfología original de un inmueble otorga dicho mérito; destacó que, en el caso del famoso inmueble, las autoridades debieron tomar en cuenta un elemento fundamental para su valoración como bien patrimonial, el aprecio de la ciudadanía y describió:

Lo que algo lo hace patrimonio en términos prácticos y reales es que la gente lo reconozca, lo identifique y lo defienda y la casa Amerlinck era un referente para los vecinos de Polanco y eso le da otro peso. Lo más importante es que los vecinos se pronunciaban a favor de su preservación, esto se vuelve un actor fundamental dentro de la valoración patrimonial.

Pese a que el inmueble ha desaparecido, los vecinos de Polanco, aseguraron sentirse satisfechos con las acciones de defensa que realizaron a favor de su preservación, ya que la casa Amerlinck se convirtió en un referente de la problemática que enfrenta la Ciudad de México sobre la pérdida de su patrimonio arquitectónico y artístico.



Fachada de la casa días antes de ser demolida  
Foto: El Universal.  
Ruta: <https://bit.ly/2UiqSvG>



Preventa de departamentos en Tres Picos número 17, sitio donde estuvo la casa Amerlinck  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Marzo 2017

Imagen proporcionada vía correo electrónico por el *Corporativo Cittark*, en la que se muestra la fachada del edificio de departamentos concluido.  
Fecha en que se recibió correo: Junio 2017



Imagen proporcionada vía Correo por el *Corporativo Cittark*, en la que se muestra la fachada de día del edificio de departamentos concluido y la embajada de Canadá.  
Fecha en que se recibió correo: Junio 2017



Vista de la casa Amerlinck antes de ser demolida.  
Foto: Twitter.  
Ruta: <https://bit.ly/2Rm7xYR>



Demolición de la casa Amerlinck en septiembre de 2014.  
Foto: La Voz de Polanco.  
Ruta: <https://bit.ly/2MAIGQ9>



## CLAUSURAN DEPARTAMENTOS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN TRES PICOS 17

Departamentos que ocupan el lugar de la casa Amerlinck y cuyos precios se encuentran entre 848 mil 250 y hasta 3 millones 316 mil dólares, continuaron en venta, a pesar de ser clausurados por la alcaldía de Miguel Hidalgo el 26 de septiembre de 2017; de acuerdo con información proporcionada vía telefónica por Francis Amckie vendedora del *Corporativo Cittark*, durante el periodo que estuvieron con sellos de clausura, seguían ofreciéndolos con la promesa de ser entregados en marzo de 2018.

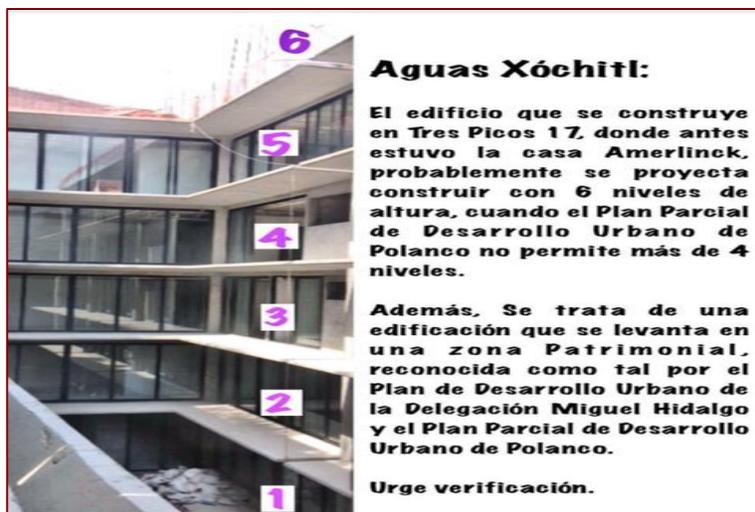
Una fotografía tomada por los vecinos al interior de la construcción delata la cimentación de un nivel debajo de la banqueta, cuatro pisos concluidos y la presencia de castillos para la edificación de un sexto, aunque en el predio solo se permiten cuatro; según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, razón por la que solicitaron a la alcaldía una verificación el 26 de abril de 2017 que derivó en la clausura.

No obstante, las autoridades realizan la verificación y clausura seis meses después, tan solo siete días posteriores al sismo ocurrido en la Ciudad de México que dejó al descubierto inmobiliarias que vendieron como nuevos departamentos que colapsaron con el movimiento telúrico; la demora permitió que la desarrolladora lograra avanzar en la edificación de la obra, cuya fachada esconde la probable existencia de seis niveles como muestra la imagen tomada por los colonos.

Foto tomada por los vecinos al interior de los departamentos de Tres Picos #17. Se aprecian cinco pisos y el material que indica podría levantar un piso más.

Twitter: @armando6053.

Ruta: <https://bit.ly/2G1V76m>



“Solicito la verificación de obra ya que a plena vista se nota que tiene más metros construidos de los que permite el programa parcial de desarrollo urbano de Polanco y el reglamento de construcciones”, señaló la solicitud vecinal emitida a la alcaldía de Miguel Hidalgo el 26 de abril de 2017.

Se buscó a los representantes de la inmobiliaria en junio de 2017, con el fin de saber los precios de lo que llamaban en su página de internet “departamentos de lujo, combinación exacta entre elegancia y comodidad”, la vendedora Francis Amkie aseguró que se encontraban en preventa y serían entregados en agosto de ese mismo año, esta información fue proporcionada antes de la clausura en septiembre.

De acuerdo con la información que compartió Amkie el complejo solo se conformaría por tres pisos, según describe su correo electrónico, información que al cotejarse con la foto de los vecinos resultó falsa. El Centro de Información Geográfica de la Ciudad de México que permite consultar en línea la normatividad de usos de suelo de las colonias que conforman las 16 alcaldías, confirma que el predio sólo tiene permitidos la construcción de cuatro niveles.

Con el número de expediente 1436/2017/OB, la alcaldía clausuró el inmueble el 26 de septiembre, pero no pudo frenar las actividades de venta de los departamentos; el 12 de diciembre de 2017 se contactó nuevamente a *Cittark* para pedir informes, Francis Amkie aseguró que la entrega de los departamentos tenía un atraso y esta se realizaría en marzo de 2018, sin mencionar que la construcción se encontraba clausurada y enfrentaba un proceso administrativo.

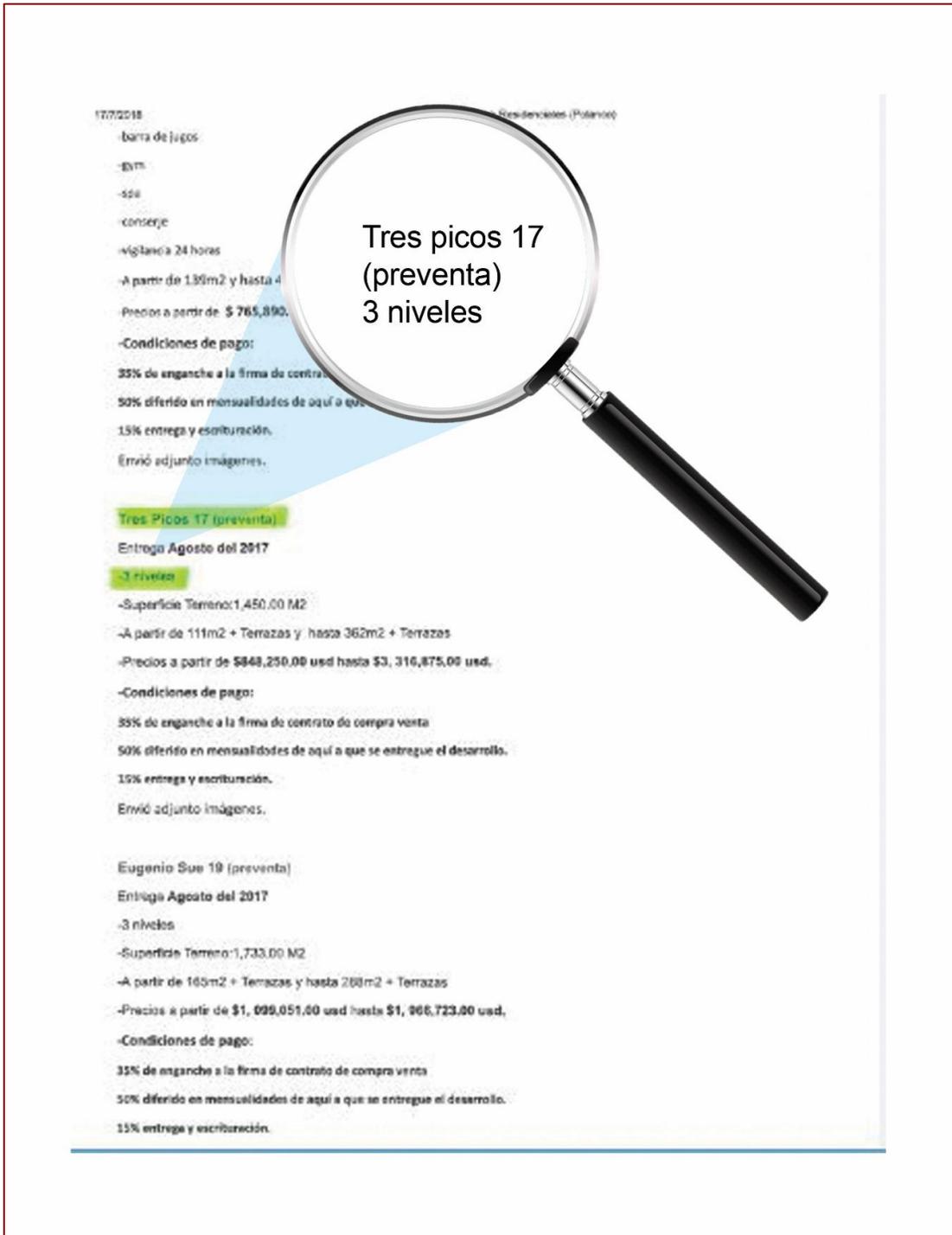
A pesar de tener los sellos de clausura a la vista de los transeúntes, la inmobiliaria mantuvo su página de internet activa [http://www.cittark.com/tres\\_picos.html](http://www.cittark.com/tres_picos.html), en la que describía a Tres Picos, como una de las calles más privilegiadas de Polanco para vivir, debido a su cercanía con Reforma avenida que se encuentra a cinco minutos caminando.

Se entrevistó al ingeniero Francisco Cardoso Carboney, quien ha impartido más de 100 conferencias sobre la aplicación de las normas de construcción, a raíz

del sismo del 19 de septiembre de 2017, con el fin de conocer la versión de un especialista sobre si los departamentos de Tres Picos violan el nivel de pisos rebasado; basándose en la foto tomada por los colonos indicó que debido a que los pisos por debajo de la banqueta no se contabilizan la construcción cumple con lo que marca el programa, solo en caso de que la hayan mantenido como en la fotografía, no obstante no se existe certeza de que los castillos que se observan sean el comienzo de un nuevo nivel más.



Correo recibido de la vendedora Francis Amkie el 8 de junio de 2017, con la información de los departamentos que ofrece *Cittark* en Polanco.



Mismo correo enviado el 8 de junio de 2017 por la vendedora Francis Amkie, en el que informa que el edificio de Tres Picos número 17 solo tendría tres niveles.

## GOBIERNO DE XÓCHILT GÁLVEZ RESERVA EXPEDIENTE DE TRES PICOS 17

Durante la administración de la panista Xóchilt Gálvez, la alcaldía de Miguel Hidalgo reservó durante tres años el expediente que revela las posibles irregularidades cometidas por el *Corporativo Cittark* y que llevaron a la clausura de los departamentos de la calle Tres Picos número 17, en la colonia Polanco en septiembre de 2017.

En diciembre de ese año se solicitó entrevista sobre el caso al gobierno de la alcaldía, pero la petición fue rechazada por el área de comunicación social, ante la negativa se solicitó vía transparencia la información, la cual respondió el 26 de enero del 2018, con el número de oficio JOJD/CGD/ST/0060/2018 e informó que el expediente deben mantenerlo en calidad de reserva, durante los próximos tres años.

“En virtud de que se trata de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio. Por lo que en consecuencia de lo antes mencionado no es posible proporcionar la información”, detalló la dirección general de servicios jurídicos y de gobierno en Miguel Hidalgo.

Pese a que el órgano de gobierno indicó que el inmueble se encontraba en un juicio y que de hacer pública la información pondría en riesgo la seguridad jurídica del poseedor, los sellos de clausura fueron retirados el 8 de enero de 2018, hecho informado por los colonos vía twitter a Xóchitl Gálvez, sin que la panista respondiera.

“Pregunta incómoda para @xochitlgalvez, ¿cuándo les toca demolición a los pisos de más construidos en lo que fue la casona amerlinck, en la calle de tres picos 17?, ¿O es uno más de los que en Polanco cuentan con “protección especial”?”, increpó Armando Cuspinera en la red social sin recibir respuesta de la funcionaria.

Los afectados deseaban que Gálvez demoliera los presuntos pisos de más del edificio de Tres Picos, cómo divulgaba que lo hacía con otros complejos que habían rebasado los niveles, así lo aseguró cuando asistió a derribar simbólicamente departamentos de cuatro millones de dólares, según indicó ubicados en la calle de Horacio en Polanco.

Una de las cosas que tiene más enojados a los vecinos de la Ciudad de México es la violación del uso de suelo, porque muchos de los problemas se los achacan al tráfico, a la falta de agua, de servicios y efectivamente; cuando se hace un plan parcial se calcula el tamaño de las tuberías, el tamaño de las vialidades y se decide que en esa zona se pueden poner cuatro niveles y departamentos de 150 metros y bueno, pues por alguna razón en contubernio con las autoridades, porque no puedo decir que sólo son los desarrolladores. A este señor le habían dicho que podía hacer seis niveles verbalmente, afortunadamente cambió el gobierno en la delegación y yo le dije no pueden seis niveles, son cuatro.

Declaró Gálvez a la periodista Adriana Pérez Cañedo para *Enfoque Noticias* el 12 de julio de 2017, tras realizar la demolición de departamentos que, según la funcionaria ya habían sido vendidos y amenazó con que todo aquel que violara el uso de suelo en Miguel Hidalgo no podrían venderlos, debido a que los notarios no los escriturarían.

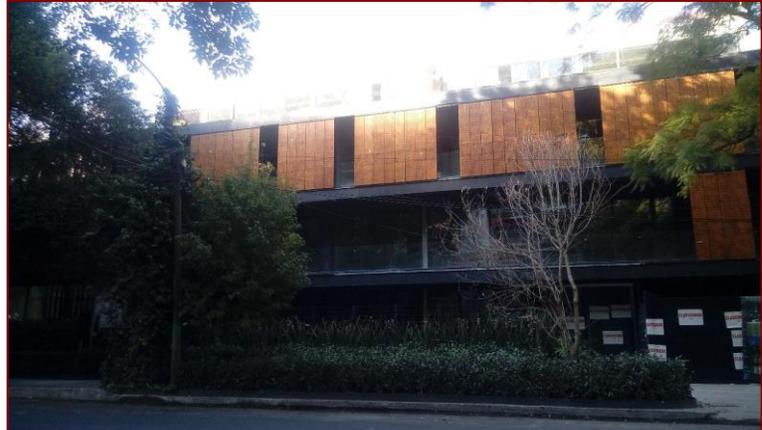


Solicitud de Transparencia en la que el gobierno en Miguel Hidalgo responde que el expediente de Tres Picos 17 ha sido reservado, durante los próximos tres años.  
Fecha: Enero/2018

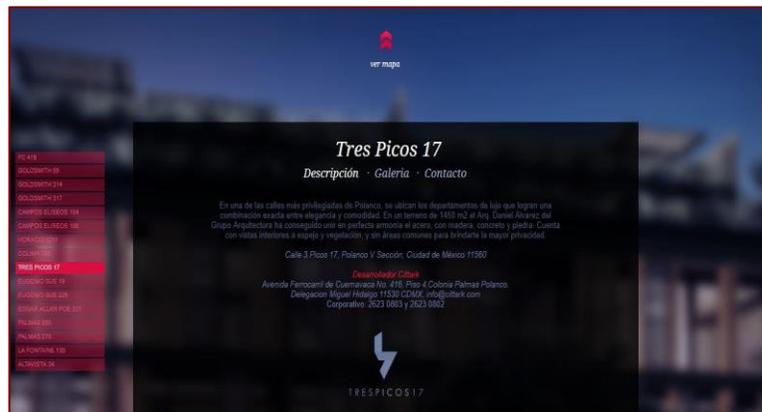
Hasta el cierre de este reportaje, han transcurrido 22 días de la reanudación de las obras en Tres Picos número 17, luego de que levantaron los sellos de clausura el 8 de enero de 2018, acción que pone en marcha la promesa de la vendedora Amkie de entregar los departamentos durante el primer semestre del año. Cinco meses después de que se quitaron los sellos, el 9 de junio de 2018 se

realizó una visita al lugar, en la que se pudo ver a una vendedora salir del edificio acompañada de una familia que acudió a ver los departamentos.

Departamentos clausurados.  
Foto: Elizabeth Osorio. Fecha: Diciembre/2017



Página de internet de *Corporativo Cittark*, en la que ofrecieron los departamentos de Tres Picos, cuando estuvieron clausurados por la Alcaldía Miguel Hidalgo.  
Fecha de captura: Enero/2018.  
Ruta: La inmobiliaria eliminó las diversas páginas en las que ofrecía sus complejos.



Normatividad de uso de suelo del inmueble de Tres Picos 17, la cual indica cuatro niveles máximo.  
Fecha de captura: Febrero/2018





Departamentos aparentemente concluidos y en venta.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Junio/2018

### COMERCIALIZA CITTARK EDIFICIOS IRREGULARES EN POLANCO

Con la presunción de crear residenciales y edificios comerciales “íconos, con los más altos niveles de calidad en la Ciudad de México”, según indicó una de sus páginas de internet, el *Corporativo Cittark* ha logrado consolidar el negocio inmobiliario en Polanco, al promover construcciones que infringen el plan de desarrollo urbano de la zona.

Al mismo tiempo que ofreció los departamentos de Tres Picos 17, presentó en la web <http://www.cittark.com/lafontaine130.html> el predio ubicado en la calle Lafontaine número 130, cuyo frente revela dos pisos más de los permitidos, además de violar el uso de suelo permitido para ese predio, según indica el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México.

El 5 de diciembre de 2017, de acuerdo con un documento proporcionado por la alcaldía de Miguel Hidalgo, un particular solicitó mediante transparencia con el folio 0411000315017, en la que se pide el expediente de dicho inmueble, los nombres y cargos públicos de los funcionarios involucrados en la aprobación de intervención e indicó:

“Solicito se realice una visita de verificación en el inmueble ubicado en Lafontaine 130, Colonia Polanco III, Delegación Miguel Hidalgo ya que además de haber construido dos plantas adicionales a las permitidas en el uso de suelo de la zona, tiene como fin ser utilizado como hotel boutique de 40 habitaciones”, mencionó la petición.

El Centro de Información Geográfica de la Ciudad de México revela que en Lafontaine número 130, solo se permiten cuatro niveles, su uso de suelo es exclusivamente habitacional y exhibe un certificado único de zonificación de octubre de 2011, en el que se solicitó el uso de suelo para hoteles; sin embargo, el mismo documento detalla que está prohibido por el programa de desarrollo urbano de la colonia.

“El inmueble de referencia le aplica la zonificación: HABITACIONAL, VIVIENDA MAYOR A 150/ 200 metros cuadrados/ V Sección en donde el aprovechamiento del uso de suelo solicitado para SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en cualquier superficie a ocupar en el total del predio, está PROHIBIDO”, señala el certificado de uso de suelo.

Sin tomar en cuenta la normatividad de uso de suelo de Polanco, *Cittark* describió en la misma página de internet, “un acogedor y exclusivo Hotel Boutique situado en el corazón de Polanco, con 40 habitaciones” y especificó que tendrá un restaurante y roof garden; en mayo del 2017, los vecinos informaron vía twitter sobre los hechos, sin que la alcaldía y su entonces titular respondieran.

“@XochitlGalvez, @maguimartinez, @Felipe\_CDMX Lafontaine 130 uso de suelo habitacional, ¡NO A UN HOTEL! En zona H4/30% vivienda 150m2”, acusó la cuenta @ComiteVPolanco, operada por un grupo de vecinos.

“@XochitlGalvez Lafontaine 130, aumentaron altura sin exhibir manifestación de Obra, quieren cambiar uso habitación a HOSPEDAJE uso PROHIBIDO”, acusaron en otro tuit en junio de ese mismo año.

El Centro de Información revela que el 25 de junio de 2014 se solicitó otro certificado único de zonificación de uso del suelo; sin embargo, este documento no aparece en el sistema para poder identificar si ha sido cambiado la utilidad del terreno para fines comerciales de un hotel, en tanto la alcaldía justificó mantener un proceso de verificación para mantener la información en reserva, durante los próximos tres años.

Solicitud de transparencia en la que el gobierno en Miguel Hidalgo respondió que el expediente de Lafontaine 130 ha sido reservado, durante los próximos tres años.  
Fecha: Enero/2018



La fecha de clasificación:	22 de enero de 2018
El nombre de la Unidad Administrativa responsable de su conservación guarda y custodia:	Subdirección de Verificación y Calificación de Infracciones
El carácter de reservado o confidencial:	Reservado
Las partes o secciones reservadas o confidenciales en su caso:	Expediente 2122/2017/OB conformado para el inmueble ubicado en Lafontaine 130 Colonia Polanco III, Delegación Miguel Hidalgo
El fundamento legal:	Artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
*El periodo de reserva:	3 AÑOS

\*La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto. (Art. 171LTAIPRC)

Por lo que una leída la propuesta de clasificación de la información propuesta por la Unidad Administrativa competente para atender la solicitud de información de folio 0411000315017; y teniendo a la vista en expediente los integrantes del Comité, se solicita saber si tienen alguna observación o comentario que agregar.

Asimismo al no haber más intervenciones, el C. Martín García Rodríguez, en su carácter Secretario Técnico, toma la votación correspondiente.

Durante una visita realizada a este inmueble el 30 de enero del 2018 se constató que el inmueble no se encontraba clausurado y se observó a un gran número de trabajadores de construcción entrar y salir apresurados por sus labores; a su vez, se identificó que la fachada se encontraba concluida, con seis pisos cubiertos en su totalidad por ventanas negras de acero y en forma de triángulos.

La construcción fue clausurada hasta el 22 de marzo de 2018, según indica el sello colocado en la puerta principal; de acuerdo con una solicitud de transparencia que alcaldía de Miguel Hidalgo respondió el 2 de agosto de 2018, con número de folio 0411000172718, el titular y/o propietario se negó a permitir una verificación, por lo que fue clausurado. En una nueva visita que se realizó el 10 de julio de 2018 al edificio, se comprobó continuaba en ese estado.

El *Corporativo Cittark* se encuentra registrado en México a nombre de Isaac Chayo Amkie, según el buscador universal de marcas *Unibrander*, desde el 2009 tiene los derechos para ofrecer servicios profesionales de arquitectura, el apellido del titular coincide con el de la vendedora Francis Amkie, a quien se le solicitó información sobre la venta de los departamentos en Tres Picos número 17 en junio de 2017 y diciembre del mismo año.

Isaac Chayo Amkie apareció ligado a cambios de uso de suelo irregulares solicitados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para diferentes inmuebles en la colonia Polanco, según informó el diario *Milenio* en una nota publicada el 19 de junio de 2015, la cual fue titulada “En espera, 150 usos de suelo irregulares” y detalló:

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene en lista de espera más de 150 proyectos de cambios de uso de suelo, que en casi todos los casos tienen diversas irregularidades y han sido beneficiados violando la Ley de Desarrollo Urbano”, señaló la publicación, en la que se mencionan las solicitudes realizadas por Chayo Amkie, como la persona física que presentó cambios de uso de suelo y fueron avalados el mismo día de la petición para publicarse en la Gaceta Oficial.

“Tal es el caso de las solicitudes hechas por Isaac Amkie Chayo, quien el pasado 13 de noviembre presentó los cambios de usos de suelo de SEDUVI-SITE88481-341CHIS14 en Eugenio Sue 19, colonia Polanco y SEDUVI-SITE88486-341CHIS14, en Campos Elíseos 108, para construir 31 y 37 viviendas”, indicó la nota de *Milenio*.



Comité ciudadano de Polanco denuncia vía twitter irregularidades en Lafontaine número 130.  
Foto: Twitter @ComiteVPolanco.  
Ruta: <https://bit.ly/2MBdDnf>

Normatividad de uso de suelo del inmueble ubicado en Lafontaine 130, la cual indica cuatro niveles como máximo.  
 Fecha de captura: Febrero/2018

**Información General**

Cuenta Catastral: 033\_104\_08  
 Dirección:  
 Calle y Número: LAFONTAINE 130  
 Colonia: POLANCO III SECCION  
 Código Postal: 11550  
 Superficie del Predio: 450 m2

**Ubicación del Predio**

Mapa que muestra la ubicación del predio en Polanco III Sección, con un círculo de aumento que indica "Niveles 4".

**Zonificación**

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre:	M2 min. Vivienda:	Densidad:	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*):	Número de Viviendas Permitidas:
Habitacional	4	4.00	35	150	1263	0	0

**Normas por Ordenación:**

Página de internet de *Corporativo Cittark*, en la que se ofrece el inmueble La Fontaine 130 como Hotel Boutique.  
 Consultada durante diciembre, enero y febrero de 2018.  
 Ruta: Dejó de existir, ya que la Inmobiliaria desapareció esta página.

**La Fontaine 130**  
 Descripción · Galería · Contacto

Un elegante y sofisticado Hotel Boutique ubicado en el corazón de Polanco. Cuenta con 450 habitaciones para ofrecer un servicio más personalizado. Su diseño y su calidad en cuanto a decoración y detalles definen un estilo que busca ser distinguido para atraer a un grupo selecto de huéspedes. Cuenta con una amplia gama de servicios que incluye: restaurante, bar, gimnasio, spa, piscina, etc.

Lafontaine 130, Polanco, Ciudad de México, 11550

Reservación Online  
 Avenida Polanco 130, Polanco, Ciudad de México, 11550  
 Teléfono: 55 52 00 00, 55 52 00 00  
 Correo: 55 52 00 00 y 55 52 00 00

Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, en el que se indica que no está permitido el servicio de hotel en Lafontaine número 130.  
 Fecha de captura: Febrero/2018

**Certificado Único de Zonificación**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE OCTUBRE DEL 2011

**DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE** (Datos proporcionados por el interesado y el Artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal)

CALLE: LAFONTAINE 130  
 LOCALIDAD: POLANCO III SECCION  
 MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO

**USO DEL SUELO CLASIFICADO: HOTELES.**

**APLICA LA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL VIVIENDA MAYOR A 150 Y 200 M<sup>2</sup>/V SECCIÓN ALTURA MÁXIMA 9 MTS / 35% MÍNIMO DE ÁREA LIBRE EN DONDE EL APROVECHAMIENTO PARA EL USO DE SUELO SOLICITADO PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CUALQUIER SUPERFICIE A OCUPAR EN EL TOTAL DEL PREDIO, ESTÁ PROHIBIDO.**

**CLASIFICACIÓN PARTICULARES:**

ESTABLECIMIENTO que se proyecta, se construye o se está construyendo en el Distrito Federal y en el Municipio de Miguel Alemán en el Estado de Baja California Sur, con un área total de 450 m<sup>2</sup> de terreno y 450 m<sup>2</sup> de construcción. La construcción de este establecimiento se encuentra en el terreno que se indica en el presente certificado. La construcción de este establecimiento se encuentra en el terreno que se indica en el presente certificado. La construcción de este establecimiento se encuentra en el terreno que se indica en el presente certificado.



Inmueble ubicado en Lafontaine número 130 está clausurado desde el 23 de marzo de 2018.

Foto: Elizabeth Osorio.

Fecha: Julio/2018

### EXISTEN DENUNCIAS CONTRA CITTARK DESDE 2013

El 1 de julio de 2013, el periódico *Excélsior* publicó que la desarrolladora *Cittark* edificaba en la avenida Ferrocarril de Cuernavaca número 416 en Polanco, una construcción que violaba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, ya que construía cuatro niveles en un predio que solo tiene permitidos tres, por lo que los colonos se movilizaron para solicitar la suspensión ante la alcaldía y llevar su inconformidad ante el Tribunal de lo Contencioso

“Humberto Dorantes, representante legal del grupo de vecinos, detalló a *Excélsior* que, de acuerdo con el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo que otorgó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) en 2011, la altura máxima de esta obra es de nueve metros, equivalentes a tres niveles”, se indicó en la nota publicada.

“Sin embargo, como constató este diario durante un recorrido, el proyecto se eleva un nivel más, lo que supera por cuatro metros el nivel permitido en el certificado 53147-181PEEL10, del cual se tiene copia”, detalló el medio en su publicación del 1 de julio de 2013. La inmobiliaria promovía el complejo en su página de internet en la cual describía un restaurante en el cuarto piso, según la declaración de los vecinos para *Excélsior*.

El 18 de julio del 2013 *Excélsior* publicó que la obra avalaba su legalidad y que había sido un error de *Cittark* promover en su página de internet el inmueble con cuatro pisos, argumentó la abogada de la inmobiliaria, Carmen Olvera; según el rotativo se accedió a los planos arquitectónicos que la empresa constructora

denominada FC416 SA DE CV presentó a la alcaldía en 2011, en los cuales se proyecta un inmueble de dos niveles y una azotea para cuartos de máquina y azoteas.

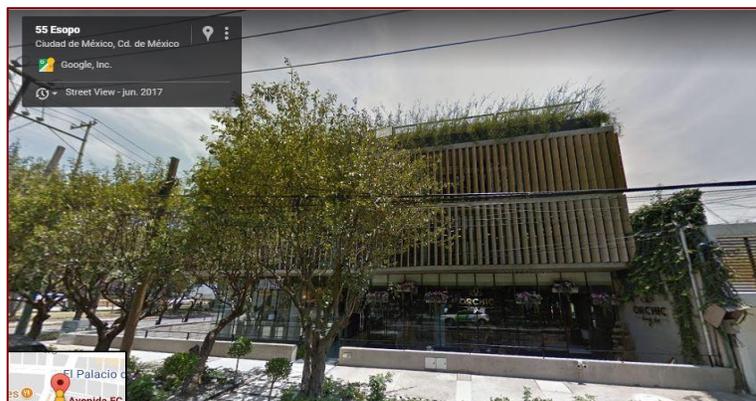
Al 5 de julio de 2018 el edificio está terminado y en funcionamiento con tres pisos, en el que existen diversos comercios y un piso más por debajo de la banqueta, en la fachada se puede apreciar una placa pequeña con el logotipo de *Cittark*; sin embargo, al consultar su zonificación en el Centro de Información Geográfica de la Ciudad, no queda rastro de que alguna vez se le exigió tres niveles a este inmueble, ya que aparecen cuatro pisos como los permitidos.

El *Corportivo Cittark* ha logrado expandirse en todo Polanco, específicamente en la calle Goldsmith número 317, donde los costos de los departamentos van desde los 765 mil 890 y hasta 1 millón 972 mil dólares; en Campos Elíseos número 108 los precios llegan hasta los 2 millones dólares; mientras que en Eugenio Sue 226, los costos van desde los 893 mil 750 hasta los 2 millones 317 mil dólares y Edgar Allan Poe 227 ostenta precios similares a los anteriores. No obstante, los departamentos más costosos son los que se ofrecen en el lugar donde estuvo la casa Amerlinck que llegan hasta los 3 millones 316 mil dólares.

Inmueble, ubicado en avenida fraccionamiento de Cuernavaca número 416

Foto: google maps

Ruta: <https://bit.ly/2RQBlwa>



Inmueble, ubicado en avenida fraccionamiento de Cuernavaca número 416, con placa de *Cittark*.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Febrero/2018



### **INOPERANTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA CDMX**

Los programas de desarrollo urbano tienen el objetivo de planear el ordenamiento territorial de una ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, al dictar lineamientos que detallan los usos de suelo permitidos, niveles de construcción en avenidas principales y calles secundarias; así como delimitar las áreas de conservación patrimonial y naturales.

Debido al cambio y crecimiento constante que vive la Ciudad de México, el urbanista Pablo Emilio Merchant Cabrera, quien actualmente es titular de la Coordinación General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) aseguró que estos instrumentos de ordenación deben actualizarse cada tres años para que puedan cumplir su propósito; no obstante los programas de esta urbe presentan retrasos de hasta 10 años.

“El programa de desarrollo urbano de una ciudad debe actualizarse cada tres años, tanto delegacional, como municipal, centro de población; porque las ciudades son dinámicas y van evolucionando y llegan a ser obsoletos para la planeación urbana”, afirmó el especialista.

Los programas de desarrollo urbano de las cuatro alcaldías centrales Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, las cuales tuvieron una densificación acelerada, a partir de la puesta en marcha del Bando 2 en el año

2000, cuyo objetivo fue incentivar la construcción de viviendas verticales, tuvieron su última actualización hace más de una década.

Los programas de Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc fueron actualizados en el 2008, mientras que Benito Juárez y Venustiano Carranza en el 2005, a pesar de que con la puesta en marcha del Bando 2, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se generó el crecimiento de su población y en la demanda de los servicios básicos.

Según indican los programas delegacionales, las actualizaciones se hicieron, a partir de las penúltimas versiones de cada uno que datan de 1997, lo que indica un primer atraso de entre ocho y 10 años; en tanto las renovaciones de los planes de Azcapotzalco, Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac también fueron publicados en el 2008.

Por su parte, Magdalena Contreras y Xochimilco en el 2005; Coyoacán Tlalpan y Gustavo A. Madero en el 2010, mientras que Álvaro Obregón y Milpa Alta son los que presentan un menor retraso al haber sido publicada su actualización en el 2011, a su vez la alcaldía de Cuajimalpa es la que mayor rezago presenta, pues su plan no se ha modernizado desde 1997.

### **PROVOCA INEQUIDAD SOCIAL DENSIFICACIÓN DESMEDIDA: ESPECIALISTA**

Construir edificios en la Ciudad de México sin una debida planeación urbana, generará una mayor inequidad social y pondrían en riesgo los servicios ambientales que la mantienen con oxígeno, aseguró Enrique Soto Alva, urbanista e investigador de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, en entrevista para este reportaje.

Debido a que la zona central tiene concentrados los mejores servicios de la ciudad como el transporte público, los hospitales, los parques; entre otros, se ha convertido en el territorio más deseado para vivir y el más caro, esto ha provocado un boom inmobiliario principalmente en las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, donde los habitantes manifiestan falta de servicios básicos e invasión de autos las calles.

“El suelo de la ciudad es un mercado de oferta y demanda, y cuando solo unas cuantas zonas pueden ofrecer los servicios que necesitas, el valor sube. Cuando AMLO dijo que solo las delegaciones centrales pueden generar vivienda, pasó que se monopolizó el suelo de esas zonas y en automático subió su valor”, explicó el urbanista.

La demanda de agua, alcantarillado y energía eléctrica que requieren los edificios nuevos deteriora la calidad de vida de los vecinos, cuando no se ha realizado una adecuada planeación urbana antes de edificarse, comentó el profesor e investigador de tiempo completo de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, quien ofreció entrevista en un café de la colonia Del Valle.

“Por un lado se dice que debemos de hacer ciudades compactas, pero el problema de meter más gente en una misma zona es que se hace sin incrementar los servicios. No se vale meter a más personas con el mismo tubo”, señaló el arquitecto.

Soto Alva indicó que, de seguir la densificación desordenada se generará una ciudad cada vez más desigual socialmente, ya que los que no puedan pagar las zonas centrales tendrán que habitar cada vez más lejos en sitios que ya no pueden crecer y que no pueden urbanizarse, debido a que brindan servicios ambientales.

“De llegar a estar urbanizados lugares como el Ajusco y ejidos con valor ambiental, se va a poner en riesgo la sostenibilidad de la ciudad, porque es ahí donde se produce el oxígeno y el agua”, aseveró e indicó que las instituciones encargadas del desarrollo urbano deben fortalecerse y promover la participación ciudadana, con la finalidad de que los habitantes conozcan los proyectos de construcción en sus zonas, mediante consultas y puso el ejemplo de procesos que realizan desarrolladores en ciudad europeas, donde organizan sesiones de participación para que su plan sea aprobado por los vecinos.

Si en estas consultas, los habitantes solicitan que el proyecto de construcción sea modificado, el desarrollador debe acatar lo decidido, aunque este

procedimiento le lleve más años de los previstos para edificar, aseguró que en determinados casos los vecinos aprueban la edificación, a cambio de que la empresa que desea construir realice mejoras al entorno urbano, como arreglos en los camellones, parques, así como la creación de jardines:

“Vas a tener ciudades más participativas, más saludables, más bonitas e incluyentes y los desarrolladores harán proyectos más influyentes”, propuso el responsable de la maestría en gestión urbana y políticas públicas.

### **EMPEORAN HUNDIMIENTO DE LA CDMX EDIFICACIONES NUEVAS**

La Ciudad de México se hunde aproximadamente 30 centímetros al año, esto puede provocar el colapso de edificios ante un sismo de gran magnitud, situación que se agrava con las nuevas construcciones y la extracción de agua del subsuelo para los nuevos habitantes que llegan a habitarlas, señaló Juan de la Torre, investigador urbanístico

Juan de la Torre, quien es el realizador del video “La CDMX se hunde y corre un riesgo latente ante el inminente gran sismo”, cuyas reproducciones llegaron hasta siete millones en redes sociales, luego del sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 que estremeció a los capitalinos, aseguró que ya no es viable seguir construyendo “monstruos inmobiliarios”, debido a que el suelo de la ciudad está por colapsar.

“El problema de fondo es la extracción de agua para el consumo de la gran ciudad. Al momento de que estás chupando el agua que te sostiene, te empiezas a hundir, pero ofrece resistencia la tierra, pero cuando venga un movimiento telúrico fuerte lo va a resentir y va a ceder”, explicó de la Torre y añadió:

El conjunto calle construcción sella la filtración de agua de lluvia que recargaría al mismo acuífero al que le van a exigir más agua para los nuevos habitantes y edificios que se construirán, agotado el acuífero tendrán que sacar a más profundidad y que por sostener más peso de las construcciones en plena zona sísmica sobre el enorme hueco del acuífero desatan el derrumbe.

Esta situación en la Ciudad de México tiene sus antecedentes, en la época de la conquista, cuando los españoles lograron construir sobre, “la sofisticada

ingeniería que nuestros antepasados entretejieron con la naturaleza”; es decir la gran Tenochtitlán, a lo que le atribuye las inundaciones que han ocurrido a lo largo de la historia, pues los españoles no armonizaron la construcción de la ciudad colonial con los canales de agua y en cambio, los sellaron.

El problema principal que visualiza Juan de la Torre, dedicado a la investigación urbanística en diversas ciudades del país, es la corrupción que autoriza cada vez más la construcción de edificios; sin embargo, aseguró que la ciudadanía puede contribuir a aminorar la extracción de grandes cantidades de agua, como reciclarla la de lluvia, lavadora, así como bañarse en el menos tiempo posible.

Por su parte, el ingeniero Francisco Cardoso Carboney, quien a raíz del sismo del 19 de septiembre de 2017, ha impartido más de 100 capacitaciones a arquitectos e ingenieros, con la finalidad de que respeten las normas de construcción en la Ciudad de México, declaró que la construcción de edificios mal hechos representa un mayor peligro que la extracción de agua y que existen normas para construir de manera adecuada que no se siguen en la capital del país.

“El análisis de uso de suelo o mecánica de suelo nos va a decir que hay abajo y eso determinará la capacidad de soporte que tendrá un edificio para poder hacerlo rígido”, explicó durante la conferencia *Sismos y sus repercusiones* impartida en la Casa del Arquitecto, la cual estuvo abarrotada por ingenieros y arquitectos interesados en construir de manera ética, según expresaron.

Enfatizó la relevancia de realizar el análisis de suelo al construir edificios en la Ciudad de México, explicó que un mismo temblor se va a comportar de manera distinta dependiendo el tipo de terreno que tiene cada construcción y aseguró que, en los “casos clásicos” de construcción en la ciudad, no se llevan a cabo los procesos adecuados para hacer edificios resistentes.

“Por esta razón pudimos ver que en Miramontes que es el sur de la ciudad, durante el sismo de 2017, por ejemplo de un lado de la calle estaban los edificios

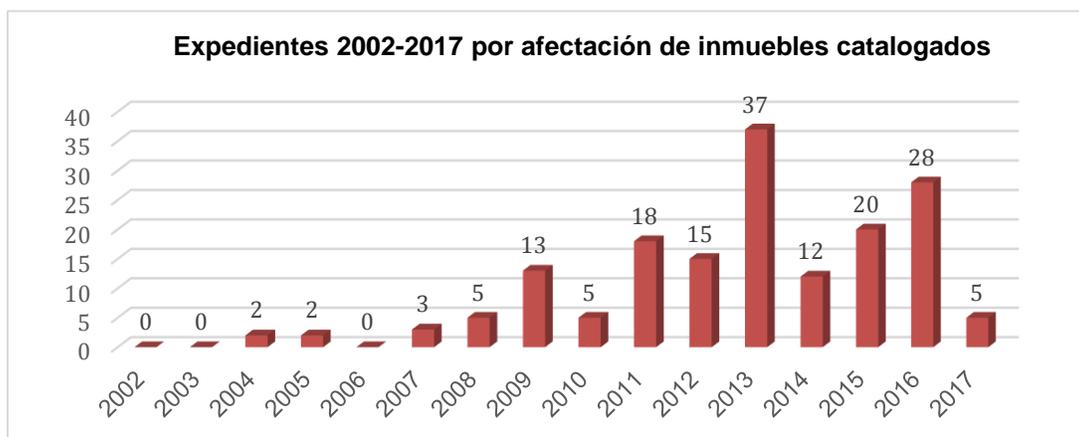
devastados y del otro parecía que no había pasado nada”, comentó durante la charla, la cual realizó el 24 de febrero del 2018.

Mencionó que los territorios más vulnerables de la ciudad ante un gran sismo son los que se encuentran en suelo entre lacustre y roca, lo que se conoce como la zona de transición y advirtió que en las zonas de mayor riesgo se deben evitar edificios altos, ya que su peso de casi una tonelada por piso, podría hacer que colapsen. Estas son de sur a norte Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

### **DESTRUCCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO INCENTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Entre 2013 y 2016, la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial (PAOT) registró un incremento histórico en denuncias realizadas por ciudadanos respecto a construcciones que involucran la afectación de inmuebles con valor arquitectónico, este aumento se mantuvo durante el 2017, año que cerró con un total de 40 expedientes.

De enero a julio de 2018, la PAOT posee un registro de 34 denuncias. La alcaldía de Cuauhtémoc es la zona en la que los vecinos han hecho el mayor número de diligencias, las alcaldías con más denuncias en la PAOT son Cuauhtémoc con 91, Benito Juárez con 19 y Miguel Hidalgo con 14, en el período de 2002 a 2017.



Gráfica proporcionada por la PAOT

“De acuerdo a las denuncias que llegan a PAOT, nos hemos dado cuenta que del 2006 en adelante los ciudadanos han estado muy activos y el 2011 ha sido clave, porque comienzan a aumentar las denuncias por este tema”, dijo en entrevista Francisco Javier Dorantes Díaz, director de relaciones interinstitucionales de la PAOT, desde el 2012.

Según datos proporcionados por el área de denuncias de la PAOT, entre 2017 y los primeros seis meses de 2018, la alcaldía de Cuauhtémoc presenta 50 quejas, seguida de Miguel Hidalgo y Coyoacán con siete cada una, Benito Juárez con cuatro, Álvaro Obregón tres, y Tlalpan, Xochimilco y Azcapotzalco con una por cada demarcación.

A raíz de este despertar social en Polanco surgió en 2010 la asociación de vecinos llamada La Voz de Polanco, cuyo objetivo es realizar denuncias en materia de conservación del patrimonio histórico, preservación de áreas verdes, protección de uso de suelo y organizar propuestas para legislar a favor del bienestar de diversas colonias de la alcaldía de Miguel Hidalgo.

“La Voz de Polanco surge del hartazgo y porque nos damos cuenta de que nos están dando por todos lados. Los vecinos nos conocimos cuando comenzamos a participar para hacer el Programa Parcial de Polanco y en 2011 nos constituimos como una A.C”, compartió María Teresa Ruiz, directora operativa de la asociación.

La asociación vecinal está conformada por mil 500 residentes de las colonias Lomas de Chapultepec, Bosques de las Lomas, Anzures, Granadas y Polanco, quienes utilizan las redes sociales como principales medios de difusión, con la cuenta de twitter @lavozdepolanco que tiene más de 7 mil 500 seguidores se ha convertido en un medio de influencia para los ciudadanos que desean denunciar anomalías que detectan en sus colonias.

En el caso de la casa Amerlinck que, a pesar de tener valor patrimonial fue demolida para la construcción de departamentos, los colonos de La Voz de Polanco iniciaron la denuncia en medios de comunicación, al realizar una protesta pacífica el 27 de febrero de 2013, frente a la construcción que aún se encontraba de pie, la

movilización logró llegar hasta las oficinas de los directivos del INBAL y del titular de la alcaldía de Miguel Hidalgo.

“La llamada casa Amerlink está en inminente peligro de ser destruida, para dar paso a una torre de departamentos que terminará de colapsar la ya de por sí complicada movilidad en la zona”, anunció el boletín que invitó a los medios de comunicación a cubrir la protesta en esa fecha.

A las denuncias ciudadanas se sumó la de María Bustamante Harfush, cronista y habitante de la alcaldía de Miguel Hidalgo, quien creó la fundación FUNDARQMX, para defender el patrimonio arquitectónico de las colonias que conforman la demarcación, con el fin de preservar la homogeneidad de las corrientes arquitectónicas que las caracterizan.

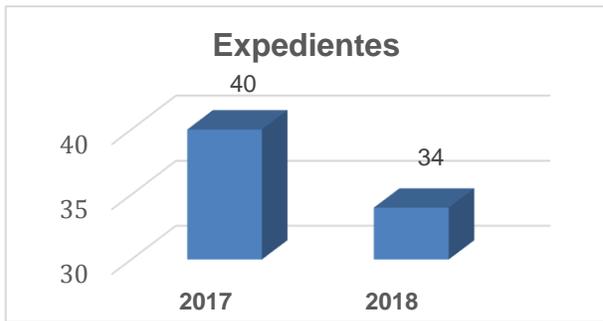
“En Polanco hacía reportes a las instituciones cuando estaban a punto de demoler casas y no pasaba nada. Cuando fue delegado Fernando Aboitiz de 2003 al 2006, se tiraron 72 casas catalogadas, cada semana y desde entonces como vecinos nos unimos”, recordó la cronista.

Bustamante Harfush aseguró que los gobiernos de las alcaldías son los que tendrían que valorar y proteger legalmente su patrimonio y no depender de la administración federal. A su vez, señaló que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas debe actualizarse, ya que data de 1972 y resulta inoperante ante los cambios urbanísticos que enfrenta la Ciudad.

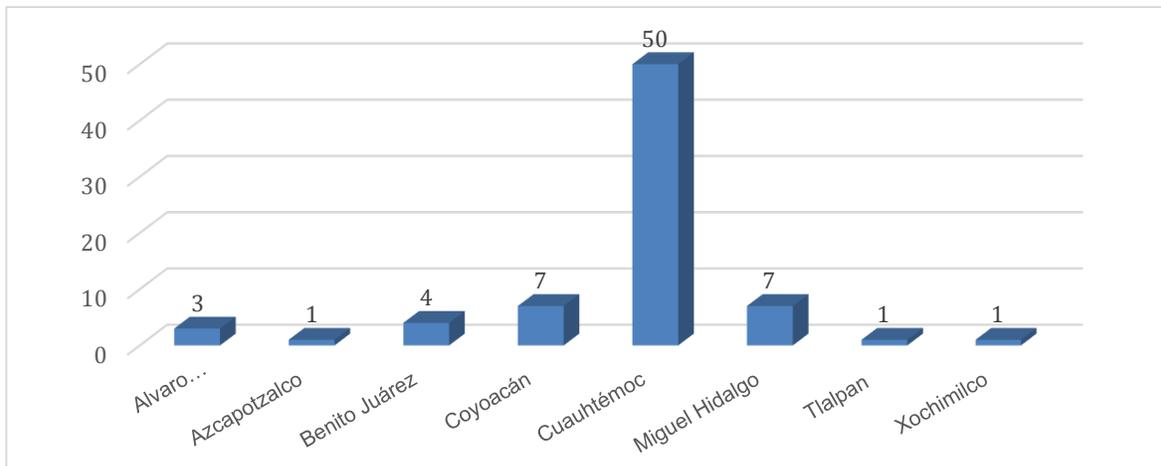
Actualmente FUNDARQMX celebra cinco años de difundir el patrimonio arquitectónico de México, organiza recorridos arquitectónicos, seminarios, publicaciones y conferencias en distintas colonias de la ciudad, con el objetivo de que la ciudadanía conozca y logre apreciar la arquitectura, como parte de su identidad y cultura urbanística.



Las delegaciones donde se han investigado más casos por afectación de inmuebles catalogados son: Cuauhtémoc con 91 expedientes, Benito Juárez con 19 y Miguel Hidalgo con 14, que representa el 75% de los casos de entre 2002 y 2016. Información proporcionada por PAOT.



Número de expedientes integrados por la PAOT en 2017 y los primeros seis meses de 2018, sobre denuncias que tienen que ver con construcciones que afectan casas catalogadas.



Denuncias por delegación recibidas por la PAOT, entre 2017 y los primeros seis meses de 2018.

## OTROS CASOS DE CASAS CATALOGADAS DEMOLIDAS EN POLANCO

### TENNYSON #53

Afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el INBAL y de valor patrimonial por SEDUVI, el inmueble fue demolido a medias a principios del 2014; de acuerdo con los vecinos el dueño no pudo comprobar tener permiso de demolición, por lo que fue clausurado. Hasta mayo de 2018 la casa continuaba semidestruida, con un letrero que indica que se encuentra en un juicio de nulidad en el Tribunal de lo Contencioso.

Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Mayo/2018



### ARQUÍMEDES #29

En esta dirección existió una casa catalogada de dos niveles, tras comenzar su demolición a principios de 2013, los vecinos denunciaron el hecho logrando que la alcaldía detuviera la desaparición del inmueble, posteriormente los dueños interpusieron un juicio para descatalogar y lograr construir 11 pisos.

Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Marzo 2018.



### HORACIO #813

Llamada el “monumento a la corrupción” por los residentes de Polanco, debido a que fue descatalogada en 2013, luego de que ya había sido demolida, la casa que fue patrimonio cultural urbano de valor artístico por el INBAL y de valor patrimonial por SEDUVI, fue clausurada en 2011 por la alcaldía, ya que los constructores no contaban con la documentación en regla. Dos años después se retiraron los sellos, ya que en un juicio de nulidad ganó el caso el desarrollador en el Tribunal de lo Contencioso.



Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Marzo/2018

## CAPÍTULO 2.

### DENUNCIAN A EXTITULAR DEL INBAL POR CATALOGACIONES IRREGULARES

**“ESTO ES UN MERCADO Y DEPENDIENDO LAS NECESIDADES EL INBA SE PRESTA A CATALOGAR ESTABLECIMIENTOS PARA QUE PUEDAN EXENTAR CAJONES DE ESTACIONAMIENTO”**

*MARÍA TERESA RUIZ,  
DIRECTORA OPERATIVA DE LA VOZ DE POLANCO*

Derivado de una investigación que realizó la asociación de vecinos La Voz de Polanco, la alcaldía de Miguel Hidalgo presentó una denuncia penal en contra de diversas autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), durante el sexenio de Enrique Peña Nieto; entre los que se encuentra María Cristina García Cepeda (Maraki), exsecretaria de Cultura y exdirectora de Bellas Artes.

La denuncia presentada el 16 de octubre de 2014, ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), señala a María Cristina García Cepeda; Xavier Guzmán Urbiola, subdirector general del patrimonio artístico inmueble y Dolores Martínez Orralde, directora de arquitectura y conservación del patrimonio artístico inmueble, como presuntos responsables de una red de corrupción para facilitar la apertura de restaurantes a particulares en Polanco, sin el requerimiento de estacionamiento.

“Esto es un mercado y dependiendo las necesidades el INBA se presta a catalogar establecimientos para que puedan exentar cajones de estacionamiento”, declaró María Teresa Ruiz, directora operativa de La Voz de Polanco.

En el artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en su apartado A, fracción XIV inciso (a), se señala que quedan exentos de contar con cajones de estacionamiento los establecimientos que se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) e INBAL.

Los residentes identificaron irregularidades en los establecimientos ubicados en la calle Julio Verne número 89, donde están los restaurantes Non Solo Pasta y Bello Puerto; Oscar Wilde 20, que albergaba el restaurante Proseco y en la actualidad Sushi Roll y Emilio Castelar 44, donde se aloja la Loggia y el también restaurante llamado en ese entonces El Comensal y actualmente la Maruca, cuando intentaron sus aperturas, debido a que no cumplían con estacionamiento.

“De este modo el INBA con la complacencia de SEDUVI catalogó diversos inmuebles, a fin de beneficiar a los restauranteros ubicados en los mismos, negocios que no hubieran podido abrir, ya que carecen de los cajones de estacionamiento necesarios para su apertura”, señala la demanda, la cual se proporcionó para esta investigación por los integrantes de la Voz de Polanco.

Antes de que la denuncia fuera presentada, los residentes solicitaron un encuentro con autoridades del INBAL, Dolores Martínez Orralde los recibió y les aseguró que la catalogación fue hecha de manera legal; no obstante, al darse cuenta de que sus argumentos no fueron suficientes para convencerlos, la funcionaria invitó a los vecinos a una segunda reunión.

“Nos vuelven a llamar y nos atiende el jurídico del INBA, quien nos dice que nosotros estábamos mintiendo y nos iban a meter una demanda por difamación”, relató María Teresa, quien aseguró que para mediados de 2014, la situación se tornó más tensa y fuera de control para el organismo cultural encargado de preservar el patrimonio artístico que, a decir de los habitantes de Polanco, no esperaba tal activismo y la repercusión del tema en medios de comunicación.

“Maraki trata de hablar con Armando Cuspinera e intenta sugerir que dejemos el tema y no sigamos. Armando le dice corrupta y ella tuvo que salirse de su oficina”, narró la integrante de La Voz de Polanco.

Tras los encuentros con las autoridades del INBAL, los colonos presionan a Víctor Hugo Romo, entonces titular de la alcaldía para presentar en octubre la demanda; sin embargo ninguno de los implicados se ha presentado a declarar, pese a que fue realizada por otro órgano de gobierno y no por un ciudadano común, lo que aseguraron los miembros de La Voz de Polanco le da más fuerza a la denuncia.

A principios de 2017, a pocos días de que García Cepeda fuera nombrada secretaria de cultura, tras la muerte de Rafael Tovar y de Teresa, quien tenía dicho cargo, el tema volvió a la opinión pública luego de que fue publicada en el *Financiero* la columna titulada “El día que la Miguel Hidalgo denunció a Maraki”, el texto escrito por Salvador Camarena hizo un recuento de los hechos y cuestionó que la funcionaria no haya acudido a declarar.

Hasta anoche no había noticia en la PGJCDMX sobre si María Cristina García Cepeda, a quien llaman Maraki y quien el miércoles fue nombrada como secretaria de Cultura por el presidente Enrique Peña Nieto, había declarado esta denuncia. Independientemente de eso, ella podría explicar si estuvo involucrada en lo que la Miguel Hidalgo llamó probable red de corrupción, ¿no?, objetó Camarena.

Para este reportaje se solicitó entrevista al área de comunicación social de la PGJCDMX en febrero de 2018, Julio Ramírez quien estaba a cargo del área de relaciones públicas atendió la solicitud e indicó que no existe información de la denuncia. A su vez, se buscó a Adolfo Román, responsable de ratificar la denuncia como jurídico de Miguel Hidalgo, quien se negó a otorgar un encuentro, al momento de solicitarla Román tenía el mismo cargo que desempeñaba cuando se realizó la denuncia, pero en la alcaldía de Cuauhtémoc, esto a mediados del 2017.

Se solicitó información vía transparencia a la alcaldía y a la PGJCDMX, la primera sugirió el 27 de febrero ingresar la misma solicitud a la Procuraduría General de la Justicia (PGR), aunque la denuncia fue hecha en la instancia local; la segunda respondió en la misma fecha que, debido a que los servidores públicos

señalados pertenecían a la administración pública federal, se declaró imposibilitada para conocer los delitos cometidos por ellos.

**RATIFICACIÓN DE DENUNCIA DE HECHOS**

México, D. F. a 16 de Octubre del 2014

**LIC. NOÉ CAMACHO MENDOZA**  
Fiscal de Investigaciones de la PGJDF  
en Miguel Hidalgo.

*Reunido esento  
con personas  
constantes de 5 hijos  
en cupus simple*

Adolfo Román Montero, por mi propio derecho y en calidad de **16-10-K** apoderado general para la defensa jurídica en Miguel Hidalgo como lo señala la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 24 de Octubre de 2012, se presentó como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el domicilio **11960** con el número 64, de la calle Parque Lina, colonia Observatorio, código postal 11960 de esta Ciudad de México, Distrito Federal, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio de este escrito, vengo a ratificar **16-10-K** la denuncia de hechos, presentada el día 15 de septiembre de 2014, y que para el caso de que fueran constitutivos del delito, se ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

**HECHOS:**

- El día 23 de abril del año 2014 la organización "LA VOZ POLANCO" a través de la mesa directiva de esta organización, presentó al Lic. Víctor Hugo Ramos Guerra, jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, un escrito en el cual hacen de su conocimiento la probable comisión de hechos delictivos en beneficio de particulares por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Verificadas que fueron los documentos públicos anexados al escrito de cuenta arriba citada y corroborada la posible comisión de hechos delictivos en beneficio de particulares, con fecha 15 de septiembre pasado presentamos la Denuncia de Hechos que hoy comparezco a ratificar.

- En efecto al presentarse, existe una probable red de corrupción del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en colaboración con particulares, motivada por la aplicación del artículo 19 apartado A, fracción XIV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que facilita la apertura de restaurantes en la zona de Polanco, ya que dicho ordenamiento legal le exhorta del obligado establecimiento, cuando dichos tipos mercantiles se ubiquen en CASAS CATALOGADAS por dicho Instituto. En efecto, el citado ordenamiento legal a la letra señala que los establecimientos mercantiles deben:
  - Calle Emilio Castelar 44 colonia Polanco donde se ubican los restaurantes EL COMENSAL Y LA LOGGIA, actualmente en funciones.
  - Cabe destacar que ninguno de los inmuebles mencionados en el punto anterior aparecen como catalogados en los documentos oficiales siguientes:
    - En el "Aviso por el que se da a conocer el Catálogo de Inmuebles para la Colonia Polanco, publicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEUVI) en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2009.
    - En el Estado de Inmuebles Catalogados contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal día 30 de septiembre del año 2008, página 138 y siguientes.
  - Llama la atención que en el nuevo Plan Parcial de Polanco publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de junio de 2014, finalmente se hayan incluido en el listado de inmuebles catalogados, los ubicados en Julio Verne 89 colonia Polanco, donde se ubica el restaurante Bello Puerto abierto en el año 2009 y el Non Solo Pasta en el año 2004, así como el inmueble localizado en la Calle Emilio Castelar 44 colonia Polanco donde se encuentran los restaurantes El Comensal y La Loggia abiertos en mayo de 2013, siendo que este último fue remodelado totalmente en el 2012 sin contar con autorización alguna para ser intervenido por parte del INBA, toda vez que ninguno de ellos se encontraba catalogado en ese momento.

En efecto, en los certificados de uso de suelo de los años 2010 y 2011 expedidos por SEDUVI, el inmueble ubicado en Emilio Castelar 44 Col Polanco, NO SE ENCONTRABA CATALOGADO, y no es hasta el certificado de uso de suelo expedido con fecha de 24 de enero de 2013, que el citado inmueble aparece como "catalogado" por el INBA, justo al tiempo en que terminaron su remodelación y un par de meses antes de la apertura de los restaurantes "La Loggia" y "El Comensal", lo cual se acredita con las copias de los certificados de uso de suelo correspondientes marcados como ANEXOS 1, 2 y 3 de este instrumento.

- De igual forma, el inmueble marcado como Julio Verne 89, no estaba catalogado y por tanto, los restaurantes ahí ubicados no pudieron haber abierto en las fechas que mencionamos en el punto anterior primer párrafo, como queda acreditado con los certificados de uso de suelo que para varios locales fueron expedidos por SEDUVI en el año 2009, y no es sino hasta el año 2012, cuando aparecen catalogado el inmueble en cuestión y solo haciendo alusión a ciertos locales los marcados con los números 3, 4 y 5, cosa que es totalmente inverosímil ya que los inmuebles se catalogan en su TOTALIDAD no por locales, si

es que su valor arquitectónico o artístico así lo amerita. Este hecho se acredita con las copias de los certificados señalados y que acompañamos como ANEXOS 4, 5, 6 Y 7.

- La actuación probablemente fraudulenta por el INBA, en probable colaboración con SEDUVI, queda de nuevo demostrada ya que en el caso específico de la Calle Oscar Wilde 20 colonia Polanco donde se ubica el restaurante PROSECO abierto en julio de 2014, no aparece comentario alguno sobre su catalogación en los certificados de uso de suelo expedidos por SEDUVI de los años 2009 a 2013 que acompañamos en copia como ANEXOS 8, 9, 10, 11 Y 12, y sin embargo el INBA en oficio número 0669-0043 de fecha 29 de mayo de 2013 indica que el inmueble está catalogado desde 2002, afirmación por demás inverosímil, agregando además que esta autoridad debe exonerarse de la obligación de contar con los cajones de evaluación pertinentes. Este hecho se acredita con el ANEXO 13 cuya copia certificada acompañamos al presente escrito.

Por lo expuesto,

A USTED C. FISCAL, atentamente rido se sirve:

**PRIMERO.** Tenerte, en tiempo y forma por presentado haciendo formal la presente ratificación de denuncia de hechos ante esta H. Autoridad, para el caso de que fueran constitutivos del delito, se ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

**SEGUNDO.** Se inicie la investigación correspondiente por parte de esta H. Autoridad en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.** Se realicen las diligencias necesarias a fin de obtener por parte de esta H. Autoridad las copias certificadas de los documentos mencionados en los hechos de esta ratificación de denuncia de hechos.

**CUARTO.** Señalar día y hora para que comparezca la Directora del Instituto Nacional de Bellas Artes la Sra. María Cristina García Cepeda; el Subdirector General del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Sr. Xavier Guzmán Ubiola; la Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble la Sra. Arquitecta Dolores Martínez Ortales ante esta H. Autoridad a fin de que comparezcan a declarar sobre los hechos aquí narrados.

ATENTAMENTE  
Adolfo Román Montero

Denuncia de hechos presentada por la alcaldía de Miguel Hidalgo, en contra de la ex titular de la Secretaría de Cultura, María Cristian García Cepeda por la presunta catalogación irregular de inmuebles para la apertura de restaurantes en Polanco.

## **CERTIFICADOS DEL USO DE SUELO DELATAN CATALOGACIÓN IRREGULAR DE RESTAURANTES**

Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo obtenidos en el Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México, detallan que los tres edificios involucrados en la demanda no estaban catalogados por el INBAL antes de las fechas en que los residentes de Polanco identificaron la apertura de los restaurantes.

El INBAL respondió a una solicitud de transparencia en 2014 con número de oficio (UETAIP/32372014), emitida por La Voz de Polanco que, el inmueble ubicado en Emilio Castelar número 44 fue incluido en el listado de valor artístico de la institución desde el 2010, fecha en la que aún no entraba en funciones la administración peñista.

Los colonos denunciaron que los restaurantes El Comensal y La Loggia, abrieron en este domicilio en mayo de 2013 y luego de la apertura fue catalogado, al revisar Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo de los años 2010 y 2011 en el Centro de Información Geográfica de la Ciudad de México no se hace referencia a la catalogación y es hasta la emisión de un certificado en octubre de 2014 que se menciona dicho estatus.

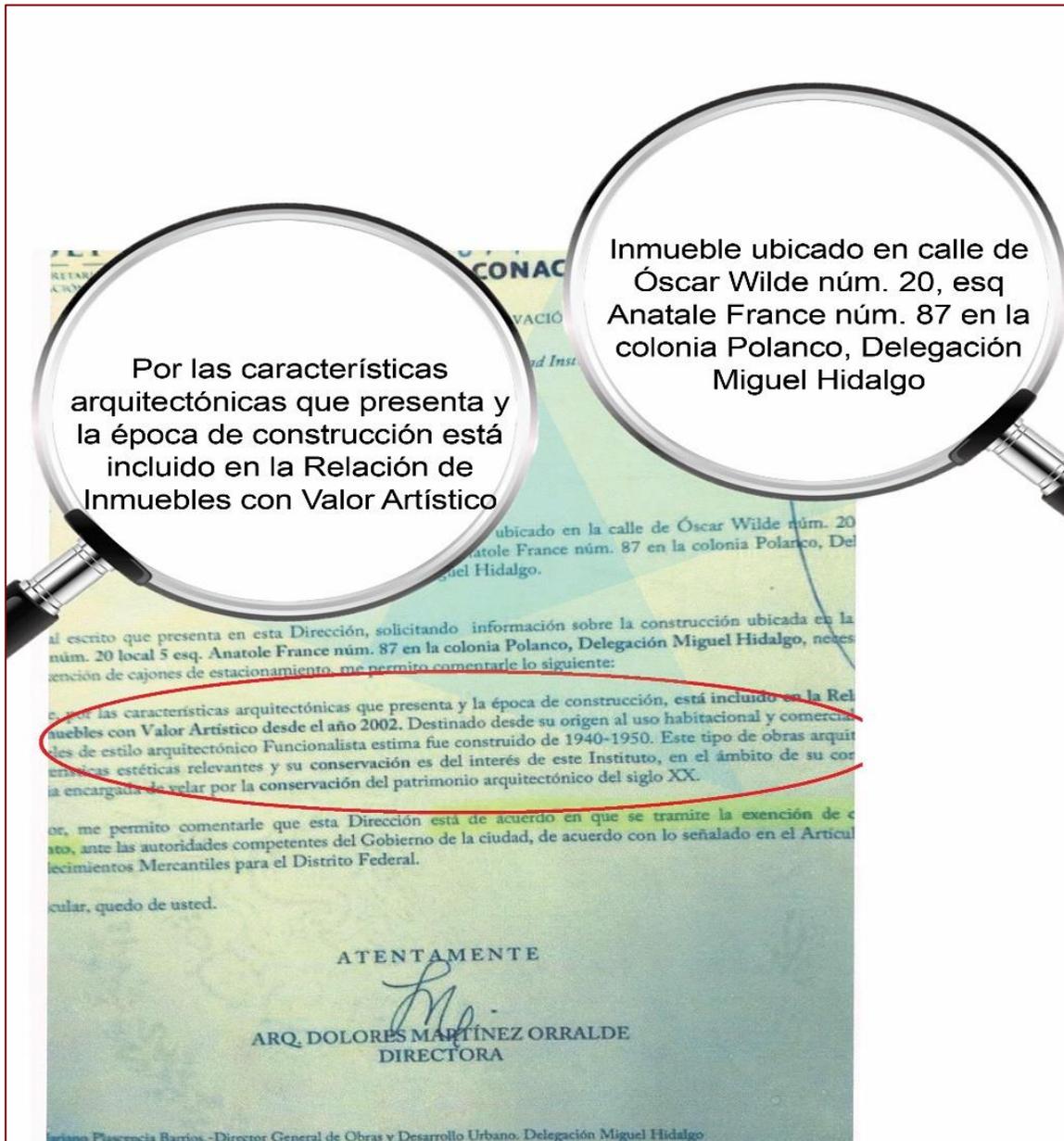
Por su parte, en los certificados del uso de suelo expedidos en 2011 y 2012 encontrados para el predio Oscar Wilde 20 no indican que pertenezcan al listado del INBAL, al igual que el inmueble ubicado en Emilio Castelar solo señala que se encuentra en área de conservación patrimonial, es en un certificado de 2014, en el que ya se menciona la catalogación.

La actuación probablemente fraudulenta por el INBA, en probable colaboración con SEDUVI, queda de nuevo demostrada, ya que en el caso específico de Oscar Wilde 20, colonia Polanco donde se ubica el restaurante PROSECO abierto en julio de 2014, no aparece comentario alguno sobre su catalogación en los certificados de uso de suelo expedidos por SEDUVI en los años 2009 a 2013 que acompañamos en copia con cono ANEXOS 8,9,10, 11 y 12, y sin embargo el INBA en oficio número 0969/-C/043 de fecha 29 de mayo de 2013 indica que el inmueble está catalogado desde 2002, afirmación por demás inverosímil.

Describe la denuncia presentada por la alcaldía, mientras que el edificio de Julio Verne 89 es detectado por los integrantes de la Voz de Polanco como un caso aún más anormal que los anteriores, ya que en 2012 aparecen catalogados solo los locales 3, 4 y 5, como se muestra en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo.

“Hasta el año 2012 cuando aparece catalogado el inmueble en cuestión y solo haciendo alusión a ciertos locales marcados con los números 3, 4 y 5, cosa que es totalmente inverosímil, ya que los inmuebles se catalogan en su totalidad”, agregaron los colonos a la demanda sobre Julio Verne 89.

Aunque la denuncia pide a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) cite a los funcionarios involucrados a comparecer, hasta la conclusión de este reportaje en julio de 2018 y ya nombrada María Cristina García Cepeda como secretaria de cultura, ninguno de los involucrados se ha presentado a rendir declaración.



Oficio del INBAL en el que indica que el inmueble de Oscar Wilde 20 fue catalogado desde el 2002. Documento proporcionado por La Voz de Polanco

Ciudad México  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección General de Administración Urbana  
2011  
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE FEBRERO DEL 2011  
FOLIO N° 4991-181JAED11

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal).

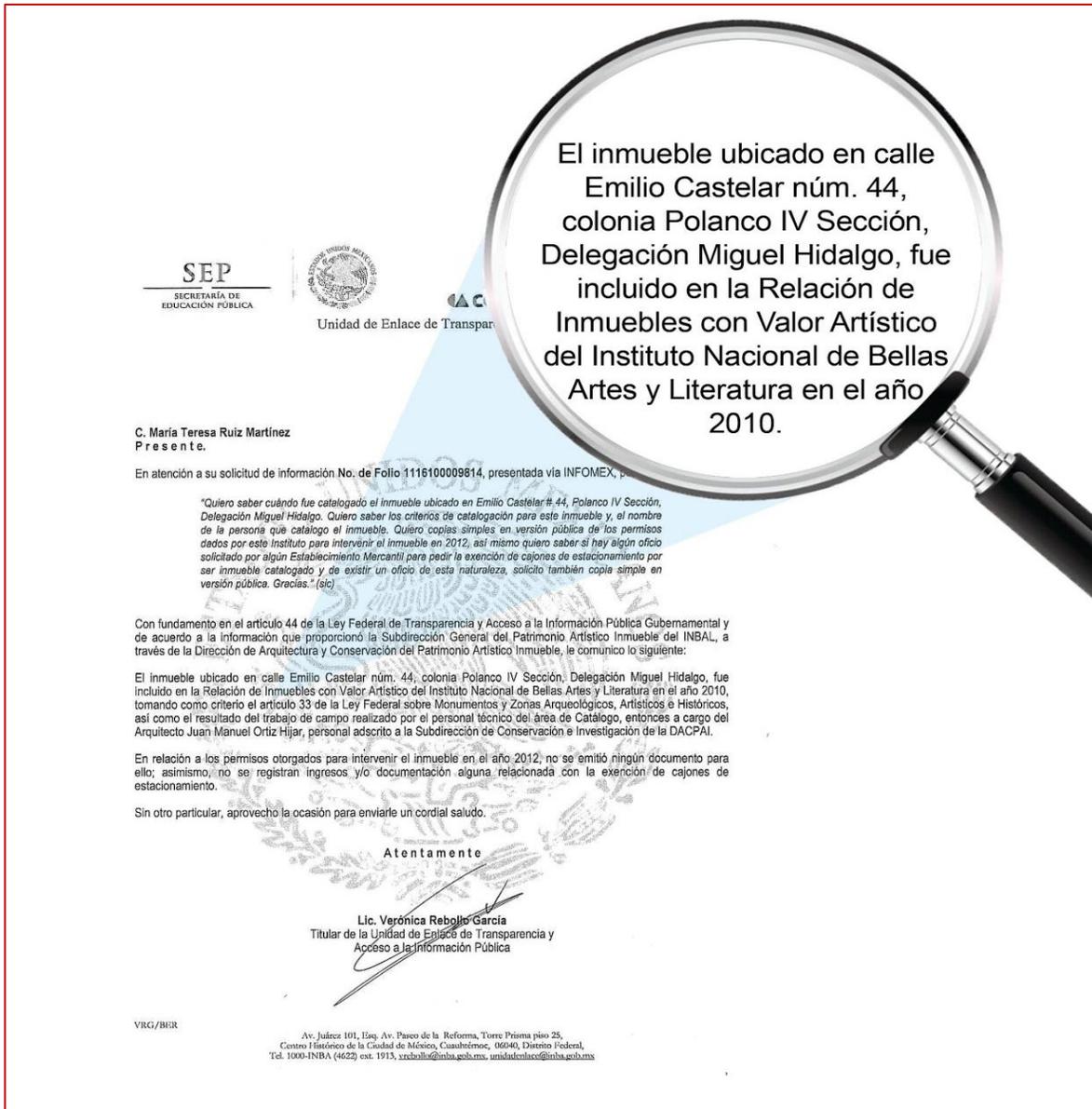
OSCAR WILDE	20	7		
Calle	N° Of.	Local	Manzana	
POLANCO				
Colonia			Poblado	
MIGUEL HIDALGO				
Delegación				

USO DEL SUELO CLASIFICADO: SALA DE BELLEZA.

El certificado único de zonificación de uso de uso de 2011 que se refiere a Oscar Wilde #20 no indica que el inmueble esté catalogado, según aseguraron autoridades del INBAL tenía ese estatus desde el 2002.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, ENMIENDAS O ALTERACIONES. CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 339 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Certificado de Zonificación de Uso de Suelo del 2011 no indica que el inmueble de Oscar Wilde pertenezca al catálogo del INBAL.  
Fecha de consulta: Agosto/2017



Respuesta del INBAL a una solicitud de transparencia de los colonos, en la que indicó que el inmueble de Emilio Castelar número 44 fue catalogado desde el 2010.  
Documento proporcionado por La Voz de Polanco.

**Ciudad de México**  
Capital en Movimiento

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección General de Administración Urbana

**Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo**

2011

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE FEBRERO DEL 2011

FOLIO 4011-181DU

**DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE** (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal).

**EMILIO CASTELAR** 44 N° Of. ----- Depto. ----- Manzana ----- Lote -----  
Calle **POLANCO** -----  
Colonia ----- Poblado ----- 11560  
**MIGUEL HIDALGO** ----- Código Postal -----  
Delegación -----

USO DEL SUELO CLASIFICADO: **USOS PERMITIDOS**. —Ver Tabla de Usos Permitted.

Certifico que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para Miguel Hidalgo, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en el Boletín Oficial del Distrito Federal, y de conformidad con los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades de las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se expide el presente Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, en virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para el predio que se describe a continuación.

**NORMAS PARTICULARES.**  
**FUSIÓN DE PREDIOS.** Fusionar en la unidad en uno solo, de dos o más predios colindantes. Para los predios que no estén sujetos a servidumbre, se aplicará la correspondiente en cada uno de los predios que se fusionen. En caso contrario, se aplicará la correspondiente en cada uno de los predios que se fusionen.  
**ESTACIONAMIENTO.** El número de estacionamientos que se permitan en un predio dependerá de la zona de uso del suelo. En caso de no haber estacionamientos, se deberá cumplir con los requerimientos que se indican en el presente certificado. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m.  
**Tierras Edificables / Habilitación Plurifamiliar hasta 200 m<sup>2</sup> / más de 200 m<sup>2</sup> y hasta 200 m<sup>2</sup> / más de 200 m<sup>2</sup>.** Número requerido de espacios de estacionamiento: 2 por vivienda / 4 por vivienda / 4 por vivienda.  
**Administración Privada / Nota:** se exceptúa de estos requerimientos a las viviendas en renta que se otorgan en virtud de la Ley de Fomento a la Vivienda y al Ahorro para la Vejez, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Fomento a la Vivienda y al Ahorro para la Vejez.

**RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS ZONAS.** Las restricciones aplicables a las construcciones en las zonas de uso del suelo se describen en el presente certificado. En la zona comprendida entre Hidalgo, México, Maanik, Enepe y Ferrocarril de Comercio Exterior, se deberá cumplir con los requerimientos que se indican en el presente certificado. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m.

**AREAS LIBRES DE CONSTRUCCIÓN.** Para lograr la recuperación de las manzanas afectadas, se deberá proporcionar un porcentaje de las superficies del predio como áreas libres de construcción, preferentemente a nivel de superficie bajo esta área libre, de la que se podrá autorizar, siempre y cuando el agua del lluvia caiga a la calle o al drenaje de la zona.

**ALTURAS.** Las alturas máximas de construcción serán las indicadas en el Plano de Uso del Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para Miguel Hidalgo. En las zonas de uso del suelo que se describen en el presente certificado, las alturas máximas de construcción serán las indicadas en el presente certificado. En las zonas de uso del suelo que se describen en el presente certificado, las alturas máximas de construcción serán las indicadas en el presente certificado.

**RESTAURANTES CON Y SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CENTROS NOCTURNOS, BARES Y SALONES.** En las zonas de uso del suelo que se describen en el presente certificado, se permitirá la construcción de restaurantes con y sin venta de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, bares y salones, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos que se indican en el presente certificado. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m. Los estacionamientos se deberán construir con un ancho mínimo de 3.0 m y un ancho máximo de 5.0 m.

**AREAS DE ACTUACIÓN**  
Norma 4. Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

**NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN**  
No Aplica.

**CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL.**  
ACP. Inmueble en Área de Conservación Patrimonial.

Este certificado es válido en su totalidad en el territorio que se describe en el presente certificado, en virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para el predio que se describe a continuación.

**Pago de derechos recibo N° 38603354**  
Elaborado: FJCV

**Registro de los Impuestos y Programas**  
— 2011 — SELLO DE: seduvi  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**ING. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ OREZ**  
CERTIFICADOR

028740

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, EMENDADURAS O ALTERACIONES. CUALQUIER AL TERACIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE EL FAVOR DEL INTERESADO. EL PRESENTE CERTIFICADO DEBE SER LEÍDO EN SU ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, EMENDADURAS O ALTERACIONES. CUALQUIER AL TERACIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE EL FAVOR DEL INTERESADO.

Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo del 2011 de Emilio Castelar 44 no indica que esté catalogado, lo que contradice a las autoridades del INBAL, quienes informaron a los colonos obtuvo dicho estatus en el 2010.

Fecha de consulta: agosto 2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 OCTUBRE DE 2014 FOLIO N° 77631-151CRIS14

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 319 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.)

EMILIO CASTELAR	44	2			
Calle	N° Of	Local	Manzana	Lote	
POLANCO IV SECCION			C1	11560	
Cotona	Postajo				
MIGUEL HIDALGO					
Delegación					

Programa Parcial de Desarrollo Urbano "POLANCO" de la Delegación MIGUEL HIDALGO, del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de junio de 2007, en cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que el inmueble 11560 (Habitacional con Comercio solo en planta baja, 5 niveles máximos de altura para 150 m²).

ÁREA PARA EL LOCAL: 253.00 m²

Inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial. Inmueble catalogado o considerado con valor artístico. Cualquier intervención requiere del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Dictamen Técnico por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ÁREA DE ACTUACIÓN: Norma 4. Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial. GENERALES DE ORDENACIÓN: No aplica.

CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL: ACP / INBA. Inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial. Inmueble catalogado o considerado con valor artístico. Cualquier intervención requiere autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Dictamen Técnico emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Esta certificación se otorga con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículos 1, 3, 18, 19 fracción III, 20, 21 fracción I, X, XIV y XXIV, Título segundo Capítulo segundo, Título cuarto Capítulo segundo, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 2 fracción II y 6 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Pago de derechos recibo N° 521KX2NF8H Importe \$ 926.00

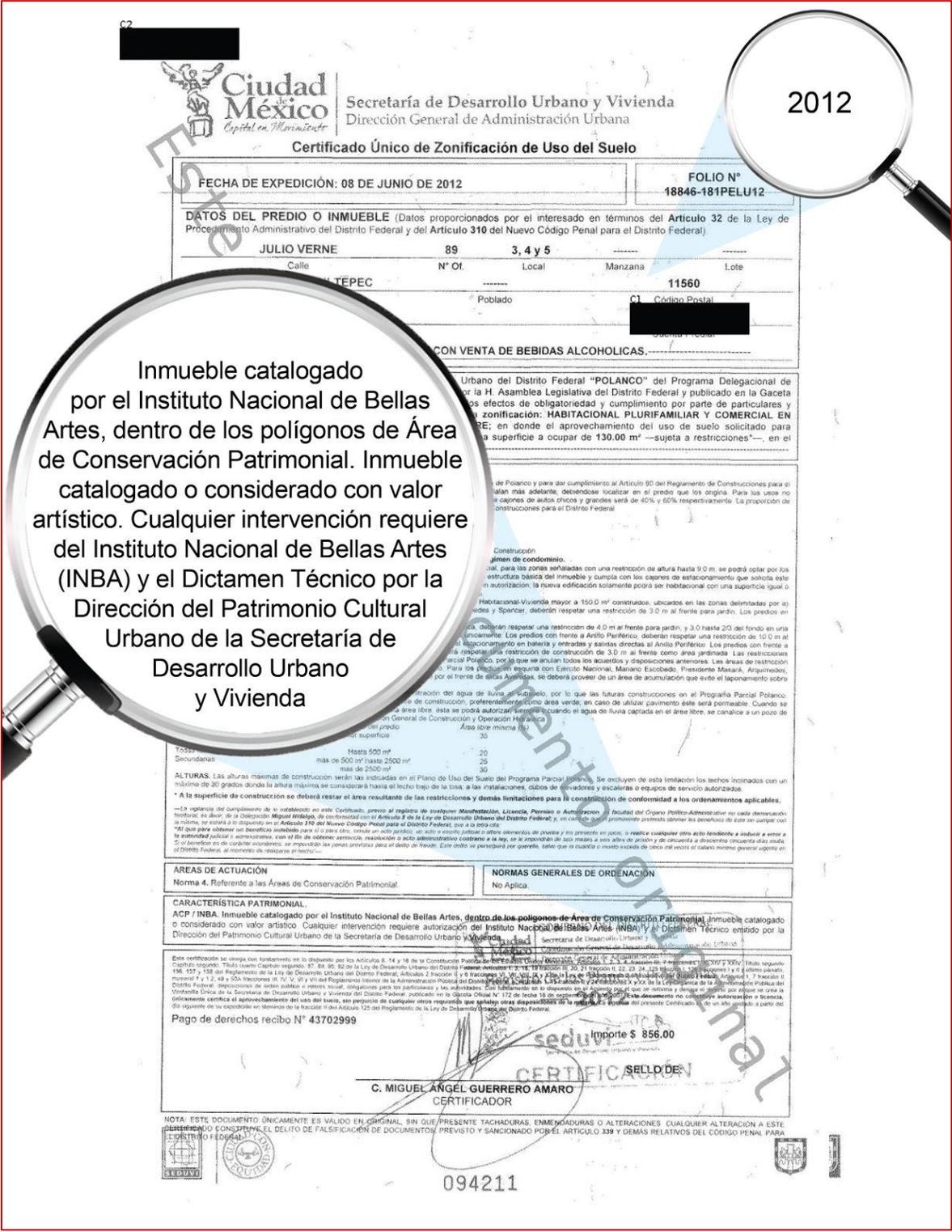
SELO DE AUTENTICACIÓN

C. MIGUEL ANGEL GUERRERO AMARO CERTIFICADOR

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, ENMIENDAS O ALTERACIONES. CUALQUIER ASERCIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 339 DE LAS LEYES RELATIVAS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

068125

Es hasta el 2014 que este inmueble aparece catalogado en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo.  
 Fecha de consulta: agosto 2017



Inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial. Inmueble catalogado o considerado con valor artístico. Cualquier intervención requiere del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Dictamen Técnico por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**ÁREAS DE ACTUACIÓN**  
 Norma 4. Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

**NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN**  
 No Aplica

**CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL**  
 ACP / INBA. Inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial. Inmueble catalogado o considerado con valor artístico. Cualquier intervención requiere autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Dictamen Técnico emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo de 2012 indica que el INBAL catalogó solo los locales 3, 4 y 5, elemento que se señala en la demanda. Fecha de consulta: agosto 2017

## RETOMA PAN SIN ÉXITO DEMANDA CONTRA INBAL

El 24 de mayo de 2017 Margarita Martínez Fisher, entonces diputada local del PAN, propuso en punto de acuerdo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para que la alcaldía de Miguel Hidalgo, a cargo de Xóchilt Gálvez desempolvara y diera seguimiento a la denuncia interpuesta, en contra de diversas autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por la presunta catalogación irregular de inmuebles para facilitar la apertura de restaurantes en Polanco

“Lo que hizo la delegación en la gestión pasada fue darles el avión (a los vecinos) haciéndoles esta idea de que ratificaron, pero no presentaron pruebas”, declaró Margarita Fisher en entrevista, al señalar la administración perredista de Víctor Hugo Romo, quien fue titular durante el periodo 2012 – 2015.

Aunque Martínez Fisher aseguró que los documentos que han sido aportados por los vecinos acreditaban los hechos delictivos, dijo que la denuncia quedaría archivada, ya que no existen elementos nuevos para poder reabrirla, aunque el gobierno de la alcaldía, a cargo de su partido tenía la responsabilidad de dar continuidad.

“A mí me parece que se van a mantener las cosas como están, es decir que no habrá la posibilidad de abrir la investigación, pero si es importante que quien realizó esas actividades mañosas sepa que no lo puede volver a hacer”, finalizó sin querer hablar más del asunto.

Para la contienda electoral del 2018, Margarita Martínez se postuló como candidata a la alcaldía de Miguel Hidalgo por la coalición PAN y PRD; por su parte Víctor Hugo Romo, nuevamente fue candidato, ahora por el partido de Andrés Manuel López Obrador, Morena. Los ciudadanos dieron el triunfo por segunda ocasión a Romo, quien obtuvo 95 mil 549 votos, 7 mil 229 más de los que alcanzó la panista.

Al cierre de este reportaje la panista impugnó el 8 de julio la elección, con el objetivo de anular los comicios en esta demarcación, argumentó el uso de recursos por encima del tope de campaña, la compra de votos y actos anticipados de

campana por parte de Romo, tres días antes, el 5 de julio el virtual ganador recibió la constancia de mayoría e hizo un llamado a Martínez Fisher para que aceptara la derrota.

“No van a tener pruebas con que acusar y lo mejor es que tendrían que hacer una retrospectiva, porque ellos si desviaron recursos públicos, llevaron a cabo prácticas de difamación y guerra sucia”, señaló Romo al recibir la constancia.

En tanto, Armando Cuspina, vecino y defensor del patrimonio arquitectónico de Polanco, describió para esta investigación la charla que sostuvo con Xóchitl Gálvez, cuando aún fungía como delegada sobre la denuncia que quedó en el limbo, aseguró que fue muy breve y se llevó a cabo en las oficinas de la alcaldía, donde la panista no dio una solución al tema.

“Es una funcionaria que para todo tiene una excusa con la cual justificar su inacción, me temo que no hará nada en contra de Bellas Artes, pues no tiene el menor deseo de confrontarse con la Secretaría de Cultura”, expresó Cuspina decepcionado de la situación.

### **DOS INMUEBLES EN DEMANDA SÍ PODRÍAN TENER VALOR ARQUITECTÓNICO**

Sí podrían poseer valor arquitectónico dos de los tres edificios involucrados en la demanda en contra de la exsecretaria de cultura María Cristina García Cepeda y de otros funcionarios del INBAL por catalogar presuntamente inmuebles de manera irregular, evaluó el doctor en arquitectura por la UNAM, Pablo Francisco Gómez Porter, quien exentó de ese mérito a la edificación ubicada en Emilio Castelar número 44.

“Se ve que se alteró su fisionomía original, por lo tanto perdió su valor de autenticidad y no tiene ningún valor patrimonial, ni tiene condición para ser catalogado”, explicó el experto sobre la construcción que, a decir de los colonos fue intervenida poco antes de ser incluida en el catálogo de Bellas Artes, lo que le hizo perder el valor arquitectónico, en caso de haberlo tenido.

Este edificio de cinco pisos que se impone al abarcar toda la esquina de Emilio Castelar y Aristóteles, luce una fachada lisa con decenas de ventanales cuadrados, en su planta baja es donde se alojan los distintos comercios, entre los que se encuentran El Comensal o la Maruca, nombre que tiene actualmente el restaurante de comida tradicional mexicana y la Loggia, lugar dedicado a la venta de pizza.

Emilio Castelar número 44.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Octubre/2017



Mientras que, en Oscar Wilde número 20 se encuentra una construcción que pertenece al funcionalismo, movimiento arquitectónico que comenzó a destacar en México entre los años 30 y 50, bajo el principio de distinguir en su apariencia la función o uso del edificio, Gómez Porter indicó que mantiene la esencia de esta corriente que también distingue las construcciones de Polanco.

“Se ve el uso de las ventanas de la época del funcionalismo, porque conserva herrerías que se hacían con moldes y mantiene el espíritu de los edificios que en la época ocupaban toda una esquina”, describió el también catedrático en la Facultad de Arquitectura de la UNAM, quien consideró que sí tiene un reconocimiento arquitectónico.

El profesor de la UNAM detalló que la edificación conserva herrerías originales y los balcones alargados, así como el tipo de ventanas que dan la impresión de ser de gran proporción e ir perdiendo tamaño a golpe de vista, lo que la hace tener una arquitectura bien lograda de dicha época, lo que le da un valor artístico.



Oscar Wilde número 20.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Octubre/2017

El edificio ubicado en Julio Verne 89, del cual sólo fue catalogado en un inicio los locales 3, 4 y 5, se distingue por pertenecer al movimiento moderno, el cual destacó durante la década de los 60 en nuestro país; las ventanas alargadas que aún conserva tenían como objetivo la entrada de mayor luz natural para que sus habitantes vivieran con mayor comodidad, a su vez mantiene un solárium en el último piso que se utilizaba para hacer ejercicio, esas características hacen que la construcción conserve su espíritu arquitectónico original.

El especialista destacó que en la fachada del inmueble se nota la influencia de la escuela alemana del Bauhaus, la cual sentó las bases más importantes de la arquitectura moderna, según la influencia de esta corriente en las edificaciones debían destacar las formas simétricas y se construía bajo el razonamiento de que la forma debe establecer la función del edificio.

Aunque dos de las tres edificaciones sí mantienen una apreciación arquitectónica, de acuerdo con el profesor, no las exenta de haber sido declaradas por Bellas Artes de manera anómala; así como tampoco las excluye de ser parte de la demanda en contra de funcionarios federales, realizada por otra entidad de gobierno, caso que aún no se ha podido desahogar ante las instancias encargadas de impartir justicia.

Julio Verne 89, edificio al cual le fueron catalogados los locales 3, 4 y 5 antes de catalogarse por completo.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Octubre/2017



### **ATRIBUYE GOBIERNO DE EPN FALSO TÍTULO A EXDIRECTORA DEL INBAL**

La extitular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), María Cristina García Cepeda, quien estuvo a cargo del 2012 a 2017, fue presentada al inicio de la administración de Enrique Peña Nieto con el grado de doctora; sin embargo no cuenta ni con la licenciatura, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Cultura para esta investigación periodística.

Se solicitó vía transparencia a dicha dependencia información sobre los estudios realizados por García Cepeda, quien asumió la titularidad de la Secretaría de Cultura, tras la muerte de Rafael Tovar y de Teresa en diciembre de 2016, la institución respondió el 21 de marzo de 2018 que la máxima autoridad de la cultura en México no cuenta con estudios de licenciatura; por lo tanto, la información difundida por la administración peñista fue falsa.

“En atención al requerimiento, informo a usted que la Sra. María Cristina García Cepeda, no cuenta con estudios profesionales de licenciatura, ni con maestría”, confirmó Francisco Morán Reyes, coordinador administrativo de la Secretaría de Cultura.

Fue en octubre de 2014, fecha en que fue denunciada por la alcaldía Miguel Hidalgo por presuntas catalogaciones irregulares de edificios en Polanco, para facilitar su apertura de restaurantes que la trayectoria académica de Maraki, como es conocida entre su círculo de amigos fue puesta en duda por la opinión pública, tras ser presentada por la administración peñista como doctora.

El medio informativo *Sin Embargo* publicó el 21 de octubre de 2014 en una nota titulada “La “Doctora en Bellas Artes no es Doctora”, una página de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que presentó a los funcionarios públicos a cargo del servicio educativo del país, en ésta se señalaba que García Cepeda es doctora; el mismo portal de noticias refiere que el INBAL se vio obligado a corregir la información días después de la publicación.

“Efectivamente, la Sra. María Cristina García Cepeda no ostenta ni ha ostentado nunca el grado de Doctora. Por tal motivo, hemos solicitado a la SEP que retire dicho grado de la presentación curricular del mencionado boletín 205, emitido por la SEP, el 7 de diciembre de 2012”, respondió a *Sin Embargo*.

En enero de 2017, García Cepeda sustituyó a Rafael de Tovar y de Teresa, quien fue titular de la Secretaría de Cultura desde el inicio del sexenio de Peña Nieto y hasta la fecha de su muerte el 10 de diciembre de 2016; la extitular del INBAL, encabezó desde entonces y hasta el final de la administración la institución encargada de promover la cultura en todo el país.

SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

¿QUÉ ES LA SEMS? BECAS PROGRAMAS Y APOYOS SALA DE PRENSA DOCUMENTOS DE CONSULTA

REFORMAS EDUCATIVAS/EMS  
Home > Sala de prensa > Boletines informativos SEMS > SEMS 2012 > Diciembre 2012 SEMS > Toman posesión nuevos funcionarios del servicio educativo

## TOMAN POSESIÓN NUEVOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

Por instrucciones del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, el Secretario de Educación Pública tomó la protesta de ley correspondiente para que, de inmediato, asuman sus funciones los siguientes funcionarios del servicio educativo:



Toman posesión nuevos funcionarios del servicio educativo

- 1 Subsecretario de Educación Superior, Doctor Fernando Serrano Migallón,
- 2 Subsecretario de Educación Media Superior, Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez
- 3 Subsecretaria de Educación Básica, Profesora Alba Martínez Olivé
- 4 Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE), que se transformará en Subsecretaría, Licenciado Enrique Del Val Blanco
- 5 Oficial Mayor, Maestro Nicolás Kubli Albertini
- 6 Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Doctor Rafael Tovar y De Teresa
- 7 Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), Doctora María Cristina García Cepeda

Página de la SEP en la que se informa que María Cristina García Cepeda tiene el grado de doctora, información falsa.

Fecha de captura: marzo/2017.

Ruta: <https://bit.ly/2WNRciZ>

Respuesta de la Secretaría de Cultura en la que confirma que María Cristina García Cepeda, la máxima autoridad de la cultura en México no cuenta con estudios profesionales de licenciatura.

Fecha de respuesta: Marzo/2018.



## INBAL MENOS PRODUCTIVO DURANTE SEXENIO PEÑISTA

Aun cuando existen 22 mil 230 inmuebles a nivel nacional en la lista del INBAL, con posibilidades de tener el estatus de monumentos con valor artístico y ser reconocidos a nivel nacional, como patrimonio arquitectónico de los mexicanos, durante la administración de Enrique Peña Nieto solo declaró Bellas Artes tres construcciones, así lo revela la página oficial de la institución.

A partir del 1 de diciembre de 2012 y hasta el 8 de marzo de 2018 el INBAL solo tiene reconocidas la Casa Hogar Mier y Pesado, ubicada en el municipio de Orizaba en Veracruz, cuyo nombramiento se hizo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 2014; la escuela primaria Emiliano Zapata, ubicada en la alcaldía de Gustavo A. Madero y el Centro Escolar Revolución en la demarcación Cuauhtémoc, ambas en la Ciudad de México.

La administración del INBAL dirigida del 2017 hasta finales del sexenio por Lidia Camacho Camacho y del 2012 al 2017 por María Cristina García Cepeda, quien durante su gestión fue señalada en una denuncia por catalogaciones irregulares de comercios en Polanco, tuvo un desempeño inferior en comparación

de los gobiernos panistas liderados por Vicente Fox y Felipe Calderón, cuando se declararon 18 y 17, respectivamente.

Durante el sexenio de Felipe Calderón se acataron 17, los cuales se encuentran en su mayor parte en las colonias Roma y Condesa en la capital del país, mientras que en el México que estaba viviendo el primer gobierno de transición, durante el mandato de Vicente Fox se reconocieron 18 entre inmuebles y monumentos.

Este periodo de declaratorias se caracteriza por destacar construcciones que están localizadas fuera de la Ciudad de México; Bellas Artes distinguió al actual Colegio de Arquitectos, Casa González Luna y Mercado Libertad en Jalisco; el Faro del Comercio, ubicado en Nuevo León, el Antiguo Puente Internacional de Suspensión de la ciudad de Miguel Alemán en Tamaulipas y el Centro Cultural Universitario Quinta Gameros del estado de Chihuahua.

En la década de los 90, se reconocieron solo cuatro edificaciones: el museo y casa estudio de Diego Rivera y Frida Kahlo; la antigua Secretaría de Salud, ubicada a un costado de la puerta de los leones del Bosque de Chapultepec; el Edificio Pigeón de la colonia Juárez y una casa habitación en la calle Sinaloa con el número 97 de la colonia Roma.

En los años 80 fueron nombrados nueve construcciones que destacan por ser grandes obras arquitectónicas del Porfiriato: la Columna de la Independencia, inaugurada en 1910 para conmemorar el centenario de la independencia; el Museo Nacional de Arte, el cual fue el antiguo Palacio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; el Palacio de Bellas Artes, construido a solicitud de Porfirio Díaz con motivo del centenario de la Independencia; el Palacio Legislativo de Donceles, donde Díaz ofreció su último informe de gobierno en 1911; el Antiguo Palacio Postal y la sede del Banco de México, así como la casa habitación del arquitecto Luis Barragán y un inmueble más para uso de vivienda ubicada en la calle Manuel María Contreras en la colonia San Rafael.

Y en 1977, a tan solo cinco años de haber entrado en vigor la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, el Teatro José Peón Contreras, la primera sala en Mérida y una de las más importantes de ópera en México, fue el primer recinto que se tomó en cuenta para formar parte de la insigne lista. Actualmente, la ley tiene 46 años de vida, a lo largo de esta, en total 52 monumentos se han declarado como patrimonio artístico de los mexicanos, lo que significa que se han realizado 1.8 declaratorias al año, durante su existencia.

### **OFRECE INBAL ENTREVISTA INCÓMODA**

Con el propósito de exponer la versión del INBAL en este reportaje, se buscó al personal de comunicación social de la institución para solicitar entrevista, quienes dirigieron el encuentro al departamento de conservación, ya que no cuentan con un área especializada en atender, según informaron. Dicha situación fue tomada como justificación por la funcionaria que se presentó a la reunión para evitar que grabara el encuentro.

Aproximadamente tres semanas después de la solicitud, la cita tuvo lugar el 15 de marzo de 2017 con Elena Gutiérrez Medina, jefa del departamento de conservación durante la administración peñista, quien citó en el segundo piso del edificio Art Deco, ubicado sobre avenida Juárez esquina con Eje Central, donde se alojan las oficinas de Bellas Artes.

Fue en ese mismo segundo piso en el que tres años atrás, Dolores Martínez Orralde, directora de arquitectura y conservación del patrimonio artístico inmueble de Bellas Artes recibió a los colonos de Polanco, para informarles que la casa Amerlinck nunca cumplió con las características que marca la institución para ser protegida, esta construcción fue una de las más representativas de Polanco por su valor arquitectónico y fue demolida en 2014, sin haber sido reconocida por el INBAL como patrimonio artístico.

Al entrar a su oficina, la cual se encuentra a un costado de la que fue de Martínez Orralde y tomar asiento frente a la funcionaria, la grabadora digital fue

prendida para comenzar a grabar, sin esperarlo ordenó de manera autoritaria que la guardara sin dar una explicación, lo que resultó en una situación incómoda.

Tras grabar se solicitó utilizar una pluma y hoja, para escribir las respuestas y se intentó comenzar la entrevista, cuando Gutiérrez Medina se adelantó y explicó las atribuciones generales de la institución y justificó en el artículo 33 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas las facultades del INBAL e indicó que solo puede investigar, buscar e identificar casas con valor artístico; sin embargo, el artículo que a continuación se cita no lo menciona.

Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.

Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos. Podrán ser declaradas monumentos las obras de artistas mexicanos, cualquiera que sea el lugar donde sean producidas.

Cuando se trate de artistas extranjeros, sólo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional. La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o sólo parte de ella. Igualmente, podrán ser declaradas monumentos artísticos o quedar comprendidas dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya identidad se desconozca.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

Después de explicar de manera general las atribuciones de Bellas Artes, se cuestionó sí el catálogo de la institución tiene un valor jurídico que proteja a los inmuebles y aseguró que está mal interpretada la atribución de la institución por los medios de comunicación y ciudadanos, ya que la catalogación se trata de una “herramienta técnica”, con la cual trabajan. Al dar esta declaración recalcó lo dicho, para que quedara muy claro que la catalogación del INBAL no protege a los inmuebles en peligro de ser demolidos.

Acompañada de una asistente, quien verificaba minuciosamente lo que se escribía en las hojas, la funcionaria dijo que, para que la Ley Federal Sobre Monumentos sea aplicada, se tienen que declarar los inmuebles y los que no pasan

por este proceso, solo están en una “relación” a la que nuevamente llamó “herramienta técnica”, la cual es conocida como catalogación.

Al preguntar la frecuencia con que la herramienta técnica es actualizada con el fin de mantenerla vigente, se limitó a responder que “se actualiza de manera permanente”, sin dar más detalles. Sus respuestas cortas y tajantes no invitaban a indagar más en el tema; sin embargo, se insistió en saber la frecuencia con la que se reúne el Comité de Zonas y Monumentos Artísticos.

A decir de Francisco Javier Dorantes Díaz, director de relaciones interinstitucionales de la PAOT, quien otorgó entrevista para este reportaje y aseguró haber laborado en el INBAL, dicho Comité no tiene un desempeño eficiente, pues se reunía durante el sexenio de Peña Nieto una o dos veces al año; de acuerdo con la ley mencionada sus miembros deben dar una opinión obligatoria para emitir las declaratorias de monumentos artísticos. Sobre este tema Elena Gutiérrez, una vez más no quiso definir tiempos y se limitó a mencionar que lo hacen con frecuencia.

Tras conocer testimonios de habitantes de diversas alcaldías que aseguraron que Bellas Artes nunca les informó sobre la catalogación de sus propiedades, se preguntó sí la institución informa a los particulares cuando su propiedad se encuentra dentro del listado, respondió que no, debido a que la atribución de Bellas Artes solo es investigar, reiteró de nueva cuenta.

Con el fin de evitar dar detalles en sus respuestas y más preguntas, continuamente hacía referencia al artículo 33 y trataba de puntualizar que ahí esclarecería las dudas, aun cuando éste no las resuelve. Se pudo identificar que el propósito de Elena Gutiérrez era que la entrevista concluyera lo más pronto posible y la entrevistadora saliera pronto de la pequeña oficina que tiene vista a la fachada del Palacio de Bellas Artes.

Respecto a la casa Amerlinck de Polanco que fue demolida de manera muy mediática en el 2014, dijo tajantemente que nunca estuvo catalogada y evitó precisar las razones por las cuales no fue contemplada, durante el encuentro que

aceleraba la funcionara para que concluyera. Se continuó para solicitar el número exacto de inmuebles catalogados en la Ciudad de México e invitó a revisar los archivos de la institución, los cuales se encuentran en unos estantes de la oficina contigua a la de ella.

Durante la sesión reconoció que el Instituto Nacional de Bellas Artes no coteja con el personal de las alcaldías que sus listados de inmuebles con valor que poseen cada uno estén coordinados, aunque admitió que deben llevarlo a cabo, posteriormente pidió acelerar la entrevista para concluirla, al cuestionar sí había más preguntas.

Tras ver la poca apertura y la evasión de algunas respuestas, se le informó que no había más preguntas, por lo que me pidió redactar: “se realizó consulta de acuerdo a la solicitud sin grabación de reportera. Con fines académicos”. Antes de dar las gracias y salir de su oficina se le explicó que en este tipo de reuniones, se acostumbra que el personal del área de comunicación esté presente y grabe la conversación, de esta manera la institución queda protegida con pruebas de lo declarado, en caso de que el reportero escriba una versión distinta a lo dicho, sí es que ese era su temor.

No pudo evitar verse sorprendida con el comentario, el cual la hizo preguntar de manera alterada sí se publicaría la información que había proporcionado, a lo que se le respondió que todo trabajo periodístico, aunque sea académico, requiere de elementos que comprueben lo dicho por los entrevistados, la actitud autoritaria de la jefa del departamento de conservación cambió por una que demostraba nerviosismo.

Sin entender la razón que la motivó a evitar que se grabara la entrevista, justificó que, cómo funcionaria pública, no está en sus atribuciones dar entrevistas a periodistas, se le explicó que se solicitó una reunión en el área de comunicación social y se canalizó la entrevista a su área, y aseguró no ser su culpa.

Tras el encuentro con la funcionaria del INBAL, toda información que se requirió a lo largo de esta investigación, se solicitó vía transparencia, medio por el

que respondieron en algunas ocasiones de manera más detallada y precisa que, cuando se tuvo la reunión con Elena Gutiérrez, quien al final invitó a pedir de nueva cuenta la entrevista.

En agosto de 2017 se solicitó se informara el procedimiento por el cual decide el INBAL incluir en su catálogo un inmueble y quién es la o las personas que lo deciden, el 7 de septiembre la institución respondió que se realiza una investigación que determina el valor artístico de obras relevantes del siglo XX y que este proceso está conformado por varias etapas.

En la primera se recopila material gráfico y documental que identifica a las colonias, de acuerdo a sus características patrimoniales; durante la segunda etapa el personal del INBAL realiza recorridos para identificar los inmuebles relevantes y en la tercera fase, se analiza y jerarquiza la información recabada.

Según informó Bellas Artes, es “personal técnico que pertenece al área de catálogo en la subdirección de conservación e investigación, que trabaja de manera coordinada con la dirección de arquitectura, por lo que se consensa la selección entre la persona a cargo de la jefatura del departamento de conservación (Elena Gutiérrez), quien coordinaba al personal del área de catálogo y dicha selección se revisa con el subdirector de conservación y la directora de arquitectura”, detalló el documento.

De igual manera, respondieron el número de inmuebles catalogados a nivel nacional y en la Ciudad de México, entre otras respuestas que no se me proporcionaron, durante la entrevista, en la que al finalizar Elena Gutiérrez invitó a solicitarla nuevamente y buscar que otra persona con la disposición de grabarla me la otorgara; sin embargo, al solicitarla por segunda ocasión dos meses después, el personal remitió nuevamente con ella.

### **CATALOGACIÓN, PROTECCIÓN SIMBÓLICA**

A nivel nacional el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) tiene catalogados 22 mil 230 inmuebles con valor artístico y representativos del siglo XX,

de los cuales 12 mil 032 forman parte del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México, de acuerdo con una solicitud de transparencia solicitada para esta investigación.

Las 22 mil 230 construcciones del INBAL no cuentan con una protección jurídica, ante la vulnerabilidad de ser destruidos; no obstante, se emita una propuesta de declaratoria aprobada por la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos de dicha institución y se remita a la Secretaría de Educación Pública o a Presidencia para que se acepte el nombramiento del inmueble como monumento artístico.

Respecto a las dificultades legales en la protección del patrimonio arquitectónico, especialistas afirman que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, la cual data de 1972 y que tendría que evitar las demoliciones de casas con valor arquitectónico y artístico, actualmente es inoperante explicó Francisco Dorantes Díaz, director de relaciones interinstitucionales en la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial (PAOT).

No es lo mismo que un inmueble esté catalogado a que realmente sea declarado como monumento artístico. Los monumentos artísticos para ser considerados como tales se necesita un decreto del Poder Ejecutivo; sin embargo, lo que hace Bellas Artes es un listado, pero ese listado no significa que esos inmuebles tengan la categoría de un monumento artístico, no la tienen.

Señaló que la protección de los inmuebles debe verse desde otra perspectiva, ya que la demanda de edificaciones en peligro de ser destruidos por la acelerada urbanización que continúa en la Ciudad de México y otros estados requeriría de un Secretario de Educación que se dedique únicamente a firmar decretos.

“El INAH por ejemplo, si tiene un núcleo de protección, no pueden ir a destruir Palacio Nacional por más que se le ocurra a alguien, o sea son declaradas por ministerio de ley y no puedes destruir un convento o una iglesia, porque los meten a la cárcel”, comparó Dorantes, quien a su vez aseguró que es por dichas

razones por las que la mayoría de la destrucción del patrimonio arquitectónico se da en inmuebles bajo la custodia de Bellas Artes.

Según la ley sobre monumentos, el INBAL podrá catalogar a los inmuebles en los que identifiquen valores estéticos relevantes, el cual estará determinado por el “grado de innovación en los materiales”, “representatividad”, “técnicas especializadas y otras análogas” y la “representatividad, inserción en determinada corriente estilística”, indica el artículo 33 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

La decisión de emitir una opinión obligatoria para poder declarar monumentos artísticos recae en la Comisión de Zonas y Monumentos Artísticos, cuyos miembros deben ser el director del INBAL, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un comisionado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y tres personas más que sean especialistas en el rubro del arte designadas por el titular de Bellas Artes.

“No se logra declarar todo lo necesario, porque está el filtro de la comisión que se reunirá dos o tres veces al año, imaginemos la ineficiencia de eso”, reveló el especialista desde su oficina en la PAOT, ubicada en la colonia Roma, en la que detalló que, de acuerdo con la Ley Federal Sobre Monumentos dicha Comisión tiene la responsabilidad de dar una opinión obligatoria para emitir las declaratorias.

Dorantes Díaz fue director de asuntos jurídicos en la Secretaría de Cultura, razón por la cual aseguró entender la problemática desde el panorama institucional y ahora, desde el punto de vista de la ciudadanía que es, la que se inconforma y denuncia ante la PAOT la demolición de las casas que caracterizaron a sus colonias.

Confió en que las leyes secundarias de la Constitución de la Ciudad de México, promulgada el 5 de febrero de 2017, logre cubrir los vacíos que presenta la Ley Federal y proteger a los inmuebles que ésta no ha podido. Por el momento, la Carta Magna capitalina indica en su artículo 18 que el gobierno de la ciudad en coordinación con las alcaldías podrá emitir declaratorias que protejan el patrimonio

urbano y existirán fondos que se destinarán a su preservación, protección, conservación y revalorización.

En tanto, Lourdes Díaz Arteaga, directora ejecutiva de registros y autorizaciones de la alcaldía de Miguel Hidalgo, durante el gobierno de la panista Xóchilt Gálvez y quien fue la única autoridad de esa administración en dar entrevista, aseguró que la “catalogación informal y simbólica” es utilizado a favor de los propietarios que enfrentan juicios para lograr la demolición de sus propiedades y, ganen los litigios; ya que no son informados por el INBAL cuando sus casas forman parte del catálogo.

“Esa falta de pulcritud hace que esa catalogación sea simbólica. He visto en juicios que tú le pides al INBA los procedimientos para integrar un inmueble al catálogo y te dicen que ninguno, que es una apreciación que hizo una persona que ellos mandan”, explicó desde su oficina en el edificio que aloja a la alcaldía de Miguel Hidalgo.

La funcionaria local confirmó que el INBAL sigue un procedimiento administrativo y no uno jurídico, razón por la que no notifica al dueño que su propiedad está en el listado de casas con posibilidades de ser declarada patrimonio artístico, por lo que el derecho que tiene un propietario para demoler se antepone ante cualquier posibilidad de mantener el inmueble.

Además, Díaz Arteaga comentó que en zonas como Polanco, donde las casas y terrenos valen millones de pesos, los vacíos en la ley de protección a monumentos artísticos han permitido que los desarrolladores inmobiliarios lucren con el uso de suelo de la Ciudad de México, al no proteger las casonas que demuelen para la construcción de departamentos.

Según información publicada por la revista *Expansión*, la zona más costosa de la Ciudad de México es Polanco. El valor del metro cuadrado se encuentra entre 97 mil 595 y 101 mil 607 pesos, según las secciones de la colonia, entretanto el terreno se encuentre más cercano al Paseo de la Reforma, su precio será mayor, Manuel Díaz, director de *Coldwell Banker Invest* dijo a este medio en junio de 2017,

que los residenciales ubicados en las calles Rubén Darío, Campos Elíseos y Tres Picos, se venden en dólares, debido a su cercanía con la avenida más importante de negocios de la ciudad.

Tal es el caso de los departamentos construidos por *Corporativo Cittark* en el lugar de la casa Amerlinck en la calle Tres Picos, cuyos precios más altos se encuentran en 3 millones 316 mil dólares. Esta casona de aproximadamente 70 años de antigüedad, tuvo características arquitectónicas que la convirtieron en un símbolo urbano de Polanco.

### **PROPIETARIOS DE CASAS CATALOGADAS NO SON NOTIFICADOS POR INBAL**

Francisco Calderón Córdoba heredó una de las pocas casonas de estilo californiano que sobreviven en la colonia San Pedro de los Pinos, esta expresión arquitectónica surgió en la zona, cuando fue un barrio semiperdido entre los pueblos de Tacubaya y Mixcoac a principios del siglo XX. Ubicada entre las calle 18 y 14 de la avenida Revolución, fue catalogada por el INBAL sin dar aviso a su dueño, quien al ponerla en venta fue enterado por los posibles compradores, quienes investigaron los antecedentes.

“Nosotros no recibimos nunca una notificación y la casa no tiene los criterios que establece Bellas Artes para catalogar un inmueble. Se dice que pasaron por la calle y les pareció la casa bonita y la catalogaron”, compartió Francisco Calderón, quien debido al estado de la casa no pudo venderla, pues los interesados en comprarla creyeron que adquirirían un problema.

Calderón Córdoba refirió que su propiedad, cuyo objetivo fue ser casa de campo, no tiene un valor artístico relevante y que el único que se le puede tener es el de darle identidad a la colonia, característica que se ha diluido con el paso de los años, debido a la construcción de departamentos en las últimas administraciones panistas de la alcaldía de Benito Juárez.

El propietario lamentó que Bellas Artes haya catalogado la casa al 100 por ciento y describió cómo abusivo el acto de la institución, pues nadie de sus

autoridades entró al inmueble para saber si merece ser catalogada en su totalidad, asimismo dijo desconocer los parámetros por los cuales la incluyeron en el listado del INBAL.

“No hemos tenido ninguna información desde que se catalogó, no hubo una notificación oficial y tampoco se nos informó cuales son las condiciones de tener una casa en estas condiciones”, indicó Calderón, luego de compartir que le ha sido muy complicado mantenerla, aun cuando ha tenido las mejores intenciones para preservarla.

Actualmente la ha puesto en renta y es utilizada con fines académicos, con el objetivo de solventar los gastos de mantenimiento. Afirmó que otros inmuebles que se encontraban en la manzana del mismo estilo arquitectónico que su casa han desaparecido; no obstante, él decidió mantenerla y no recurrir a un juicio de descatalogación para demolerla.

“Tengo interés de que la casa que tenían mis abuelos se mantenga en pie y sea parte de la identidad que tuvo San Pedro de Los Pinos, porque ahora ya son puros edificios”, declaró el colono al identificar como un problema que el INBAL no informe a los ciudadanos que poseen casas que se encuentren en su listado.

En tanto, en la Santa María la Ribera, reconocida como la primera colonia proyectada fuera del trazo original de la ciudad, a finales siglo XIX, habita Rafael Pélaez Flores, quien fue informado de que su casa está catalogada por el INBAL, a raíz de este reportaje, cuando un amigo en común con la reportera le informó del estatus de su propiedad.

Pélaez fue contactado por Carlos Lázaro, un amigo a quien se le pidió ayuda para ubicar a un dueño de casa catalogada, con el fin de tomar su testimonio. Carlos refirió que Rafael es propietario de una casa en Santa María la Ribera, la cual tiene características de haber sido construida hace más de un siglo, por lo que podría tener dicha característica.

Se ubicó la dirección proporcionada, el número 97 de la calle Dr. Atl en el Centro de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVI),

donde se pudo confirmar lo pronosticado, el inmueble es descrito como “afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de valor patrimonial por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial”.

“Yo sospechaba que mi casa estaba catalogada, pero mi amigo me confirmó. Como en mi caso, no creo que la gran mayoría esté enterado de que su casa esté en las mismas condiciones”, dijo durante la entrevista, quien a diferencia de Francisco Calderón, expresó sentirse afortunado de ser dueño de una casa con esas características.

El domicilio de una sola planta y techos altos, características de las casas antiguas, conserva parte de la vía de un tren que muestra el año 1887 y que pasó por los terrenos de la Santa María la Ribera, cuyo trazo fue hecho para los habitantes de finales del siglo XIX, quienes deseaban salir del caos y la saturación de lo que fue la ciudad de Tenochtitlán.

“Me gusta que mi casa esté catalogada, le otorga cierto valor artístico que no lo había considerado”, expresó el habitante de esta colonia que, al recorrerse deja al descubierto en cada una de sus calles, por lo menos tres construcciones decimonónicas que muestran al nivel del piso las ventanas de los que fueron los sótanos ocupados por la servidumbre y los ornamentos en sus puertas carcomidas por el tiempo.

Sin embargo, Rafael Pélaez reprobó que a 10 años de distancia de haber adquirido la antigua casona no haya sido enterado por la autoridad, destacó que este desconocimiento de los propietarios motiva la no valoración del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México, lo que lo condena a su inminente desaparición.

“Si alguien llega y compra una casa y no tiene idea de que es patrimonio, ya sea por ignorancia o porque no quiere saberlo para darle en la torre para venderla como departamentos, lo hará con mayor facilidad”, destacó al asegurar que en Santa María se vive un boom de desarrollos inmobiliarios desde hace 10 años y que

los departamentos nuevos que hace tres años se vendían en un millón y medio de pesos, ahora cuestan hasta tres millones.

### **CASAS CATALOGADAS, UNA MALDICIÓN PARA LOS DUEÑOS**

Una casa catalogada y/o declarada de interés artístico o histórico en México, representa una carga financiera para los propietarios, quienes al no poder mantenerla deciden venderla o en los casos más desafortunados, demolerla. Ante la problemática habitantes de diversas alcaldías propusieron que los gobiernos federal y local etiqueten recursos, con el fin de que los dueños cuenten con un apoyo para preservarlas.

“Yo le pago al gobierno local más de 11 mil pesos de predial bimestral, además de los servicios de agua y luz por la casa que heredé de mis padres”, compartió Francisco Calderón Córdoba, habitante de la colonia San Pedro de los Pinos en Benito Juárez, donde mantiene una casa de estilo californiano catalogada por el INBAL.

El artículo 11 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala que los propietarios de inmuebles declarados monumentos artísticos o históricos podrán solicitar la exención de impuestos prediales, siempre que los bienes no se exploten con fines de lucro, y los tengan restaurados y conservados.

Aunque la casa de Calderón Córdoba no está considerada monumento artístico, el hecho de que Bellas Artes la tenga en su listado de inmuebles con valor cultural urbano, no le ha permitido venderla, debido a que tendría que someterla a un juicio para descatalogarla, lo que lo llevaría a invertir una “fuerte” cantidad en el juicio, aseguró.

“Quisiera que la estancia local y federal se coordinaran para comprobarles que gasto más de 11 mil pesos y se me exentara de pagar impuestos”, propuso Calderón Córdoba, quien desea mantener su casa, pues asegura, es de las pocas de ese estilo que sobreviven en San Pedro de los Pinos en la alcaldía de Benito Juárez.

Basada en los modelos de financiamiento de España y Francia, donde los poseedores pueden deducir impuestos del dinero invertido en la conservación del inmueble, María Teresa de las Rivas Flores, vecina en la alcaldía de Miguel Hidalgo, planteó que el gobierno federal tenga un fondo especial para mantener las casas y que se informe a los propietarios de sus obligaciones y beneficios.

“Una casa catalogada se vuelve una maldición y la única manera de protegerla es teniendo medidas jurídicas con procedimientos que indiquen cómo se cataloga y con gente en el INBA preparada que informe a los vecinos”, manifestó en entrevista, luego de mencionar que Polanco es una zona altamente deseada por los desarrolladores inmobiliarios, quienes buscan a dueños de casas intestadas que quieran “deshacerse del problema”.

De las Rivas Flores, quien además es presidente de La Voz de Polanco, asociación que ha promovido la denuncia ciudadana en contra de empresas inmobiliarias que violan los usos de suelo, pide a las autoridades mexicanas aplicar el modelo de legislación de Francia, donde el Estado favorece a los propietarios con el 50 por ciento del costo de la restauración, además los titulares pueden deducir casi la totalidad de los impuestos de los gastos de restauración y mantenimiento si la propiedad está abierta para observación del público.

“No hay elementos de apoyo para quienes tienen casas catalogadas. Tú imagínate que tienes una de esas casas hermosas, ¿qué haces con esa casa si no la puedes mantener, ¿quién te la va a rentar para vivir, nadie?”, increpó Mayte, luego de identificar en Polanco a vecinos que han vendido sus propiedades con valor patrimonial en millones de pesos.

Rafael Pélaez Flores, habitante de la Santa María la Ribera en la alcaldía de Cuauhtémoc, sugirió que a las zonas que fueron designadas Barrios Mágicos de la Ciudad de México en 2011 por el gobierno capitalino, se les asignen reglas especiales para sus habitantes, con el fin de mantenerlas y preservar sus inmuebles antiguos.

“Si vives en un Barrio Mágico debes tener obligaciones y una de estas tendría que ser cuidar y proteger la casa en la que vives, siempre y cuando sea catalogada por el INBA”, expuso Pélaez, dueño de un inmueble integrado al patrimonio cultural de Bellas Artes y SEDUVI.

Coyoacán, Roma-Condessa, Xochimilco, San Ángel, San Agustín de las Cuevas, Santa María la Ribera, Zona Rosa, Garibaldi, Villa de Guadalupe, Mixcoac, Tacubaya, Santa María Magdalena Atlitic, Azcapotzalco, La Merced, Mixquic, Cuajimalpa, San Pedro Actopan, Culhuacán, Tacuba, Santa Julia y el Pueblo de Iztacalco, son los 21 Barrios Mágicos, distinción que tiene el objetivo de activar el turismo en sus zonas.

### CONOCE ALGUNOS INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS CON VALOR ARTÍSTICO



Inmueble  
Casa Habitación

Ubicación  
Durango núm. 134, Col. Roma,  
Delegación Cuauhtémoc, México,  
D. F.

Fecha  
2006-11-13



Inmueble  
Palacio de Bellas Artes

Ubicación  
Av. Hidalgo núm. 1, Centro  
Histórico. México, D. F.

Fecha  
1987-05-04



**Inmueble**

Ciudad Universitaria

**Ubicacion**

Av. Universidad núm. 3000,  
Delegación Coyoacán, México, D. F.

**Fecha**

2005-07-18



## CAPÍTULO 3.

### EDIFICAN RASCACIELOS SOBRE CASONA DE 1929

**"UNA CIUDAD TAN GRANDE ESTA QUE CRECE Y EVOLUCIONA, TIENE QUE APRENDER A INTERACTUAR CON LA ANTIGUA Y NUEVA ARQUITECTURA"**

*JULIETA BOY,  
GERENTE DEL PROYECTO TORRE REFORMA*

Ha comenzado la edificación de una torre nueva en Paseo de la Reforma, su construcción capta las miradas de paseantes y automovilistas que transitan por la avenida a la altura de la Estela de Luz, se trata de una escena insólita en la vida diaria de la Ciudad de México. El tráfico permite a los curiosos sacar su celular y tomar fotografías de una antigua casa de cantera rosa que, a primera vista parece ser el sostén de un gigante de metal tipo lego, cuya altura comienza a superar al resto de los rascacielos.

Se trata del proyecto de construcción de la Torre Reforma que será la más alta de la ciudad, ya que la Torre Mítikah le quitará ese título cuando haya sido concluida en el 2020, y para el asombro de sus habitantes, los constructores decidieron edificarla sobre una casa de 1929, en lugar de desaparecer la construcción de casi 100 años de antigüedad, como sucede con la mayoría de las de la urbe.

La casa rosada como se le conoce, ubicada en el 483 de Reforma, es resultado del legado urbanístico y arquitectónico que impulsó Porfirio Díaz sobre esta avenida, con el objetivo de convertirla en la más importante de la ciudad, producto de esa visión, fue que las familias aristócratas edificaron sus mansiones, con la influencia de las últimas corrientes arquitectónicas que surgían en Europa.

“Esta casa forma parte de la historia de Reforma, cuando tenía grandes casonas con grandes jardines. Lo que vale de la casa es su escala urbana de casas habitación que existieron”, conversó Julieta Boy, gerente del proyecto Torre Reforma.



Casa rosada durante sus primeros años.

Foto: sitio Grandes Casas de México.

Ruta: <https://bit.ly/2HBgFJm>

En ese contexto fue que en 1928 el inglés *Patryck Ohey* solicitó a *Teodoro Kunhardt y Joaquín Capilla*, los arquitectos del Frontón México, el diseño de una residencia en lo que era la colonia Reforma Chapultepec, con la finalidad de obsequiarla a su esposa *Eileen Austin*, quien gustaba de la cantera rosa. La casona fue construida con dos niveles, en los que se distribuyeron 16 habitaciones, balcones y grandes jardines.

*Eileen Austin* murió antes de verla concluida y el viudo volvió a casarse, pero la construcción de estilo neogótico ecléctico no fue el sitio ideal para habitar con la nueva cónyuge, quien le pidió abandonarla, pues le recordaba a la difunta mujer; lo que no imaginó *Patryck Ohey* fue que 88 años después erigiría un rascacielos de 246 metros de altura, uno de los más emblemáticos de la Ciudad de México.

### **CONVENCEN A INVERSIONISTAS PARA PRESERVAR CASA ROSADA**

La Torre Reforma es una obra del arquitecto mexicano Benjamín Romano y su despacho LBR&A Arquitectos, quienes decidieron incluir la casa en el proyecto, tras valorar el potencial de su ubicación en la avenida, sede de los consorcios de mayor poder en México y después de identificar que el inmueble posee un interés de valor artístico y patrimonial por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda (Seduvi), respectivamente.

“Una ciudad tan grande como esta que crece y evoluciona, tiene que aprender a interactuar con lo antiguo y lo nuevo, en ese sentido siempre fue la idea del arquitecto Benjamín Romano conservar la casa y al grupo de inversionistas se les convenció de mantenerla”, compartió Julieta Boy, quien aceptó otorgar la entrevista a nombre del arquitecto Romano.

En 2008 iniciaron los trabajos de construcción con un partido arquitectónico realizado, a partir de la estructura original, ubicación, preservación de la casa y con la contratación de un equipo de restauradores que identificó las partes originales que aún conservaba; se reconocieron cambios, debido a los diversos usos que tuvo en los últimos años, un restaurante llamado El Divino en los 90 y un antro gay muy popular conocido como El Living en la década de los 2000, a pesar de los usos sus condiciones generales resultaron buenas.

“Al girar te generan los muros de concreto que se abren para que la casa se conserve, te hacen la estructura, fachada y es la médula espinal que la sostiene”, explicó Julieta Boy, al asegurar que el diseño arquitectónico se realizó para que la torre simulara ser un libro abierto, con un giro de 48 grados al Bosque de Chapultepec

Para lograr una de las construcciones ícono de la capital del país y preservar al mismo tiempo el inmueble antiguo, el grupo de arquitectos se enfrentó a un desafío que generó la desconfianza de las autoridades del INBAL que se encontraban, a cargo durante la administración del expanista Felipe Calderón.

Cumplir con mil cajones de estacionamiento que requieren las construcciones grandes en la ciudad fue uno de los retos a enfrentar por los especialistas encargados del proyecto, quienes decidieron arriesgarse a desplazar la casa 18 metros de su sitio original, por lo que el equipo de Benjamín Romano acudió al Instituto de Ingeniería de la UNAM para apoyarse en el proceso.

El INBA creía que la íbamos a tirar y que era un pretexto moverla para decir que se nos había caído, entonces para que el INBA nos permitiera moverla se contó con el apoyo de Roberto Meli, quien tiene mucha experiencia en monumentos históricos y es muy reconocido en el medio. Para hacer proyectos de estas magnitudes, tienes que saber asesorarte de personas que tengan el conocimiento y experiencia.

Conversó Julieta Boy desde las oficinas de LBR&A Arquitectos, ubicadas en otro rascacielos ubicado frente al Bosque de Chapultepec y aseguró que el proyecto de la Torre Reforma cautivó a Roberto Melí, razón por la que el investigador emérito del Instituto de Ingeniería de la UNAM no dudó en coordinar el movimiento de la casona que podría ser arriesgado.

“Se siguieron todas sus indicaciones y se le presentó al INBA una carpeta paso a paso de cómo se va a reforzar con un equipo de personas, historiadores, restauradores, todo coordinado por el doctor Melí”, continuó el relato Julieta Boy.

Se retiraron adiciones arquitectónicas no originales y se protegieron elementos frágiles, como parte de los preparativos para el desplazamiento de 18 metros aproximadamente, fue una decisión en la que el equipo no se permitiría errores, ya que podría desvanecerse uno de los proyectos inmobiliarios más importantes de México de los últimos años.

En entrevista desde su cubículo en la Facultad de Ingeniería de la UNAM, el Doctor Roberto Melí describió cómo fue el movimiento temporal de la casona, cuyo primer objetivo fue cambiar la cimentación y después lograr la construcción de los nueve sótanos para los mil cajones de estacionamiento que necesitaba acreditar la construcción.

“Se puso una cimentación nueva, ya que al hacer los estacionamientos abajo, la casa perdía el suelo donde estaba apoyada, pero con esta nueva cimentación estaría mejor, pues la anterior estaba muy dañada por estar sobre el terreno natural que ya presenta hundimientos”, explicó el investigador emérito.

Para lograr la cimentación se realizó un primer desplazamiento que duro 12 horas sobre una charola, debido a un constante monitoreo de las condiciones de la casa, el cual los alertaría de posibles peligros, de esta manera el inmueble de cantera se convirtió en la fachada de un rascacielos moderno que logró convivir con la arquitectura antigua de la época del porfiriato.

“Hubo algunas grietas aunque ya estaba agrietada. Se reforzó para poder moverla, pero la parte de regreso a su lugar fue muy limpia”, describió Roberto Melí

sobre la Torre Reforma que ostenta 57 pisos, los cuales fueron concluidos en el 2016, con una inversión de 130 millones de dólares.

La arquitecta María Bustamante, defensora del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México, calificó el proyecto de la Torre Reforma como “admirable”, debido a la conservación de la casona rosada y aseguró que la torre se convertirá en un futuro en patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México.

“Es de las mejores obras que ha habido en México en los últimos años y lo digo por la obra nueva y la que preservaron. Sí se puede, no es necesario demoler para hacer casas nuevas”, declaró la especialista. Hoy, la casa es el acceso al lobby de la torre y la entrada principal a una tienda de la marca Mac – Apple, desde donde pueden apreciarse las estructuras de acero que soportan la carga de la construcción.

Movimiento de la casona para hacer los sótanos de estacionamientos.  
Foto: LBR Arquitectos.  
Ruta: <https://bit.ly/2sOWDkh>



Reconocida como la Obra del año 2016 por el sitio Obras Web que premia a lo mejor de la arquitectura, la Torre Reforma es un proyecto liderado por el arquitecto mexicano Benjamín Romano, quien conformó un equipo también de mexicanos y según declaraciones de Julieta Boy, el 80 por ciento de los materiales utilizados en su construcción, también son regionales.

“Estamos muy orgullosos de que en este proyecto seamos mexicanos. El movimiento de la casa también, se hizo con ingenieros mexicanos liderados por el Doctor Roberto Meli”; compartió satisfecha Julieta Boy, quien también destacó los atributos ecológicos, pues cuenta con una certificación LEED Platino, acreditación

que otorga el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos a los edificios que manejan de manera sustentable sus recursos.

“Nos distingue que tenemos una planta de tratamiento de agua, donde se trata el 100 por ciento del agua y se reutiliza en el uso del baño, en los jardines, ya que no era nuestro deseo llenar la red de drenaje de esa zona”, explicó la arquitecta, quien aseguró que el 20 por ciento de los materiales de construcción fueron reciclados, además de que disminuye la emisión de  $\text{CO}_2$  gracias a su estacionamiento robótico.

En 2016, Benjamín Romano recibió en el Palacio de Bellas Artes la Medalla de Oro de la XIV Bienal de Arquitectura Mexicana por el diseño arquitectónico de la Torre Reforma, su estructura metálica y de concreto y la preservación de la casa, las preseas fue otorgada por la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana (FCARM).



Torre Reforma parte frontal.  
Foto: sitio Obras.  
Ruta: <https://bit.ly/2sOWDkh>

Lobby de la Torre Reforma, donde se aprecia parte del interior de lo que fue la casa habitación.

Foto: Elizabeth Osorio.

Fecha: Julio/2018



Torre Reforma concluida.

Foto: Elizabeth Osorio.

Fecha: Julio/2018



### RESCATAN CASONA PARA SEDE DEL MUSEO DEL CHOCOLATE EN CDMX

La falta de un espacio dirigido al enriquecimiento de la cultura mexicana del consumo del chocolate y la necesidad de recuperar una casona catalogada por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) de principios del siglo XX, convergieron para concebir el primer Museo del Chocolate en la Ciudad de México, el cual fue inaugurado en la colonia Juárez.

Hace más de 100 años sus paredes fueron el resguardo de las primeras generaciones de habitantes de la zona; hoy su residente, el chocolate es más longevo que el mismo inmueble, al tener miles de años de antigüedad. Su llegada ha impregnado cada una de sus habitaciones con el deleitoso aroma a cacao, que incluso ha llegado hasta el baño.

“Yo restauro la casa, no es una casa que haya estado en mi familia, yo cómo arquitecta entro a la restauración y es una obra que nos lleva dos años”, compartió

Ana García Lascurain, directora del Museo de Chocolate ubicado en la calle Milán número 45, en el cruce con la calle de Roma, donde ofreció entrevista.

“La casa la compraron inversionistas, pero es un inmueble catalogado y eso ya lo dirige a un tipo de inversionista que no va por el altísimo rendimiento de levantar una torre, si no de recuperar un inmueble que efectivamente pueda producir en términos de renta, siempre con la idea de conservar”, dijo Ana, desde la tienda del museo, un espacio amplio y elegante que te invita a sentarte a degustar el chocolate en diversas presentaciones y tipos.

El inmueble que por la composición de sus espacios que se comunican uno detrás de otro se denomina “residencia señorial” tiene interés de valor artístico por parte de Bellas Artes, y a la vez se ubica en un área de conservación patrimonial; su fisionomía de dos niveles data de 1903, época en que la colonia Juárez apenas tenía una década de haberse inaugurado oficialmente y estaba en proceso de convertirse en el conjunto urbano, ejemplo de la arquitectura que impulsó Porfirio Díaz en la ciudad.

En la aspiración de los empresarios y promotores de la colonia de convertirla en una zona de primera clase, fueron utilizados en sus edificaciones los últimos adelantos de innovación arquitectónica, según detalla el libro *Colonia Juárez Desarrollo Urbano y Composición Social 1882 – 1930* de la arquitecta Elena Segura Jáuregui.

Sobre la calle Roma se puede apreciar una placa que indica 1909, año en que se presume terminó su construcción y el nombre del ingeniero civil Francisco Barrera, a quien Ana García Lascurain le concede el honor de haber hecho los planos de tan “bello espacio”.

Aunque no existen registros de los usos que pudo haber tenido el inmueble, luego de haber funcionado como casa - habitación, aseguró García Lascurain que unas escrituras a las que tuvo acceso, indican que el dueño y probable arquitecto fue Gabriel Mancera, uno de los filántropos más importantes de principios del siglo XX.

“Lo único que logramos encontrar fue una escritura de este predio y el de al lado que lo demolieron y las dos casas de Milán que debieron ser de la misma época, misma iniciativa de construcción, eran de Gabriel Mancera que era ingeniero, muy amante de México y un hombre cabal”, definió al antiguo dueño de la casona.

El inmueble del estilo arquitectónico ecléctico con detalles del art nouveau, ha sobrevivido a más de 100 años de sismos, cambios de uso de suelo, desarrollo inmobiliario y al ocaso de la zona; Vicente Leñero describió a una colonia Juárez en decadencia, en su crónica *La Zona Rosa* publicado en la revista *Claudia* en octubre de 1965 y es probable que ese sea el estado que guardaba la casona de Milán 45.

Sufriendo durante cuarenta años la viudez del porfirismo que mató la Revolución, nostálgicas de poder y de gloria, las familias más venidas a menos de esa colonia Juárez se enfrentaron al dilema de continuar enclaustradas en sus grandes casonas, disimulando el hambre y fieles a su dignidad y abolengo, o a ceder a las insinuaciones del nuevo rico que a cambio de diecisiete calles y veintiocho hectáreas ofrecía nueva gloria, nuevo poder, nueva cuenta bancaria.

Ana García Lascurain, quien es arquitecta y cuenta con años de experiencia en la restauración de casas antiguas, explicó que al momento de comenzar la recomposición, la casona se encontraba en un mal estado, debido a intervenciones que se hicieron a lo largo del tiempo y al abandono al que estuvo expuesta, durante décadas.

“Este salón en el que estamos, tenía un tapanco como hasta la mitad. No existía este piso, era un firme cemento y la percepción del espacio era muy curiosa, porque imagínate había otro piso aquí”, describió el antiguo aspecto de la tienda del museo, el cual es un salón amplio y de aproximadamente cinco metros de altura, con piso de mosaico en blanco, negro y puertas de madera que dan acceso a la calle.

La directora recuerda que las puertas de madera ya no existían y en su lugar había cortinas metálicas y una evocación de lo que fue la herrería original, en una foto de la esquina de Milán y Roma en los años setentas, encontrada en la web, se puede apreciar a la derecha el actual Museo del Chocolate y la presencia de las cortinas metálicas, lo que insinúa que hubo locales comerciales en su planta baja.

“Nosotros regresamos la planta original de la casa, quitamos ese entrepiso de madera y reconstruimos las puertas desde cero. Las dos puertas que están sobre Roma y Milán, ahora son labradas de madera espectaculares con su diseño original”, explicó la también diseñadora del museo y sus muebles.

Agregó que tomaron cornisa que ya existía para mandar hacer un molde con las técnicas originales y se instaló una nueva. Aseguró que el objetivo principal de la restauración fue quitar lo que no es correcto, de acuerdo al diseño original de la casa, regresar su estructura original y embellecerla.

En el segundo piso descubrieron que algunas secciones de vigas, la duela y los pisos de mosaico estaban en su estado original, por lo que supone que, un anterior dueño intentó realizar trabajos de restauración, la restauradora hizo énfasis en que lo que encontraron rescatable de la casa lo reprodujeron y embellecieron, y lo que no existía no lo inventaron.

Una parte muy bonita de la restauración, fue cuando quitamos los aplanados de los muros y empezaron a aparecer lo que se puede ver en varias de las paredes del museo que eran entretrejidos de los materiales, con bloques de tabique rojo recocido y unas piezas grandes de cantera. El inmueble se quedó como al desnudo y de pronto, apareció una casa que nunca se había visto con una calidad estética hermosísima y esa es la belleza de las casas en ruinas.

Comentó que el proyecto obtuvo el aval del INBAL, autorización que asegura la directora del museo, se les otorgó, debido a que no contemplaron tirar ningún muro y la restauración que duró más de dos años fue apegada a la ley, y aunque dijo no recordar la inversión, destacó que, lo que sacó adelante el proyecto fue la iniciativa de la sociedad civil, conformada por artistas y académicos, quienes deseaban comenzar una nueva propuesta cultural en la Juárez.

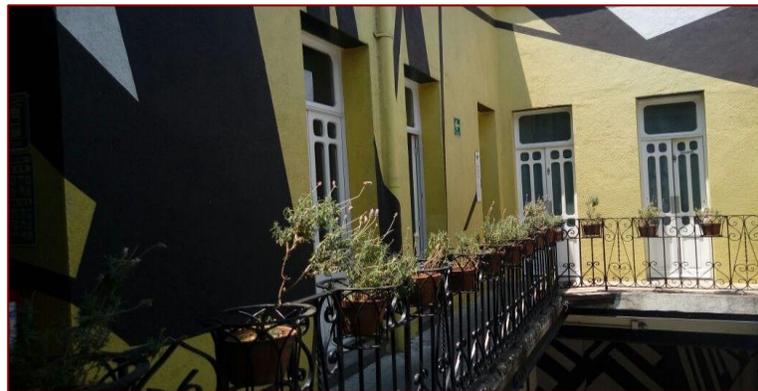
Explicó que parte del progreso de las ciudades, es que la humanidad reponga su arquitectura de acuerdo a las necesidades de la época, para evitar su momificación. Sin embargo, mucho de lo que ha sido demolido puede aprovecharse

con un sentido económico. “¿Por qué tirar algo y volver a construir, y hacer gastos impresionantes para hacer otra cosa que no va a ser mejor?”, concluyó.

Fachada del Museo del Chocolate, situado en la calle Milán 45  
Foto. Elizabeth Osorio.  
Fecha: Agosto/2017



Interior del Museo del Chocolate, en el que las salas de exposición ocupan lo que fueron las habitaciones y baños de la casona de 1909.  
Foto. Elizabeth Osorio.  
Fecha: Marzo/2018



### **MUSEO DEL CHOCOLATE INCENTIVA RESCATE CULTURAL DE LA JUÁREZ**

El Museo del Chocolate abrió sus puertas el 22 de marzo de 2012, con el objetivo de continuar el legado artístico y cultural que se ha impulsado en la colonia Juárez, durante su historia; no obstante, los impulsores del proyecto dudaron del posible éxito, ya que se enfrentaron al abandono y desuso de los edificios colindantes de las calles de Roma y Milán.

“La casa está un poco encadenada en el sentido en que hicimos la restauración y el predio de enfrente que ahora ya está renovado, en ese entonces estaba abandonado, enfrente todavía tenemos esta ruina con un uso delicado y en contra esquina de Lisboa, había un teatro que era hermoso y demolieron”, recordó García Lascurain.

Posterior a la apertura, comenzaron una serie de propuestas que hicieron que la zona tuviera un nuevo aire con comercios, actividades educativas y

culturales; en el número 43 de Milán, la UNAM abrió las puertas de otra casona para albergar el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), a una calle del Museo del Chocolate, en Lucerna 64, el Teatro Milán y Foro Lucerna fueron inaugurados para convertirse en una opción teatral para los capitalinos.

“Lo que buscábamos era abrir un recinto así al público, que tenga ese dinamismo de recibir gente constantemente y a la vez esa inyección cultural proteja el inmueble. Le das un lucimiento y un uso que no se hubiera imaginado hace 100 años en que fue una casa habitación”, compartió Ana García.

El Museo del Chocolate ofrece un recorrido por la historia de México, a través de su consumo y uso, así como del cultivo del cacao; la planta alta de la casona en la que estuvieron las habitaciones y baños de sus antiguos habitantes, es donde actualmente se desarrollan las nueve salas de exposición, mientras que la planta baja donde se encuentra la tienda de chocolates, fue el mismo sitio en el que la o las familias que vivieron ahí, desarrollaron su actividad comercial.

La sala que da la bienvenida a los visitantes que, a decir de los guías del museo fue el baño principal, es la escenificación de una cocina indígena en la que se muele el cacao en metate, a continuación, sus habitaciones están dedicadas principalmente a la descripción de la vida de las culturas prehispánicas, a través del consumo del chocolate, el cual sólo estaba al alcance de la nobleza y los reyes hasta el siglo XVIII.

La colección del museo está conformada por piezas mexicanas, europeas, americanas y asiáticas de los siglos XVII al XX que tienen ver con el consumo del chocolate, como utensilios finos de cocina donde era servido, publicidad de diversas marcas chocolateras en polvo, entre otros.

Los altos techos de la casona, característica de los inmuebles antiguos ha permitido que las distintas figuras hechas del actor principal que forman parte de la colección, se mantengan sin el peligro a derretirse. Esto ofrece una experiencia que agudiza el sentido del olfato, al exponer al público a los aromas de los distintos tipos del alimento prehispánico.

Irónicamente, uno de los antiguos baños de la casona se ha convertido en una de las salas de exposición que permiten encontrarse mejor con la esencia del chocolate, ya que sus paredes fueron totalmente tapizadas por piezas redondas de chocolate amargo y por piezas de calaveras prehispánicas.

Tienda del Museo del Chocolate, diseñado y restaurado por Ana García Lascurain, directora.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Marzo/2018.



### **LA JUÁREZ, ENTRE LAS RUINAS Y RESCATE DE SU ARQUITECTURA**

En la colonia Juárez existen 376 inmuebles con valor artístico, según la relación que resguarda el INBAL, mientras que SEDUVI ha enlistado 433 que considera como afectos al patrimonio cultural urbano, estas edificaciones son un testimonio del legado arquitectónico que el porfiriato heredó a la Ciudad de México y hacen de la Juárez una zona de relevancia patrimonial arquitectónica.

Sin embargo, al recorrer sus calles, se hacen evidentes los contrastes respecto al destino que han tenido los inmuebles, ya que en una misma vía, se observan los ejemplos de casonas rescatadas y que presentan usos renovados, frente a las que están por colapsar, debido al abandono de décadas.

En la calle Roma esquina con Milán se avista la restauración y la actividad cultural de la casona de 1909 que alberga el Museo del Chocolate desde el 2012, frente a las ruinas de la que fue la embajada de la República Española, este inmueble fue el símbolo de la solidaridad internacional que demostró México, cuando el entonces presidente Lázaro Cárdenas recibió a cientos de españoles, que no hubieran sobrevivido en su país, frente a la dictadura franquista.

Su fachada y un torreón, son los únicos recuerdos que quedan de lo que fue un palacete de cuatro fachadas y dos frentes, en el que cada 14 de abril se celebraba la promulgación de la República y se ondeaba la bandera, pese a la importancia histórica y política que representa y que está catalogado por el INBAL, fue invadida por 40 familias que viven en pobreza extrema y que utilizaron sus muros cuarteados para enganchar tendedores y lonas que les sirven como techo.

El deterioro de la antigua embajada pronto puso en peligro la seguridad de las personas que lo habitan, ya que debieron evacuarlo tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, ahora, pasan parte del día sobre la banquetta, donde han ubicado puestos de dulces y garnachas, y regresan por las noches a resguardarse bajo el símbolo del exilio español.

Camino hacia el sur, sobre la calle de Liverpool en su cruce con Nápoles, una casa antigua de tres pisos se encuentra partida a la mitad como si se tratará de la escenografía de una película de terror, esta edificación ubicada en el número 62 de Liverpool, colapsó en septiembre de 2013, debido a la falta de mantenimiento y a las lluvias que reblandecieron su estructura, según informó personal de protección civil de la Ciudad de México en su momento.

Desde entonces, la casona que deja ver en sus vestigios grandes habitaciones, que invitan a imaginar que fueron el resguardo de una familia aristócrata, ponen en peligro a los transeúntes que pasan diariamente por la zona, los vecinos aseguran que los dueños, de lo que poco se sabe, esperan a que la estructura colapse por completo, debido a que se encuentra catalogada por el INBA, no han podido demolerla por completo.

Unos pasos adelante se puede doblar a la izquierda y encontrarse con la calle de Marsella, en la que en el número 44 se ubica la sede de la rectoría de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), en un casa de estilo ecléctico que fue construida entre 1910 y 1913; la EBC adquiere este inmueble a finales de 2011 y activa la calle de Marsella, al recibir a la comunidad universitaria.

La casa se aprecia como una de las mejor conservadas en la zona, con una ostentosa fachada blanca con ornamentaciones de cantera y ventanas de proporciones alargadas con balcones, además de una puerta de acceso con elegantes escalinatas. De acuerdo con información difundida por la EBC, el inmueble tuvo cuatro intervenciones antes de ser adquirida por la institución educativa, realizadas desde finales del siglo XIX, durante el siglo XX y finalmente la escuela hace una quinta intervención arquitectónica que concluye en el 2015.

Destaca de la historia de la edificación la vida social que tuvo en los años 60, cuando la condesa Nancy Oakes fue dueña de la misma y acogió a pintores, escritores y políticos de la época quienes se daban cita en Marsella 44 para los jueves de tertulias y otras reuniones de élite.

Los anteriores casos, por un lado, son ejemplos de que el paso del tiempo, el olvido, los factores naturales y sociales, así como los sismos y la falta de recursos económicos, mantienen a la Juárez entre la nostalgia de sus ruinas arquitectónicas; y por otro lado, se identifican ejemplos de la voluntad de empresarios por adaptar esas construcciones antiguas a nuevos usos y así continuar su estancia en esta zona.

Estos son los desafíos a los que se han enfrentado la colonia, durante casi 100 años, para preservar las diferentes tendencias arquitectónicas que caracterizaron cada una de sus épocas, que de acuerdo al libro *Guía de la Colonia Juárez, Inventario de un Patrimonio* escrito por Elena Segura Jáuregui, tienen personalidad en palacetes, residencias señoriales, mexicanas y edificios de departamentos.

Antigua embajada de la República Española, en la calle Londres 7.  
Foto: Elizabeth Osorio.  
Fecha: Abril/2018

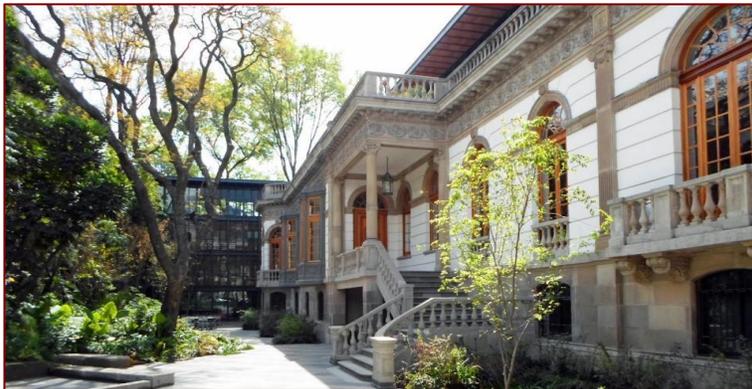




Una postal muestra el esplendor de la ex embajada, símbolo del exilio español, situada en Londres 7. Fecha de captura: Abril/2018. Ruta: <https://bit.ly/2RIVSJg>



Inmueble en ruinas ubicado en la calle Liverpool 62, catalogada por el INBAL. Foto: Elizabeth Osorio. Fecha: Abril/2018.



La casa de Marsella 44 que perteneció a la condesa Nancy Oakes, hoy rectoría de la Escuela Bancaria y Comercial. Foto: EBC. Ruta: <https://bit.ly/2G4waqT>

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de México. En Memoria de lo Demolido expone la manera en la que podrían operar los llamados cárteles inmobiliarios en la capital del país, los cuales han aprovechado los vacíos que tiene la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para demoler edificaciones con valor arquitectónico y lucrar con el suelo que ocuparon.

El reportaje parte de las denuncias ciudadanas que visibilizaron la demolición de la casa Amerlinck, cuyas características arquitectónicas de estilo neobarroco y californiano le dieron la reputación de ser uno de las construcciones más emblemáticas de Polanco. Los colonos convencidos de que la destrucción de inmuebles antiguos conlleva a la pérdida de la memoria histórica y a la densificación desmedida, decidieron enfrentar diversos obstáculos burocráticos para detener su desaparición.

Sin embargo, la determinación social y las denuncias ante diversas instancias no son suficientes en la Ciudad de México para detener a desarrolladoras inmobiliarias que, con o sin el aval de las instituciones competentes en dar los permisos de construcción, aprovechan los días de asueto o las madrugadas para demoler silenciosamente las paredes de casas de estilo neocolonial, californiano,

neobarroco o renacentista que se encuentran principalmente en el centro de la metrópoli y en las que incluso vivieron personajes ilustres.

Ante la problemática que no solo aqueja a habitantes de Polanco, vecinos de diversas colonias que se caracterizan por su arquitectura relevante, se han organizado para denunciar y protestar por la desaparición de estos inmuebles, cómo ocurrió con la defensa de la casa Amerlinck, llamada así debido a que fue morada de Teodoro Amerlinck, el precursor de la construcción de la Torre Latinoamericana.

A pesar de la movilización organizada de los vecinos de Polanco, la casa que tuvo lugar en la calle Tres Picos 17, fue demolida en 2014. Su ubicación estratégica cerca del Paseo de la Reforma, en la que el metro cuadrado cuesta hasta 101 mil pesos permitió que el *Corporativo Cittark* que edificó departamentos en su lugar los ofrezca hasta en 3 millones de dólares, un dato que resulta trascendental para conocer lo que motiva la densificación vertical e irregular en la urbe.

Lo sucedido con la casa Amerlinck ocurrió en un entorno político, en el que el PRD vivía sus últimos años encabezando el gobierno en la capital del país, tras enfrentar de parte de los habitantes señalamientos por corrupción que permitió el crecimiento urbano desmedido. La alcaldía de Miguel Hidalgo, donde se ubica Polanco, era administrada por el entonces perredista Víctor Hugo Romo, quien en el 2018 volvió a ganar el gobierno de la demarcación pero esta vez como candidato del partido Morena.

La historia de la casona y el activismo de los vecinos no concluye con su demolición, tras la construcción de los departamentos, los colonos continuaron vigilando que el nuevo edificio no violara el plan de desarrollo urbano de Miguel Hidalgo y al detectar que podría rebasar los niveles permitidos denunciaron ante la alcaldía; sin embargo fue cinco meses después, cuando apenas habían transcurrido siete días del sismo del 19 de septiembre de 2017, el gobierno de Miguel Hidalgo encabezado por Xóchilt Gálvez suspendió la obra.

Cuando las denuncias ciudadanas tiene un efecto y las obras irregulares son suspendidas, los habitantes de esta ciudad aseguran saber que han hecho lo

correcto al realizar incluso, el trabajo de las autoridades cuando verifican las obras nuevas de sus colonias, sienten que tienen una ventaja en la batalla que han emprendido en contra del desarrollador inmobiliario; no obstante las expectativas y los esfuerzos son en vano, cuando las empresas inmobiliarias pelean en los tribunales la demolición que casas antiguas y su descatalogación de Bellas Artes para edificar los edificios de departamentos u oficinas en su lugar.

Durante el desarrollo del reportaje se trató de indagar en el gobierno de la alcaldía la razón de la suspensión; sin embargo, el mismo respondió en una solicitud de transparencia que el expediente de la obra se encontraba reservado durante los próximos tres años, con lo que eliminó la posibilidad de saber cuál fue o cuáles fueron las faltas administrativas que cometió la desarrolladora *Cittark* que ya presentaba señalamientos en su contra por la presunta construcción ilegal de otras edificaciones en Polanco, las cuales también se presentan.

La investigación da cuenta que, a pesar de que la construcción de Tres Picos 17 estaba suspendida, entre septiembre 2017 y enero 2018 siguieron ofreciéndose los exclusivos departamentos para su venta vía internet, con la promesa de entregarse en marzo de 2018, aun cuando el edificio tenía sellos de suspensión y presentaba un juicio por faltas administrativas.

El historial de casa Amerlinck y los departamentos que ocuparon su lugar se presenta como el proceso que podrían seguir las constructoras en otras alcaldías para violentar los programas de desarrollo urbano y edificar departamentos con pisos de más, con la finalidad de obtener más ganancias de un terreno y de esta manera lucrar con la necesidad de vivienda de los capitalinos, durante 18 años de gobiernos perredistas. Actualmente, la morenista Claudia Sheinbaum es Jefa de Gobierno, y a dos meses de haber asumido el cargo ha señalado a Francisco Alejandro García Robles, ex director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) de beneficiar a desarrolladores inmobiliarios al haber autorizado 48 obras irregulares.

Durante el capítulo dos se deja un precedente de probables actos de corrupción por parte de altos funcionarios del INBAL, durante la administración de

Enrique Peña Nieto, quienes son señalados por la alcaldía de Miguel Hidalgo en 2014 por la presunta catalogación irregular de inmuebles en Polanco que permitieron la apertura de establecimientos mercantiles ilegales. María Cristina García Cepeda ex directora de Bellas Artes y exsecretaria de Cultura es la principal implicada en la denuncia de hechos, y aunque los funcionarios ni siquiera se presentaron ante las autoridades a declarar se plasma el antecedente impulsado por los vecinos de Polanco de que existe un señalamiento con documentos que podrían avalar su culpabilidad.

Por otro lado, especialistas exponen que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que tiene 46 años, actualmente es inoperante, pues no protege a los inmuebles que están catalogados por el INBAL y que pueden desaparecer ante el desarrollo urbano que enfrenta la ciudad. La problemática de la desaparición del patrimonio arquitectónico se agrava ante la poca capacidad operativa que tiene la institución para proteger más de 22 mil inmuebles con valor artístico que existen en todo el país.

Para dejar constancia que de la arquitectura antigua y la moderna pueden convivir en la Ciudad de México se presenta el caso de la construcción de la Torre Reforma, una obra del ingeniero mexicano Benjamín Romano, la cual fue edificada sobre una casa catalogada por el INBAL de 1929. La obra arquitectónica de Romano que se construye mediante un esfuerzo por preservar e integrar la casona de cantera rosa de casi 100 años, a su rascacielos de 246 metros de altura, logra desplazar la antigua construcción 18 metros y devolverla a su sitio original para reforzarla, en un movimiento arriesgado que duró 12 horas, coordinado por la UNAM.

Patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México también destaca el rescate de la casa de principios del siglo XX que alberga el Museo de Chocolate en la colonia Juárez, zona en la que una vez que fue inaugurado surgieron diversas iniciativas culturales, en un escenario de contrastes, donde diversos inmuebles con valor histórico y arquitectónico están a punto de colapsar, debido a su abandono.

Dichos casos son el ejemplo de que casas antiguas pueden subsistir, de que inversionistas pueden rescatarlas e incentivar su preservación, a través de usos renovados que incluso dan servicio a la ciudadanía y dejan el precedente de que el desarrollo urbano que se enfrenta en la actualidad tiene cabida para la preservación de la historia por medio de la arquitectura del pasado.



## FUENTES

### ARTÍCULOS DE PERIÓDICO ONLINE

- 🔗 Camarena, S. (6 de enero de 2017). El día que la Miguel Hidalgo demandó a Maraki. *El Financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/salvador-camarena/el-dia-que-la-miguel-hidalgo-demando-a-maraki>
- 🔗 Cañedo, A. "Derriba Xóchitl Gálvez quinto piso de un edificio en Miguel Hidalgo". *Enfoque Noticias*. (2017). Sitio web: <http://www.enfoquenoticias.com.mx/emisiones/derriba-x-chitl-g-lvez-quinto-piso-de-un-edificio-en-miguel-hidalgo>
- 🔗 Flores, L. (21 de octubre de 2014). La "Doctora" en Bellas Artes no es Doctora. Sin Embargo. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/21-10-2014/1147999>
- 🔗 González, R. (7 de septiembre de 2014). Demolerán casa con valor para construir para construir edificio en Polanco. *La Jornada*. Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/07/capital/028n2cap>
- 🔗 Navarro, I. (19 de junio de 2015). En espera, 150 cambios de uso de suelo irregulares. *Milenio*. Recuperado de: [http://www.milenio.com/df/espera-cambios-uso-suelo-irregulares\\_0\\_539346086.html](http://www.milenio.com/df/espera-cambios-uso-suelo-irregulares_0_539346086.html)
- 🔗 Pazos, F. (1 de julio de 2013). Burla edificio altura admitida en Polanco. *Excélsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/07/01/906696#imagen-1>
- 🔗 Perea R. (13 de marzo de 2013). Periodismo de Emergencia de Vicente Leñero. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/336137/periodismo-de-emergencia-de-vicente-lenero>
- 🔗 Redacción. (20 de abril de 2011). DF tendrá 21 barrios, conócelos). *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/articulos/63851.html>
- 🔗 Redacción. (8 de agosto de 2016). Torre Reforma, La Obra del Año 2016. Recuperado de: <https://obrasweb.mx/construccion/2016/08/31/torre-reforma>
- 🔗 Sandoval. J. (2 de febrero de 2018). Santa María la Ribera ayer y hoy. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacional/sociedad/santa-maria-la-ribera-ayer-y-hoy>
- 🔗 Suárez, G. (16 de febrero de 2013). Avanza trámite para derribar casona. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/115496.html>
- 🔗 Suárez, G. (19 de septiembre de 2014). Tiran casona para levantar condominio en Polanco. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/tiran-casona-para-levantar-condominio-en-polanco-126369.html>
- 🔗 Usón. V. "Un símbolo de la resistencia republicana, 'okupado'". *El País*. Abril 17, 2018. "Un símbolo de la resistencia republicana, 'okupado'". (2016). Sitio web: [https://elpais.com/cultura/2016/01/20/actualidad/1453324427\\_644000.html](https://elpais.com/cultura/2016/01/20/actualidad/1453324427_644000.html)

- 🔗 Valdez I. (5 de febrero de 2017). Publican la Constitución de la Ciudad de México. Milenio. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/publican-la-constitución-de-la-ciudad-de-mexico>
- 🔗 Valle. A. "Polanco es la zona más cara de la CDMX". *Expansión*. (2017). Sitio web: <https://expansion.mx/empresas/2017/06/02/polanco-es-la-zona-mas-cara-de-la-cdmx-100-000-pesos-el-metro-cuadrado>
- 🔗 Ventura A. "Modernidad desfigura arquitectura de la Juárez". *El Universal*. (2017). Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/patrimonio/2017/06/12/modernidad-desfigura-arquitectura-de-la-juarez#imagen-1>
- 🔗 Villavicencio, D. (5 de julio de 2018). Víctor Hugo Romo llama al Frente a aceptar derrota en Miguel Hidalgo. *El Universal*. Recuperado de: [http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/victor-hugo-romo-llama-al-frente-aceptar-derrota-en-miguel-hidalgo?fb\\_comment\\_id=19288745238181671928917407147212#f2832cfd0fc5574](http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/victor-hugo-romo-llama-al-frente-aceptar-derrota-en-miguel-hidalgo?fb_comment_id=19288745238181671928917407147212#f2832cfd0fc5574)

## DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

- 🔗 Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2011). Ley de Establecimientos Mercantiles el Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5d3b57706a3e27c86d77078bbbb2e08.pdf>
- 🔗 "Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (1964). Carta Internacional Sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Recuperado de [https://www.icomos.org/charters/venice\\_sp-pdf](https://www.icomos.org/charters/venice_sp-pdf)
- 🔗 El Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales. (1994). Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/268019/Documento\\_de\\_Nara\\_sobre\\_Autenticidad\\_1994.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/268019/Documento_de_Nara_sobre_Autenticidad_1994.pdf)
- 🔗 Gaceta Oficial del Distrito Federal. (1997). Programas delegacionales del Distrito Federal. No 24 Tomo II. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2015/PDDU\\_CUAJIMALPA-MORELOS.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_CUAJIMALPA-MORELOS.pdf)
- 🔗 Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2005). Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2015/PDDU\\_VENUSTIANO-CARRANZA.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_VENUSTIANO-CARRANZA.pdf)
- 🔗 Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2005). Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2015/PDDU\\_VENUSTIANO-CARRANZA.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_VENUSTIANO-CARRANZA.pdf)

- ☞ Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2006). Aviso por el que se da a conocer el catálogo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal en las colonias: Polanco, Chapultepec, Reforma Polanco, Rincón del Bosque de Chapultepec de la delegación Miguel Hidalgo. Recuperado de: <http://www.paot.org.mx/centro/gaceta/2006/mayo06/10mayo06.pdf>
- ☞ Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2008). Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2015/PDDU\\_CUA\\_UHT%C3%89MOC.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_CUA_UHT%C3%89MOC.pdf)
- ☞ Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2011). Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2011/PDDU\\_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2011/PDDU_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf)
- ☞ Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2011). Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Milpa Alta. Recuperado de: [http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetas/2011/PDDU\\_Milpa\\_Alta.pdf](http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2011/PDDU_Milpa_Alta.pdf)
- ☞ Gobierno del Distrito Federal. (2000). Bando Número Dos. Recuperado de: [http://www.invi.df.gob.mx/portal/transparencia/pdf/LEYES/Bando\\_Informativo\\_2.pdf](http://www.invi.df.gob.mx/portal/transparencia/pdf/LEYES/Bando_Informativo_2.pdf)
- ☞ Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2011). La Protección de los Monumentos Históricos Estudio Comparado de Derecho Francés y Mexicano: Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3052/18.pdf>
- ☞ Ley de Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticos Históricos. (1972). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_280115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_280115.pdf)
- ☞ Ley de Turismo del Distrito Federal. (2010). Recuperado de: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-61363e5d0be283ba435596a578b17492.pdf>
- ☞ SEDATU. (2016). Redensificación vertical de las ciudades para detonar el desarrollo, propone SEDATU. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/redensificacion-vertical-de-las-ciudades-para-detonar-el-desarrollo-propone-la-sedatu>.
- ☞ SIPSE. (2014). México y la Republica Española. Recuperado de: <http://sipse.com/opinion/mexico-y-la-republica-espanola-96902.htm>

## INFORMES/ DOCUMENTOS

- ☞ Comité de Transparencia en Miguel Hidalgo. (2018). Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Correspondiente al Ejercicio 2018.
- ☞ Delegación Miguel Hidalgo. (2014). Ratificación de Denuncias de Hechos.

- ☞ Delegación Miguel Hidalgo. (2017). Orden de Servicio (17964)
  
- ☞ Delegación Miguel Hidalgo. (2018). Razones por las que fue clausurada la obra de construcción de departamentos ubicados en la calle Tres Picos #17, colonia Polanco. (JOJD/CGD/ST/0060/2018/).
  
- ☞ Delegación Miguel Hidalgo. (2018). Respuesta a solicitud de transparencia: En qué proceso o estado se encuentra la denuncia de hechos realizada por la delegación Miguel Hidalgo el 16 de octubre de 2014, en contra de la señora María Cristina García Cepeda, entonces directora del INBA. (DMH- DGSJG/DEJ/JAOC/20350/2018).
  
- ☞ Instituto Nacional de Bellas Artes. (2013). Oficio de Bellas Artes. Respuesta Tres Picos No. 17 (SGPA/164/2013).
  
- ☞ Instituto Nacional de Bellas Artes. (2013). Inmueble ubicado en la calle Oscar Wilde núm. 20, esquina Anatole France núm. 87, en la colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.
  
- ☞ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2017). Resolución al recurso de revisión. Folio. 1116100038217
  
- ☞ Procuraduría General de Justicia. (2014). Respuesta a solicitud de transparencia: En qué proceso o estado se encuentra la denuncia de hechos realizada por la delegación Miguel Hidalgo el 16 de octubre de 2014 en contra de la señora María Cristina Cepeda, entonces directora del INBA. (SJPCIDH/UT/1613/18-02)
  
- ☞ Unidad de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2018). Respuesta a solicitud de transparencia respecto a: Motivo por el cual fue clausurado el inmueble ubicado en la calle Lafontaine número 130, colonia Polanco. (DMH/DGSJG/DEJ/SNAJ/PCFC/060/2018)
  
- ☞ Unidad de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2014). Respuesta a solicitud de transparencia respecto a: Quiero saber cuándo fue catalogado el inmueble ubicado en Emilio Castelar #44, Polanco IV Sección, Delegación Miguel Hidalgo. Quiero saber los criterios de catalogación de este inmueble y el nombre de la persona que catalogo el inmueble. (UETAIP/323/2014).
  
- ☞ Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2017). Respuesta 010500095717. SEDUVI/DEIS/DI/SDI/JIP/224/2017
  
- ☞ Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2017). Respuesta 010500095717. SEDUVI/DEIS/DI/SDI/JIP/6652/2017
  
- ☞ Unidad de Transparencia INBA. (2018). Solicitud de Información Folio 111600004118.OFUT/141/2018

## LIBROS

- ☞ Delegación, MH., (2012). *Breve Historia y Relación del Patrimonio Tangible de la Delegación Miguel Hidalgo*. Ciudad de México, México: Delegación Miguel Hidalgo.
- ☞ Segura Jáuregui, E., (2014). *Guía de la colonia Juárez, inventario de un patrimonio*. Ciudad de México, México: INBA, UAM.

## VIDEO

- ☞ De la Torre. (8 de marzo de 2017). La CDMX se hunde sobre los acuíferos que ha secado México. Recuperado de: <https://youtu.be/1LXE9GPp1I0>

## ENTREVISTAS

- ☞ Cuspinera, comunicación personal, mayo 2017, Sanborns colonia Polanco.
- ☞ García, comunicación personal, abril 2017, sede del Museo del Chocolate.
- ☞ E. Gutiérrez, comunicación personal, marzo 2017, instalaciones del INBA.
- ☞ F. Calderón, comunicación personal, febrero 2018, instalaciones de la PAOT.
- ☞ F. Cardoso, comunicación personal, junio 2018, Starbucks colonia Nápoles.
- ☞ F. Dorantes, comunicación personal, enero 2017, instalaciones de la PAOT.
- ☞ F. Dorantes, comunicación personal, enero 2017, instalaciones de la PAOT.
- ☞ J. Boy, comunicación personal, febrero 2017, rascacielos de Paseo
- ☞ J. De la Torre, comunicación personal, diciembre 2017, Skype.
- ☞ L. Arteaga, comunicación personal, febrero 2017, instalaciones de la alcaldía
- ☞ M. Bustamante, comunicación personal, noviembre 2016, sede de FundarqMx
- ☞ M. De las Rivas, comunicación personal, diciembre 2017, Starbucks,
- ☞ M. Fisher, comunicación personal, junio 2017, ALDF.
- ☞ M. Ruíz, comunicación personal, marzo 2017, Starbucks Mazaryk.
- ☞ P. Gómez, comunicación personal, octubre 2017, Starbucks colonia Portales.

- ☞ P. Merchant, comunicación personal, octubre 2017, Starbucks colonia Portales.
- ☞ R. Melí, comunicación personal, mayo 2017, Instituto de Ingeniería
- ☞ R. Pélaez, comunicación personal, febrero 2018, café en Santa María la Ribera.
- ☞ V. Romo, comunicación personal, junio 2017, ALDF.